

62 [redacted]  
2 ejec.



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTONOMA  
DE MEXICO

FACULTAD DE CIENCIAS POLITICAS Y SOCIALES

UNA PROPUESTA PARA LA POLITICA DE  
INFORMACION DEL DEPARTAMENTO DE SERVICIO  
SOCIAL EN LA FACULTAD DE CIENCIAS POLITICAS  
Y SOCIALES DE LA UNAM 1992

**T E S I S**

QUE PARA OBTENER EL TITULO DE  
LICENCIADO EN CIENCIAS DE LA COMUNICACION

P R E S E N T A N .

MENDOZA VELAZQUEZ DEYANIRA EUGENIA  
RUIZ RODRIGUEZ CLAUDIA LUISA

ASESOR DE TESIS:

LIC. CARLOS HERNANDEZ ALCANTARA



MEXICO, D. F.

1994

TESIS CON  
FALLA DE ORIGEN



## **UNAM – Dirección General de Bibliotecas Tesis Digitales Restricciones de uso**

### **DERECHOS RESERVADOS © PROHIBIDA SU REPRODUCCIÓN TOTAL O PARCIAL**

Todo el material contenido en esta tesis está protegido por la Ley Federal del Derecho de Autor (LFDA) de los Estados Unidos Mexicanos (México).

El uso de imágenes, fragmentos de videos, y demás material que sea objeto de protección de los derechos de autor, será exclusivamente para fines educativos e informativos y deberá citar la fuente donde la obtuvo mencionando el autor o autores. Cualquier uso distinto como el lucro, reproducción, edición o modificación, será perseguido y sancionado por el respectivo titular de los Derechos de Autor.

**A MIS PADRES Y HERMANO:**

Que me han brindado  
carifio, comprensión y apoyo  
para alcanzar las metas  
que me he propuesto.

Esta Tesis es en gran parte  
resultado de sus esfuerzos  
y sabios consejos,  
que son la base para realizarme  
y valerme en la vida.

**Deyanira Mendoza.**

**A MIS PADRES:**

Que por su amor, entendimiento y respaldo han hecho posible alcanzar las metas que me he propuesto; con su aliento, dedicación y enorme voluntad me orientaron a conseguir lo que en principio sólo es un paso para avanzar en mis aspiraciones y con ello continuar realizándome en las siguientes etapas de mi vida.

**A MIS HERMANOS:**

César, Lorena y Gerardo  
por brindarme su inmenso  
cariffo, comprensión y apoyo.  
Mil Gracias.

Claudia Ruiz.

A CARLOS HERNANDEZ:

Que brindó sus experiencias  
y conocimientos como  
invaluable guía en nuestra  
culminación profesional.

GRACIAS A TODOS AQUELLOS  
QUE HICIERON POSIBLE LA  
REALIZACION DE ESTE TRABAJO.

## INDICE

INTRODUCCION	1
I LAS CONCEPCIONES DEL SERVICIO SOCIAL UNIVERSITARIO	
1.1 La UNAM y el Servicio Social.	6
1.2 El Servicio Social como Trámite Administrativo.	17
1.3 El Servicio Social: una Práctica Profesional.	24
1.4 El Servicio Social: Consolidación de la Formación Académica.	28
1.5 Análisis Crítico sobre el Servicio Social Universitario.	32
II EL SERVICIO SOCIAL UNIVERSITARIO: NORMAS, POLITICAS Y PROCEDIMIENTOS	
2.1 Legislación sobre el Servicio Social.	35
2.1.1 Políticas y Procedimientos del Servicio Social.	48
2.2 Facultad de Ciencias Políticas y Sociales: Normas, Políticas y Procedimientos.	59
III ASPECTOS DEL SERVICIO SOCIAL EN LA FACULTAD DE CIENCIAS POLITICAS Y SOCIALES	
3.1 Consideraciones sobre los Programas del Servicio Social.	67

3.2	El Servicio Social en la Facultad de Ciencias Políticas y Sociales, 1992.	81
3.3	Balance y Perspectivas de los Programas e Informes del Servicio Social en la FCPyS.	98
IV	EL VIDEO: ¿UNA ALTERNATIVA DE INFORMACION?	102
4.1	Características Generales del Video.	105
4.1.1	Antecedentes del Video en México.	109
4.1.2	El video y su relación Social.	112
4.1.3	El video y su relación con la Cultura.	114
4.1.4	El video y su relación con la Educación.	116
4.2	El Servicio Social Rural... Una Alternativa.	119
	CONCLUSIONES	133
	BIBLIOGRAFIA	140
	ANEXOS	149

## INTRODUCCION

La información conforma un estado de opinión, de conciencia que implica una determinada visión de la problemática a tratar, dando cabida a la propuesta y al cambio. Pero si esta información carece de un vehículo que la difunda efectivamente, no logra sus objetivos y se pierde.

Este trabajo se presenta con el fin de proponer un medio de información más dinámico y atractivo que apoye a las formas de difusión ya existentes en el Departamento de Servicio Social de la Facultad de Ciencias Políticas y Sociales las cuales han sido insuficientes para orientar adecuadamente a los alumnos que deben realizar su Servicio Social.

Con el video se libera la técnica de la televisión posibilitando nuevos ángulos y movimientos al componer e iluminar con mayor versatilidad. La edición electrónica combina creativamente la cadencia y el ritmo del relato. La cámara de video reclama planos cercanos y saca ventaja del zoom y de los contrastes de luz. El color se va perfeccionando y combinando con posibilidades cibernéticas que generan efectos especiales tan creativos como el cine.

Las razones básicas para la utilización del video, nos llevan a un punto: dar respuesta a la necesidad de información. No obstante, la última razón motivante, y la de mayor alcance que tiene el video, es la utilización de todos los niveles de datos audiovisuales que posee para ampliar la gama de opciones con que cuenta el Servicio Social.

Lo anterior se debe principalmente a que en algunos casos, los programas del Servicio Social sólo se difunden mediante material impreso que no ofrece una mayor explicación o no especifica ampliamente el tipo de actividades a desarrollar, el grado de interrelación con la carrera a la que se dirigen y las oportunidades e incentivos que ofrecen.

Con este propósito centramos el análisis sobre las necesidades y carencias que tiene el Servicio Social, como es la evaluación y una política de información integral. Para ello se requirió llevar a cabo una revisión de cada uno de sus principales aspectos: histórico, conceptual, jurídico, informativo, así como sus fines durante 1992, periodo en el que se desarrollan diversas gestiones y cambios en las diferentes áreas que conforman el Departamento de Servicio Social de la Facultad de Ciencias Políticas y Sociales.

En el primer capítulo abordamos la perspectiva histórica del Servicio Social y las concepciones más representativas que se tienen acerca de él. Así encontramos que el principal problema que presenta el Servicio Social es ser considerado como un TRAMITE ADMINISTRATIVO, debido a que no existe la infraestructura necesaria para llevar a cabo la planeación, asesoría, supervisión, evaluación y promoción del mismo en las escuelas y facultades de la UNAM, y específicamente en la Facultad de Ciencias Políticas y Sociales.

Lo anterior trae como consecuencia que no exista una orientación adecuada acerca de los objetivos del Servicio Social, lo cual ha generado una desinformación entre los estudiantes y no representa para ellos la importancia que tiene como prestación a la

sociedad.

Ante la siguiente pregunta: ¿El Servicio Social es un servicio que el estudiante presta a la sociedad, o es el inicio de una PRACTICA PROFESIONAL en favor de él mismo?, nos propusimos definir la posición que existe entre cada uno para explicar por qué los alumnos no consideran al Servicio Social como una ayuda a la comunidad.

El tercer aspecto a tratar en este capítulo, es el Servicio Social como elemento para la CONSOLIDACION DE LA FORMACION ACADÉMICA, la cual se ha visto frenada porque en muchas ocasiones el alumno no realiza un Servicio Social con actividades que pongan en práctica lo aprendido durante la carrera, y tampoco adquieren nuevos conocimientos que complementen su desarrollo profesional.

Con el material recabado, finalmente derivamos en un análisis crítico del Servicio Social, en donde ponemos de manifiesto las características que consideramos propias en un Servicio Social óptimo.

A través del análisis de la legislación acerca del Servicio Social Universitario, el objetivo del segundo capítulo es explicar el papel y la relación que hay entre las normas y las estructuras administrativas que lo regulan en su operación. Para ello se hace una descripción de las políticas y procedimientos que a través de los años se han implantado con respecto al tema, tanto en la Legislación Federal como en la Institucional, con la finalidad de establecer la relación que existe entre la reglamentación general y la específica de la Facultad de Ciencias Políticas y Sociales.

El tercer capítulo tiene por objetivo observar la evaluación

realizada a 615 programas del Servicio Social y a los 248 informes finales de actividades que se entregaron durante el periodo de 1992 en la Facultad de Ciencias Políticas y Sociales, para establecer un método provisional de evaluación que permita definir la calidad de los programas y marcar un parámetro entre los lineamientos y características que ambos deben presentar en cada una de las cinco carreras impartidas: Relaciones Internacionales, Ciencia Política, Sociología, Ciencias de la Comunicación y Administración Pública.

Finalmente, después de haber analizado en el capítulo II los medios de información que son utilizados por el Departamento de Servicio Social, en el cuarto capítulo se observa la necesidad de utilizar un medio de comunicación más dinámico y efectivo que subsane el desconocimiento existente acerca de las actividades y opciones que tienen para realizar el Servicio Social.

Se analizan las características y los géneros del video, que desde su aparición y hasta el momento se han ido implantando en México, con el fin de establecer las relaciones que este medio mantiene con los ámbitos social, cultural y educativo de nuestro país, así como para demostrar que existen otras opciones en el uso y manejo del video, además de los rubros comercial y de entretenimiento que se han difundido.

Entre los alcances derivados de la investigación podemos enumerar tres:

- 1) Se sistematizó la información dispersa sobre el tema.
- 2) Contribuye a incrementar el nivel de información que reciben los alumnos que deben de realizar el Servicio Social; y
- 3) Pretende ser un apoyo básico para la Reforma Académica de la

Facultad.

Las principales limitantes que surgieron a los largo del trabajo se debieron a la falta de una definición teórica del concepto del Servicio Social, por lo que se escogieron las concepciones más representativas del mismo para sustentar la investigación.

También fue difícil instrumentar una propuesta válida para la política de información ya existente, que sirviera a las cinco carreras que se imparten en la Facultad, ya que cada una de éstas posee objetivos específicos a las áreas que le competen y es difícil unificar sus necesidades. Sin embargo, el Servicio Social Multidisciplinario se erige como la alternativa más completa para el propósito de nuestro trabajo.

## I LAS CONCEPCIONES DEL SERVICIO SOCIAL UNIVERSITARIO

### 1.1 LA UNAM Y EL SERVICIO SOCIAL

A la Universidad se le exige de hecho que sea al mismo tiempo muchas cosas diferentes. Debe ser una comunidad de cultura, con un papel de esclarecimiento, de emancipación, de crítica y productividad. Ser un centro de estudio que busca soluciones para problemas y necesidades sociales, operar como agente de selección y distribución, pero también como responsable de la realización ampliada del derecho a la educación, a la participación en el crecimiento y la modernización, es decir, debe ser fuente productora de profesionales y especialistas.

En fin, desarrollarse como un foco central de investigación, innovación y cultura, de participación en el más auténtico sentido, co-productora y co-participe de la sociedad civil y del proceso de desarrollo.

Pero, en cuanto a lo que la Universidad debe ser y hacer, hay que precisar algunas cosas. Por un lado, es válido preguntar qué significa afirmar que la Universidad debe dar respuesta a los problemas, necesidades y demandas de la sociedad y del estado. Y por otro lado, es indispensable definir la posición de la Universidad ante cada uno de ellos y viceversa.

La Universidad es todo un complejo en donde se concentran diferentes proyectos orientados a responder a los requerimientos y demandas de los diversos sectores sociales que integran a nuestro

país, es por esto que es importante destacar las funciones que desarrolla como ente social.

La Ley Orgánica de la UNAM en su Artículo 1º nos dice que:

La Universidad Nacional Autónoma de México es una corporación pública -organismo descentralizado del Estado- dotada de plena capacidad jurídica y que tiene por fines impartir educación superior para formar profesionistas, investigadores, profesores universitarios y técnicos útiles a la sociedad; organizar y realizar investigaciones principalmente acerca de las condiciones y problemas nacionales, y extender con la mayor amplitud posible los beneficios de la cultura.  
(1)

En el Estatuto General se marca además, en el Artículo 3º, que: "El propósito esencial de la Universidad, será estar íntegramente al servicio del país y de la humanidad, de acuerdo con un sentido ético y de servicio social, superando constantemente cualquier interés individual." (2)

Podemos observar que en un primer nivel se establece una relación mutua y continua entre la Universidad y la Sociedad en la creación de un proyecto social vigente que busca el beneficio de los sectores que más lo requieren. Además, la educación avanza o se transforma al compás del desarrollo social, y en este sentido puede decirse que la estructura educativa es el reflejo de su sociedad y que a partir de ella, podemos conocerla mejor.

Por otra parte, en la interacción entre la Universidad y el Estado Mexicano se observa que los rasgos propios de este último

---

(1) UNAM. Legislación Universitaria. Normas fundamentales. México, 1992. P.p. 105.

(2) Ibidem. P.p. 115.

han actuado decisivamente para definir el rumbo de la educación superior y de la universidad mexicana. El autoritarismo, el corporativismo, el populismo y otros elementos de este Estado adquirieron una gran fuerza sobre la cultura nacional y la UNAM no pudo escapar a su influencia.

La separación jurídica entre Universidad y Estado (y, por extensión, entre Universidad y Sociedad), no sólo se debió a la enorme influencia de la ideología liberal de la Reforma de Córdoba de 1918, en Argentina, que desencadenó el principio de autonomía en todas las universidades latinoamericanas; sino a que junto al régimen surgido de la Revolución Mexicana, la Universidad se esforzó por mantener una ideología liberal que reflejara los intereses de las clases sociales más afectadas por las reformas de esta revolución.

La posición de la Universidad Mexicana cambió durante la época en que obtuvo su autonomía (1929) y sobre todo después del Cardenismo. Fue indudablemente la proveedora de los hombres del Estado, función que nunca perdió, pero que desempeñó de manera intensa una vez que se debilitó la supremacía militar de los años cuarenta.

De hecho, la historia entera de la UNAM está dominada más por el conflicto que por la conciliación entre ella y el Estado. esta relación ha tenido sin duda efectos decisivos sobre el desarrollo académico de la Universidad y las orientaciones específicas que han influido en las disciplinas que imparte.

El Servicio Social en México tiene orígenes remotos; en el

siglo XVI se hablaba en la Legislación de Indias de proporcionar "...ayuda asistencial a la comunidad" (3); y durante la colonia en el mismo sentido destaca la labor de Fray Bartolomé de las Casas o de Vasco de Quiroga.

Cabe señalar que en aquellos tiempos, la concepción que se tenía del Servicio Social, tenía más un sentido filantrópico que fines estatales o de solución de grandes problemas colectivos.

Con Justo Sierra en 1910, surge la idea de que la educación superior y el ejercicio de las profesiones no permanezcan al margen de las necesidades sociales y la problemática del país; con base a ello se incluyó entre los principios básicos de la Universidad Nacional, la extensión de la enseñanza e investigación superiores a la sociedad y contribuir con sus medios al desarrollo nacional.

La tendencia a formar profesionales útiles a la sociedad y con un espíritu de servicio, bajo la que naciera nuestra Universidad, se cristalizó en la Constitución de 1917, expresada en los artículos 4o y 5o; sin embargo, fue hasta 1945 que se publicara la ley reglamentaria de esos artículos constitucionales con el nombre de Ley de Profesiones, cuando se jerarquizó la idea de Servicio Social. (4)

Después del conflicto universitario de 1929, se polarizan las ideas sobre la actividad profesional y el Servicio Social, pues se exhortaba a la Universidad a participar en la resolución de los grandes problemas sociales y económicos del país.

---

(3) Molina Piñero, Valentín. 40 años del Servicio Social Universitario. UNAM, México, 1979. P.p. 11.

(4) Ibidem. P.p. 12.

En 1936 la Facultad de Medicina establece y organiza el Servicio Social de pasantes con carácter obligatorio y con una evidente función social. Así, con la labor de su Director el Dr. Gustavo Baz Prada, empieza a definirse el carácter conceptual del mismo.

En 1937 el Dr. Baz Prada continúa los esfuerzos para que el Servicio Social Universitario atienda a las zonas marginadas del país y se crea para estos fines la primera brigada multidisciplinaria integrada por médicos, enfermeras y trabajadores sociales.

Esta aportación crea un importante antecedente que se fortalece con la expropiación petrolera de 1938, cuando se hizo un llamado a la Unidad Nacional de todos los mexicanos y se genera trabajo estudiantil para apoyar en forma directa la solución de los problemas nacionales.

"Más adelante los esfuerzos estatales e institucionales se bifurcan y como consecuencia los aspectos formativos del servicio social universitario, en concordancia con la realidad nacional se ven limitados por las diferentes acepciones del término servicio social." (5)

La disyuntiva surge cuando la Ley de Profesiones de 1945 define como un requisito indispensable para la obtención del título profesional, la obligación por parte de los estudiantes de prestar el Servicio Social.

---

(5) Vázquez Delgado, Miguel. Apuntes sobre el Servicio Social Universitario. Brigada-PSSM, México, agosto 1990. P.p. 8.

Teniendo como contexto la reforma universitaria de 1973 encabezada por el Dr. Guillermo Soberón, se reestructura el Servicio Social Universitario y se contemplan diversos aspectos de coordinación, apoyo jurídico, promoción, establecimiento de nuevas modalidades y evaluación; concretizadas por el Acuerdo No. 6, en la creación de la Comisión Coordinadora del Servicio Social (CCSS), cuyos principales objetivos son, por un lado:

Generar en la comunidad universitaria individuos con sentido social; y por otro lado, complementar la formación académica de los estudiantes con experiencias profesionales de otras especialidades, a través de programas de servicio social con la participación activa, organizada y eficaz de grupos constituidos por estudiantes de diversas disciplinas de acuerdo con proyectos y objetivos concretos en función del desarrollo armónico de una comunidad. (6)

Entre 1976 y 1977 se llevó a cabo la realización del Anteproyecto de Reglamento General de Servicio Social de la UNAM, el cual fue aprobado hasta 1985 por el Consejo Universitario.

Otro hecho importante en el desarrollo del Servicio Social fue la promoción de programas del sector público en coordinación con la Comisión Coordinadora del Servicio Social de los Estudiantes de las Instituciones de Educación Superior (COSSIES), que se instauró en 1978.

Desde entonces, esta instancia busca involucrar y:

Coordinar a nivel nacional el Servicio Social brindando al estudiantado opciones o alternativas para que al mismo tiempo que cumplan con un trámite de carácter legal, participen de una manera organizada en la solución de los problemas que aquejan al país. Con este organismo se buscó planear, organizar, programar las acciones y recursos que intervienen en la

---

(6) Secretaría de la Rectoría-CCSS. Folleto informativo de la CCSS. UNAM, México, 1986. P.p. 15.

realización del Servicio Social a través del establecimiento del Sistema Nacional de Servicio Social. (7)

En 1985 por acuerdo del H. Consejo universitario, la CCSS pasa a ser Dirección General del Servicio Social Integral (DGSSI), cuyo objetivo específico es "...coordinar dentro y fuera de la Universidad, el correcto cumplimiento y desarrollo de las políticas y programas sobre el servicio social." (8)

Y en 1989 se convertiría en lo que hoy conocemos como el Programa del Servicio Social Multidisciplinario (PSSM), instancia que hasta la fecha se encarga de:

Impulsar la práctica del Servicio Social Universitario en sus aspectos académico y de servicio, en beneficio de la sociedad, instituciones públicas y comunidad universitaria, ubicando al estudiante dentro de la problemática social y sus posibles soluciones; coordinando con facultades y escuelas y otras dependencias de la UNAM, así como con dependencias de la UNAM, así como con dependencias de los sectores público, social y educativo, el registro, planeación, operación, evaluación, promoción, y difusión de los programas de servicio social. (9)

Si analizamos el siguiente cuadro, podemos darnos una idea de la evolución que han sufrido el concepto y los fines propuestos por el Servicio Social desde su concepción, que con el Dr. Gustavo Baz Prada, se instituyó con un carácter de índole social. Después, durante el periodo del Dr. Jorge Carpizo, se elaboró y aprobó el Reglamento General del Servicio Social Universitario, pero se difundió la idea de que el Servicio Social era sólo otro

---

(7) Resumen del proyecto de Plan Nacional de Servicio Social 1982-1988. SE., México, SF. P.p. 1.

(8) Secretaría General Auxiliar-DGSSI. Folleto informativo de la Dir. Gral. Servicio Social. UNAM, México, SF. P.p. 25.

(9) Secretaría Auxiliar-PSSM. Folleto informativo del PSSM. UNAM, México, SF. P.p. 27.

trámite administrativo y un obstáculo para la titulación. Sin embargo, en la actualidad se busca reestructurar los objetivos del Servicio Social para un mejor aprovechamiento, ya no sólo por y para la sociedad, sino también para las instituciones, la UNAM y el mismo estudiante. (VEASE CUADRO 1. Página siguiente.)

El Servicio Social, cuyos antecedentes en la UNAM datan de 1915, ha venido asimilando paulatinamente la acelerada transformación económica, política y social de nuestro país y así, en su afán de contribuir al mejoramiento de las condiciones de vida de la sociedad con la participación de estudiantes y/o pasantes de las distintas carreras universitarias que mediante la práctica de sus conocimientos teóricos adquiridos en el aula atienden las necesidades prioritarias de la comunidad en la que quedan inscritos, ha experimentado una serie de adecuaciones que ataca los problemas sociales. (10)

Pero hay que considerar que la UNAM ya no es la instancia dominante en la formación de profesionales, esta función ha sido asumida por otras universidades e instituciones de enseñanza técnica y superior, públicas o privadas en el Distrito Federal y en la provincia. Sin embargo, ella sigue siendo la principal instancia de investigación y por tradición, el hilo conductor de la cultura nacional.

No obstante, aunque se esfuerza por satisfacer las demandas y exigencias de la sociedad, del estado y de sus mismos estudiantes, no ha conseguido un proyecto que satisfaga plenamente a todos los sectores de la sociedad mexicana, ya que poseen diversos requerimientos:

Por un lado, las necesidades de los sectores marginados y

---

(10) López Tamanaja, Amada. El Servicio Social: parte integrante de la función académica de la UNAM. Brigada-PSSM. México, abril 1990. P.p. 12.

CUADRO 1. DESARROLLO DEL SERVICIO SOCIAL EN TRES ETAPAS

Dr. GUSTAVO BAZ PRADA	Dr. JORGE CARPIZO	Dr. JOSE SARUKHAN K.
<p>- En el fundamento conceptual del Servicio Social se establecieron dos vertientes:</p> <p>a) DE CARACTER ACADEMICO. Permitía aplicar en la práctica los conocimientos adquiridos durante la carrera, contemplando la formación del estudiante.</p> <p>b) DE INDOLE SOCIAL. Se buscaba que los pasantes; técnicos y profesionales, retribuyeran a la sociedad mediante la prestación de su Servicio Social, algo de lo <u>rou</u>cho que ella contribuyó en su proceso de formación.</p> <p>- El Servicio Social se concibió como un requisito obligatorio para la carrera de Medicina en 1936.</p> <p>- En 1938 el Dr. Baz es nombrado Rector y afirma que: "La Universidad es una comunidad jurídica y cuya actividad no se funda en los principios de la libre cátedra, en ella quedarán representadas todas las corrientes de pensamiento y las tendencias de carácter político y social".</p>	<p>- Durante su gestión propone al Servicio Social como un mecanismo de análisis y evaluación para que la Universidad reorienta sus planes y programas de estudio, al revisar el perfil profesional de sus egresados y regresarlos al mercado de trabajo y a las prioridades de desarrollo del país.</p> <p>- 1985. Por acuerdo del H. Consejo Universitario, el 8 de enero la CCSS pasa a ser DGSSI.</p> <p>- Aprobación por el Consejo Universitario del Reglamento General del Servicio Social de la UNAM.</p> <p>- 1988. Durante la celebración del 50 Aniversario de la instauración del Servicio Social Universitario se entrega el primer premio "Dr. Gustavo Baz Prada".</p> <p>- 1987. Elaboración de la Carta Única de Liberación del Servicio Social, sustituyendo así a las certificaciones y constancias.</p>	<p>- Concibe al concepto de Servicio Social como: la voluntad universitaria al servicio de la sociedad.</p> <p>- El Servicio Social estructura sus objetivos en base a las necesidades actuales. Los prestadores tienen la alternativa de coadyuvar sus conocimientos teóricos, a la solución de los problemas que aquejan a las clases marginadas de la sociedad mexicana; al mismo tiempo se remonta a los orígenes del Servicio Social, cuyo propósito final es servir a la sociedad.</p> <p>- Continúa en la búsqueda de nuevas estrategias de solución ante el problema de su etapa de "Trámite Prestitutorio".</p> <p>- A partir de 1980 se impulsa la participación de los estudiantes y profesionistas al Programa Nacional de Solidaridad.</p>

<p>- Las propuestas e ideas del Dr. Baz Prada se concretizan en 1945 con la Ley de Profesiones, que da fine al Servicio Social como un requisito indispensable para la obtención del Título Profesional de todas las carreras.</p>	<p>el Servicio Social durante el periodo del Dr. Carpizo, hasta la fecha es visto por los alumnos y los encargados del mismo, como un trámite burocrático y administrativo necesario para la titulación; dando origen a la prestación del servicio en actividades que nada tienen que ver con el perfil profesional del estudiante.</p>	<p>- 1991. Se promueve la modalidad de Servicio Social-Titulación como una nueva opción para las Facultades y Escuelas de la UNAM.</p>
<p>* Durante el periodo del Dr. Baz P. el Servicio Social se constituyó como ayuda a una sociedad que apenas pasaba por los estragos de la Revolución Mexicana pero que pugnaba por el desarrollo tecnológico y cultural del país, y posee un sentido nacionalista.</p>	<p>* A pesar de haber sido reglamentado durante el periodo del Dr. Carpizo, el Servicio Social en diversas ocasiones fue concebido, por algunos alumnos y encargados de su aplicación como un trámite burocrático y administrativo que nada tenía que ver con el perfil profesional del estudiante; convirtiéndose así en un requisito más para aquellos que buscaban titularse.</p>	<p>* Las actividades del periodo del Dr. Sarukhán, están encaminadas a fortalecer y incrementar la calidad académica del Servicio Social con la consigna de que éste sea un beneficio tanto para la sociedad, como una práctica profesional para los universitarios.</p>

por otro, en función de las demandas del sector productivo y del mercado de trabajo, tiene que formar profesionistas competentes, con un sentido social, esto es, que adquieran la clara noción del por qué y para qué hacen las cosas.

Desgraciadamente la experiencia ha demostrado que se obtienen resultados precarios en la prestación del Servicio Social cuando, habiendo recursos humanos disponibles no hay programas adecuados; lo mismo sucede en el caso contrario.

Así, las relaciones que se establecen entre la universidad, la sociedad y el Estado son complejas y contradictorias. Pues, la sociedad le exige a la UNAM que forme cuadros profesionales útiles al mismo tiempo que el gobierno le resta apoyo, reduce su presupuesto y presiona para que mantenga ocupada y tranquila a una enorme población estudiantil, la cual mira cómo se van cerrando, cada vez más, sus expectativas laborales, sociales y políticas.

## 1.2 EL SERVICIO SOCIAL COMO TRAMITE ADMINISTRATIVO

El Servicio Social es uno de los medios más propicios para relacionar a los universitarios con la realidad cambiante del país, por lo que a lo largo de cuatro décadas se ha convertido en una de las principales acciones en donde los estudiantes se incorporan a programas de desarrollo nacional, retribuyendo así el beneficio de la educación recibida y capacitándose en la aplicación práctica de su profesión.

En los últimos años, a pesar de sus propósitos reales, el Servicio Social se ha considerado por los universitarios como un trámite para la obtención del título profesional. Aunado a ello, los encargados de la planeación, supervisión, promoción y control de pasantes en Servicio Social han invertido la mayor parte de sus esfuerzos en los mecanismos administrativos inherentes a la realización del mismo.

En conjunto, esto es lo que ha ocasionado que el Servicio Social se asocie a un sistema de tipo burocrático, disminuyendo sus aspectos de formación profesional y de carácter académico que deberían definirlo.

Por ejemplo, en la Facultad de Ciencias Políticas y Sociales la actividad del Servicio Social ha estado orientada exclusivamente al control y supervisión de los alumnos que realizan dicha actividad. Esta condición se debe principalmente a que a través de su evolución, el Departamento de Servicio Social se ha ubicado en diversas áreas, lo cual no le ha permitido definir con claridad

el desarrollo de sus tareas, la cantidad de recursos económicos y humanos con los que contará en los próximos años o, simplemente saber si no va a ser transferida nuevamente. (VEASE CUADRO 2. Página siguiente.)

La Facultad de Ciencias Políticas y Sociales nació en 1951 con una función esencial: formar analistas de la sociedad y la cuestión política, buscando el mejoramiento de los sectores mayoritarios del país, a través de la investigación y el conocimiento. El Servicio Social se coordinaba a través de la Dirección, ocupada en esa fecha por el Lic. Ernesto Enríquez.

En 1957, se creó la Sección de Pasantes y de Servicio Social, la cual se encargaba de la certificación de esta prestación mediante las modalidades de docencia e investigación, pero también revalidaba las actividades de los estudiantes que trabajaban en el sector público.

Para 1965 se presenta un anteproyecto, que intenta reglamentar el Servicio Social; ya que las inquietudes con respecto a los lugares de prestación por parte de los alumnos, eran distintos a los que proponían las autoridades.

Bajo la dirección del Lic. González Pedrero, en 1969, se elabora un proyecto de reglamento que contempla las características y el perfil de cada carrera, así como los trámites administrativos necesarios. Pero nunca se concretiza como un reglamento formal, ya que las áreas propuestas para la realización de esta prestación no abarcaban el bagaje tan rico de actividades mencionadas en cada perfil de las carreras impartidas en la Facultad.

## CUADRO 2. EVOLUCION DEL DEPARTAMENTO DEL SERVICIO SOCIAL

### DE LA FACULTAD DE CIENCIAS POLITICAS Y SOCIALES

<p>DEPARTAMENTO DE SERVICIO SOCIAL 1957</p>	<ul style="list-style-type: none"><li>- Era la unidad sustantiva que realizaba labores administrativas de certificación del Servicio Social, a través de las modalidades de docencia e investigación dentro de la Universidad o bien, revalidando las actividades que algunos estudiantes, empleados federales y estatales desarrollaban en el sector público.</li></ul>
<p>COORDINACION DE PRACTICAS Y SERVICIOS SOCIALES Y PROFESIONALES 1971</p>	<ul style="list-style-type: none"><li>- Simultáneamente se encargaba del Servicio Social y de las prácticas escolares. Se le dotó de objetivos concretos más efectivos que vinculaban los conocimientos teóricos y la actividad práctica, en un esfuerzo de una estructura jurídica que respondiera al desarrollo del Servicio Social de la época. En 1972 el Servicio Social se separa de la oficina de Prácticas escolares y la Facultad establece su primer convenio de relación interinstitucional con los Centros Conasupo de Capacitación Campesina (CECONCA).</li></ul>
<p>DEPARTAMENTOS DE ESPECIALIDAD 1975</p>	<ul style="list-style-type: none"><li>- Se planteó su reubicación en el contexto de la sociedad mexicana para dotarlo de un contenido histórico-concreto que estuviera de acuerdo con el desarrollo de las fuerzas productivas y los requerimientos que en materia de ciencia y tecnología presenta la sociedad. Su principal fin era acabar con la idea de que el Servicio Social era un trámite burocrático-administrativo.</li></ul>
<p>SECRETARIA DE SERVICIOS ESCOLARES 1985</p>	<ul style="list-style-type: none"><li>- Se incorpora el Área de Servicio Social a esta Secretaría, a través de la cual <u>in</u> forma y orienta a los alumnos sobre los requisitos y dependencias donde pueden prestar su tarea social-profesional. Esta Secretaría concibe la práctica del Servicio Social como parte integrante de la formación académica del estudiante, pero aún no logra borrar del todo la idea de que el servicio es un simple "trámite", un requisito o un obstáculo en el proceso de titulación.</li></ul>

**Propuesta:**

**DIVISION DE ESTUDIOS  
PROFESIONALES Y DE  
INVESTIGACION  
1983**

- Se propone que en 1983 se vincule el área de Servicio Social a esta División y busca superar la idea del trámite burocrático-administrativo, dándole un nuevo impulso y diversas opciones de desarrollo, como lo sería la implantación del sistema Servicio Social-Titulación.

Para lograr tales fines se crearían dos unidades:

- a) De Planeación y Evaluación de proyectos.
  - b) De Asesoría y Supervisión de programas del Servicio Social Institucionales.
- Asimismo, un Comité conformado por 10 elementos que se encargarían de estas áreas y de la relación efectiva con los sectores público y social.

Más tarde, en 1971, se creó el Departamento de Prácticas y Servicios Sociales y Profesionales, cuya finalidad era vincular, mediante el Servicio Social, los conocimientos teóricos y la actividad práctica. Hizo un esfuerzo por implantar una estructura jurídica capaz de responder al desarrollo de esta prestación, ya que todo estudiante que presentará documentos que lo acreditaran como empleado de un organismo oficial, podía revalidar su servicio y además no existían programas con dependencias del sector público y social.

En 1975 se determina que cada departamento de especialidad organizara la realización del Servicio Social de sus estudiantes, con lo que se intenta un acercamiento con la formación académica.

El Reglamento del Servicio Social de la Facultad de Ciencias Políticas y Sociales se elabora en 1977, con la finalidad de normar las funciones administrativas, académicas y sociales de esta prestación. Cabe mencionar que este documento sigue vigente hasta la fecha.

En 1985, el Departamento de Servicio Social se incorpora a la Secretaría de Servicios Escolares de la que depende actualmente. Desde entonces la realización del Servicio Social quedó totalmente en manos administrativas y no académicas es decir, el personal responsable de su desarrollo se separa del personal académico destinándose a cuestiones administrativas.

No obstante, el Servicio Social queda totalmente controlado y cuenta con una gran carga promocional; el discurso manejado tiende a mostrar a esta actividad como complementaria de la forma

ción académica y se deja a un lado la idea de participación profesional en la sociedad, (así quedó concebido en el Reglamento General de la UNAM).

A pesar de que la Secretaría de Servicios Escolares ha pretendido revalorar el sentido de esta prestación, proporcionándole un mayor contenido académico que refleje la preparación universitaria del alumno y la formación profesional de los egresados, los resultados han sido mínimos, pues no se ha logrado desarrollar una infraestructura que atienda las necesidades del Servicio Social.

- 1) No se ha desarrollado un plan de orientación efectivo que le sirva al alumno en la selección del lugar en donde puede realizar su Servicio Social.
- 2) No se ha hecho una evaluación y una supervisión de las actividades que se realizan durante la prestación; ni se tiene un contacto directo con el área de Servicio Social de las instituciones, para mejorar las condiciones y buscar nuevas opciones para los programas.
- 3) Tampoco se ha podido implementar un método por el cual se revise la relación que guardan los programas de Servicio Social con el perfil profesional de cada una de las carreras que se imparten en esta facultad.

Los cambios que ha sufrido el área del Servicio Social desde su instauración hasta la fecha, han intervenido en el proceso de la actividad misma del alumno en su prestación, ya que por un lado, el Departamento de Servicio Social se ha limitado a conocer dónde y de qué manera los alumnos cumplen con el requisito señalado en el plan de estudios; y por otro lado, los alumnos han consi

derado al servicio como un requisito administrativo para la obtención de la Carta Unica de Liberación, no como parte integrante de su formación académica y en favor de la sociedad.

Es por ello, la imprescindible propuesta de trasladar el área de Servicio Social a la División de Estudios Profesionales e Investigación para que se cumplan, de manera efectiva los objetivos del Servicio Social. Con el propósito de pasar de una estructura administrativa a una académica, puesto que la División diseña y participa en los proyectos académicos, juega un importante papel en la Reforma Académica de los planes y programas de estudio y se encarga de coordinar los diagnósticos de cada una de las carreras que se imparten en la Facultad.

El objetivo es que:

- 1) Exista una dirección en los planes y programas del Servicio Social, para darle un rendimiento académico.
- 2) Que haya criterios para evaluar, supervisar y formular programas de Servicio Social, así como promover las actividades del Departamento de Servicio Social.
- 3) Tener un enlace con las Coordinaciones de Carreras e Idiomas, ya que para que los alumnos se titulen necesitan: la carrera, el idioma y el Servicio Social.

Esta es una propuesta que modifica la estructura en el funcionamiento y diseño de los planes, programas y formas de concebir al Servicio Social en las actividades y tareas académicas. Con ello, se trata de profundizar en el perfil académico que debe tener el Servicio Social en la formación y compromiso social del estudiante de esta Facultad.

### 1.3 EL SERVICIO SOCIAL: UNA PRACTICA PROFESIONAL

Desde su instauración, el Servicio Social en la UNAM se estructuró para que el estudiante pusiera en práctica los conocimientos adquiridos durante sus años de formación académica, con un sentido social.

Esta orientación inicial, válida en las condiciones histórico-sociales en que se originó, debe ser reconsiderada en función de la complejidad de la relación Universidad-Estado, Universidad-Sociedad.

En sus orígenes la filosofía que enmarcó al Servicio Social planteaba que:

Una Universidad sostenida en gran parte con dinero del pueblo, no debe ni puede crear profesionistas para el solo provecho de los individuos que reciben esta educación, sino que el impartir la cultura profesional con fondos del Estado, sólo puede justificarse si el profesional va a devolver más tarde en forma de acción social, los beneficios que recibió por medio de su cultura. (11)

Esta idea se convirtió en el nexo directo que unió a la Universidad con el Estado y la Sociedad, y le confirió el carácter de vínculo para que los universitarios pudieran conocer y analizar los grandes problemas nacionales, colaborando en su solución mediante la aplicación de sus conocimientos profesionales.

Sin embargo, hay que mencionar que no se debe confundir a la

---

(11) Zamitiz, Héctor. Conceptualización, filosofía y objetivos del Servicio Social Universitario. FCPyS. México. SF. P.p.3.

práctica de Servicio Social con las prácticas profesionales, púes to que en algunas ocasiones las dependencias del sector público y social, de la propia Universidad y hasta el mismo alumno así lo han llegado a considerar.

Las prácticas profesionales se crearon con la finalidad de acercar a los estudiantes a la problemática laboral; confrontar con la realidad los conocimientos adquiridos en las aulas; adiestrarlos en el manejo de las técnicas metodológicas propias de su especialidad; y, contribuir a que definan sus expectativas de trabajo profesional. (12)

Así, las prácticas son importantes desde el principio hasta el final del ciclo de estudios porque logran crear en el alumno la seguridad profesional que posteriormente le permitirá enfrentarse a situaciones concretas y lograr resultados satisfactorios.

A pesar de compartir algunos objetivos, la diferencia que existe entre el Servicio Social y las Prácticas Profesionales estriba en que el primero se realiza en beneficio social y las segundas en beneficio personal, es decir, del alumno.

En el caso de la Facultad de Ciencias Políticas y Sociales, el antecedente teórico-metodológico de las prácticas profesionales se remite a las prácticas escolares que desde la creación de la Facultad en 1951 hasta 1974 se presentaron como actividades aisladas, aunque de un gran valor para el desarrollo y formación de los estudiantes.

A partir de 1975 se buscó la posibilidad de instrumentar las

---

(12) Proyecto de Programa de Prácticas Profesionales, Secretaría de la Rectoría, UNAM, 1976. P.p. 1.

prácticas escolares incorporándolas a la estructura orgánico-administrativa de la Facultad. Se replanteó el concepto y se le sustituyó por el de prácticas profesionales, tratando de dar a las actividades complementarias, reproductoras y de ampliación de los conocimientos teóricos impartidos, un carácter más real y objetivo acorde con las características del campo de las especialidades impartidas.

Siendo la investigación una de las principales actividades de las carreras que se imparten en la Facultad, es indispensable que desde los primeros niveles, la enseñanza práctica sea rigurosamente planeada con el propósito de que cada contacto que tengan los estudiantes con la realidad, constituya verdaderamente una práctica de carácter profesional. (13)

Así las prácticas profesionales buscan desarrollar la habilidad del estudiante en el manejo de las técnicas y experimentos propios de su carrera.

Para estos fines, se crearon tres tipos de prácticas: de observación, de investigación y de promoción social; cada una correspondía al nivel de desarrollo que adquiere el alumno durante la carrera, es decir, la primera se implementó para la etapa inicial de los estudios, la segunda para un nivel intermedio y la tercera para el final.

De este modo, las prácticas profesionales constituyen un antecedente del Servicio Social, porque se pueden realizar con el 40% de créditos de la carrera.

---

(13) Coordinación de Prácticas, Servicios Sociales y Profesionales. Area de Prácticas Profesionales. FCPyS, México, 1978. P.p. 1.

En la Facultad de Ciencias Políticas y Sociales, uno de los principales objetivos de estas prácticas es que:

Los estudiantes, además de la información teórica que se les proporcione, éstos realicen muchos ejercicios dentro de cada materia y lleven a cabo prácticas profesionales que les permitan comprobar, corregir y ampliar la validez de las teorías y les habiliten en el trabajo de las diferentes instancias de la realidad social, con el fin de que los alumnos sean capaces de conocer, interpretar, planear y transformar algunos procesos de la sociedad. (14)

Sin embargo, el plan de estudios de la Facultad no contempla a las prácticas profesionales como algo obligatorio. Así, al mismo tiempo que hay carreras en las que la puesta en práctica de la teoría es una realidad, también las hay en donde ésta destaca por su ausencia.

Ante esta situación, si el alumno elige un programa de Servicio Social adecuado, que se relacione con su área de estudio, en donde aplique los conocimientos que hasta el momento haya adquirido, aprenda algo más y así complemente su formación académica; en cierta forma estará desenvolviéndose en su profesión. Pero, nuevamente hay que hacer hincapié en que el desarrollo de un verdadero Servicio Social debe involucrar a la sociedad, y como fin último, beneficiarla.

Y aunque el Servicio Social nunca va a poder suplantar las aportaciones que traen consigo las prácticas profesionales, tampoco estas últimas podrán hacer lo contrario; por lo que es necesario que cada una se realice en su tiempo y que no se confundan sus actividades ni sus objetivos.

---

(14) Ibidem.

#### 1.4 EL SERVICIO SOCIAL: CONSOLIDACION DE LA FORMACION ACADEMICA

La Universidad es parte y resultado del proceso general de la modernidad, junto a ésta ha marcado una brecha o distanciamiento entre lo que pretendía o en parte lograba ser, frente a la realidad de la que partía y a la que de algún modo intentaba transformar.

Para hablar del concepto Servicio Social, hay que analizar las funciones socialmente definidas de la educación superior y en las cuales está inmersa la actividad a tratar en este apartado: la consolidación de la formación académica; vista desde la perspectiva que se genera de la relación entre las instituciones de educación superior, los estudiantes y la sociedad, quienes además de ser los involucrados en el proceso, son los beneficiarios de él.

En general, las instituciones de educación superior, incluyendo a la UNAM, señalan una serie de políticas, estrategias y directrices de acuerdo con las necesidades educativas que demanda la sociedad.

En respuesta a su condición histórica crean una serie de valores a los que se comprometen socialmente, ya que si la justicia social se considera como una meta que debe ser alcanzada por la sociedad, y las instituciones educativas son los centros gestores de la conciencia analítica de los individuos que se ponen al servicio de las transformaciones requeridas por la sociedad, no pueden perseguir el objetivo de ser útiles, únicamente a través de sus funciones de extensión al servicio de la colectividad sino que necesariamente tendrán que manifestarse simultáneamente en la formación de profesionistas y en la creación del conocimiento. (15)

---

(15) DGSSI. Taller de Planeación, Programación y Evaluación del Servicio Social. UNAM, México, 1984. P.p. 32.

Si el Servicio Social se ha constituido como un instrumento de enlace para llevar los beneficios de la cultura y del conocimiento científico y tecnológico a la sociedad, también ha buscado obtener de la experiencia participativa entre los estudiantes y su realidad social, los elementos que permitan reorientar las estructuras y contenidos de sus funciones. Por tal motivo:

El Servicio Social es una actividad académica que forma parte del proceso educativo que le permite al estudiante completar su formación profesional mediante la práctica de los conocimientos adquiridos en el aula; y se convierte en una necesidad inmediata para retroalimentar los planes de estudio y readecuarlos a las necesidades sociales actuales, con el objeto de capacitar a las nuevas generaciones con una preparación que corresponda al nivel superior de la enseñanza y al servicio de la colectividad. (16)

Hasta este momento, el Servicio Social se plantea teóricamente como "...la actividad académica que representa el medio por el cual se pueden llevar a cabo en el terreno práctico continuas evaluaciones del proceso enseñanza-aprendizaje, al mismo tiempo que figura como el indicador más representativo de la calidad social del conocimiento transmitido durante la preparación profesional." (17)

De este contacto con la sociedad, los estudiantes modifican la visión de su concepción ante la humanidad, para transformarse en individuos con un sentido analítico acerca de su realidad y de compromiso y responsabilidad social ante la problemática de un país en condiciones críticas en el proceso de su desarrollo.

Sin embargo, al referirnos a las funciones educativas, se ha

---

(16) Ibidem. P.p.34.

(17) Ibidem. P.p. 35.

blia necesariamente del lugar que han ocupado el grueso de las tareas universitarias, pues a menudo se han reducido sólo a llevar a cabo gran parte de los programas educativos en aulas y relegar a la educación práctica a proporciones modestas. En ciertos casos esto se debe más a la diversidad de intereses políticos y administrativos de las escuelas, que al interés en la formación escolar; y cabe aclarar que no es un problema exclusivo de la UNAM.

Aquí es donde el Servicio Social debería ser ponderado como la actividad más completa e integral, porque ofrece toda una gama de posibilidades en la adquisición de aptitudes y experiencia, necesarias para el estudiante en el proceso de consolidación de su formación académica.

Ya en el año de 1969, Ricardo Pozas señalaba a la educación universitaria como el marco donde las finalidades del servicio social adquirirían una concreción histórica, cuando señalaba que esta educación buscaba ...formar profesionistas, investigadores, profesores universitarios y técnicos útiles a la sociedad, organizar y realizar investigaciones principalmente acerca de las condiciones y problemas nacionales y extender con mayor amplitud posible los beneficios de la cultura. (18)

En el caso de la Facultad de Ciencias Políticas y Sociales, los trámites de acreditación del Servicio Social han relegado la existencia de una estructura que nos permita hablar de una unidad entre el Servicio Social y los diferentes objetivos que persiguen cada una de las Coordinaciones de las Carreras que ahí se imparten.

---

(18) Camalich, Alejandro. Algunas reflexiones teóricas sobre el Servicio Social Universitario. FCPyS, México, 1979. P.p. 6.

De aquí que se olvide en muchos de los casos, el objetivo del Servicio Social, el cual plantea de manera general que:

La importancia que la Facultad concede al Servicio Social no procede únicamente de su fundamentación constitucional y de su reglamentación universitaria interna, sino especialmente por la perspectiva académica que ofrece y por su incidencia colateral en los ámbitos laboral e institucional, ya que permite complementar la formación académica del alumno brindando la oportunidad de definir el área profesional más acorde a sus capacidades; significa el inicio del ejercicio profesional, pues es el puente entre el egreso y el mercado de trabajo y, finalmente, porque mantiene el vínculo de la Universidad y, en este caso, de la Facultad, con la sociedad en la búsqueda de soluciones a problemas generales y específicos. (19)

Es necesario revalorar y enaltecer la función del Servicio Social en beneficio, ya no sólo de la sociedad, sino también de la Universidad y del estudiante, para que aunados a la modernidad el Servicio Social y la educación universitaria se empaten y complementen, aplicando los conocimientos adquiridos en situaciones concretas como serían la solución de los problemas económicos, de organización social, técnicos, materiales y científicos que ofrece el desarrollo del país.

---

(19) Mundo González, Pedro A. Revaloración del Servicio Social en la FCPyS. FCPyS, México, 1992. P.p. 1.

## 1.5 ANALISIS CRITICO SOBRE EL SERVICIO SOCIAL UNIVERSITARIO

Mucho se ha escrito y se seguirá haciendo sobre el Servicio Social, pero lo cierto es que a la fecha, es difícil dar un concepto definido del mismo, por las diferentes acepciones que puede tener dentro de las áreas de trabajo.

Sin embargo, sabemos que a lo largo de su historia, el Servicio Social persigue objetivos claros y precisos que se relacionan con la Universidad y la Sociedad.

Recuperar el sentido social, filosófico y de consolidación académica de este servicio, así como borrar la imagen de trámite burocrático o simple práctica profesional que tiene el estudiante, son algunas de las principales preocupaciones de las facultades y escuelas y del Programa del Servicio Social Multidisciplinario de la Universidad Nacional Autónoma de México.

Aunque el significado del Servicio Social es bastante amplio, a través del tiempo su conceptualización ha venido evolucionando no sólo en el sentido de delinear mejor la concepción de este proceso, sino también en el sentido de hacer cada día mejor lo que con él se relaciona.

Para llegar a nuestra noción, es importante considerar diversos aspectos como el apoyo al alumno, ya sea por parte de la Dependencia Pública o de la Universidad, en cuestiones relacionadas con el Servicio Social y la participación directa en los trabajos referentes al estudio, investigaciones, becas, capacitación, etc.

Así, el Servicio Social acorde con el perfil profesional permitiría el fortalecimiento de la reestructuración de los planes de estudio, buscando corresponder a las necesidades del país.

Por lo tanto, se requiere instrumentar aquellos programas que permitan que la prestación del Servicio Social no sea considerada como la aportación de fuerza de trabajo gratuita, sino una forma para conocer el campo de trabajo y aplicar los conocimientos adquiridos durante la carrera.

En síntesis, lo que se pretende es que los programas del Servicio Social representen un proceso de adecuación y la responsabilidad de proporcionar los medios a través de los cuales, los obstáculos para su realización puedan ser superados con la aplicación del conocimiento en reciprocidad de compromiso y aprovechamiento de la infraestructura académica.

Es decir, que el Servicio Social debe ser asumido por el estudiante como la confrontación de sus conocimientos teóricos con las posibilidades de su área de trabajo y un complemento a su formación profesional, que se verá expresada posteriormente en la elaboración de su tesis.

Para lograr estas metas proponemos una definición precisa de lo que nosotros consideramos óptima a desarrollar en la prestación de este servicio:

El Servicio Social consiste en establecer una relación intencional, organizada y sistemática, entre los estudiantes o pasantes de una licenciatura y la sociedad, en función de formalizar y hacer accesible su ayuda profesional. La cual, a partir del análisis de las posibilidades de acción de los interesados, busque solucionar los problemas específicos de la población mexicana que más lo requiera, en el marco de los propósitos y compromisos establecidos en los programas de

las instituciones públicas y sociales, rurales e indígenas que sean propuestos para tales fines.

Así, el objetivo general del Servicio Social en la Facultad de Ciencias Políticas y Sociales sería entonces, acrecentar el potencial del servicio del estudiante a través de una mayor coordinación entre el Departamento de Servicio Social con las carreras, para integrar programas tendientes a mejorar el impacto de las acciones de beneficio social que son inherentes al compromiso profesional de los egresados de esta Facultad.

*En conclusión, el Servicio Social es una parte medular y esencial de la formación académica. Implica un compromiso profundo del universitario con la sociedad y no se reduce a un simple requisito administrativo o a una práctica profesional.*

*El Servicio Social ayuda a que el alumno valore el trabajo como entrega, como disciplina, como un paso consecuente entre la teoría y la práctica. De él depende que el alumno aprenda y desarrolle otras facetas de su personalidad profesional.*

## II EL SERVICIO SOCIAL UNIVERSITARIO:

### NORMAS, POLITICAS Y PROCEDIMIENTOS

#### 2.1 LEGISLACION SOBRE EL SERVICIO SOCIAL

La Legislación es un instrumento fundamental para la vida de una institución; pues en ella están contenidas las formas de organización, así como los derechos y obligaciones de quienes dependen de esta institución.

La Legislación del Servicio Social está compuesta por tres grupos fundamentales de normas:

- 1) Federales.
- 2) Locales.
- 3) Institucionales.

Para nuestro estudio, de los tres grupos antes referidos sólo se señalan aquellos artículos y párrafos que tienen que ver directamente con el Servicio Social, es decir, que actualmente norman esta actividad en el ámbito universitario.

##### 1) Ambito Federal.

La Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos de 1917 contiene las disposiciones que organizan el Poder Público y los lineamientos y atribuciones de las autoridades, pero también consigna los derechos elementales de los mexicanos.

De la Constitución se desprende el artículo 5º, que en uno de sus párrafos hace referencia al Servicio Social.

- 4o Párrafo, Artículo 5o Constitucional.

En cuanto a los servicios públicos, sólo podrán ser obligatorios, en los términos que establezcan las leyes respectivas, el de las armas y los jurados, así como el desempeño de cargos concejiles y las de elección popular, directa o indirecta. Las funciones electorales y censales tendrán carácter obligatorio y gratuito, pero serán retribuidas aquellas que se realicen profesionalmente en los términos de esta Constitución y las leyes correspondientes. Los servicios profesionales de índole social serán obligatorios y retribuidos en los términos de la ley y con las excepciones que ésta señale. (20)

Así, el Servicio Social quedó reglamentado, pero no de una manera específica; así que para 1944 se crea una Ley Reglamentaria del Artículo 5o Constitucional que en realidad es la única que habla propiamente de las condiciones en que debe desarrollarse esta prestación.

- Ley Reglamentaria del Artículo 5o Constitucional relativo al Ejercicio de las Profesiones en el Distrito Federal, (1944).

Capítulo VII. DEL SERVICIO SOCIAL DE ESTUDIANTES Y PROFESIONISTAS.

Artículo 52. Todos los estudiantes de las profesiones a que se refiere esta Ley, así como los profesionistas no mayores de 60 años, no impedidos por enfermedad grave, ejerzan o no, deberán prestar el servicio social en los términos de esta Ley.

Artículo 53. Se entiende por servicio social el trabajo de carácter temporal y mediante retribución que ejecuten y presten los profesionistas y estudiantes en interés de la sociedad y el Estado.

Artículo 55. Los planes de preparación profesional, según la naturaleza de la profesión y de las necesidades sociales que se trate de satisfacer, exigirán a los estudiantes de las profesiones a que se refiere esta Ley, como requisito previo para otorgarles el título, que presten servicio social durante el tiempo no menor de seis meses ni mayor de dos años. No se computará en el término anterior el tiempo que por enfermedad u otra causa grave, el estudiante permanezca fuera

---

(20) UNAM. Legislación Universitaria. Normas fundamentales. México, 1992. P.p. 11.

del lugar en el que deba prestar el servicio social.

Artículo 59. Cuando el servicio social absorba totalmente las actividades del estudiante o del profesionista, la remuneración respectiva deberá ser suficiente para satisfacer de corosamente sus necesidades. (21)

## 2) Ambito Local

Aquí nos referiremos a las normas que detenta el área del Distrito Federal en materia del Servicio Social.

- Reglamento para la Prestación del Servicio Social de los Estudiantes de las Instituciones de Educación Superior en la República Mexicana, (1981).

Establece las bases y fija los lineamientos, así como consagra la obligatoriedad de prestar el Servicio Social y destaca el objetivo del mismo.

- Reglamento de la Ley Reglamentaria del Artículo 5o Constitucional relativo al Ejercicio de las Profesiones en el Distrito Federal, (1945).

### Capítulo VIII. DEL SERVICIO SOCIAL DE ESTUDIANTES Y PROFESIONISTAS.

Artículo 85. El servicio social de los estudiantes quedará al cuidado y responsabilidad de las escuelas de enseñanza profesional, conforme a sus planes de estudio.

Artículo 91. Los estudiantes y profesionistas trabajadores de la Federación y del Gobierno del Distrito Federal no estarán obligados a prestar ningún servicio social distinto del desempeño de sus funciones. El que preste voluntariamente, dará lugar a que se haga la anotación respectiva en su hoja de servicios. (22)

En el año de 1944 se hizo el artículo 91, con el fin de reglamentar la expedición del título de profesiones y exentar de eg

---

(21) Ley de Profesiones. Ed. PAC, México. SF. P.p. 26-27.

(22) Ibidem. P.p. 53-54.

ta actividad a los empleados federales.

Este artículo causa confusión entre quienes tienen que aplicarlo, porque si consideramos que los trabajadores de la federación y del Departamento del Distrito Federal son trabajadores del Estado y éste representa los intereses de la sociedad, entonces estos trabajadores, y estudiantes a la vez, ya están cumpliendo de alguna forma una función social -vía Estado-. Sin embargo, el artículo 91 no especifica que deban desempeñar actividades acordes a su formación profesional, como lo señala el Artículo 30 del Reglamento General del Servicio Social de la UNAM. (VEASE ANEXO I).

Para solucionar la confusión, podría pretenderse un cambio en la redacción del artículo 91 en la parte que dice "...distinto del desempeño de sus funciones", agregándole: "siempre y cuando éstas sean acordes a su formación profesional". Pero esto significaría querer modificar un artículo constitucional.

El Artículo 91 esta sujeto a la interpretación de los encargados del Servicio Social. Pero dicha interpretación y las normas establecidas para su aplicación, pueden lesionar los intereses de los propios alumnos, al no incentivarlos a prestar un Servicio Social auténtico, por ello se corre el riesgo de que termine siendo un simple trámite administrativo.

No obstante, la forma más fácil de solucionar el problema de la interpretación del artículo, sería incluir un apartado que lo normara en el Reglamento de Servicio Social de cada facultad o escuela, para que se consideren los criterios y necesidades de cada

una de las carreras que les competen.

En la Facultad de Ciencias Políticas y Sociales el Artículo 91 es aplicado teniendo como marco de referencia la normatividad existente y la instrumentación de políticas de corte académico. Pero ante la interrogación de que el alumno realice un Servicio Social auténtico utilizando tal Artículo, la Facultad ha establecido tres opciones para que desista de la revalidación:

- 1) Persuadir al alumno de que haga su Servicio Social en otra área que le permita consolidar su curricula y con ello insertarse en el mercado laboral que es competido y restringido;
- 2) la realización del Servicio Social en un área que le permita vincularlo con su tema de tesis y
- 3) elevar la eficiencia terminal por la vía restrictiva, que el alumno cumpla con el 100% de créditos de su carrera.

Aunque este tipo de medidas no resuelve el problema, sí lo disminuye.

Hasta el momento, a través de nuestro análisis hemos podido observar el mecanismo característico que ha seguido el Legislador no sólo Federal; sino Local, es la delegación de facultades para reglamentar al Servicio Social escolar. Esto también lo encontramos en el orden interno de la UNAM, del cual nos ocuparemos a continuación.

### 3) Ambito Institucional.

Dentro de las disposiciones fundamentales de la UNAM, se observa que el Servicio Social que realizan sus estudiantes tiene como objetivos:

Cumplir con una disposición legal; el artículo 85o del Reglamento de la Ley General de Profesiones, al tener como oblig

ción el cuidado y responsabilidad de dicho servicio social.

Proporcionar los elementos necesarios para que los estudiantes cumplan con tal obligación legal. (Reglamentación interna, procedimiento, organización y planificación). (23)

Para lograr tales objetivos, la UNAM establece los procedimientos legales a seguir, basados en una reglamentación interna, para que los estudiantes puedan llevar a cabo su Servicio Social.

- Lev Orgánica, (1945).

Artículo 1o. La Universidad Nacional Autónoma de México es una corporación pública -organismo descentralizado del Estado- dotado de plena capacidad jurídica y que tiene por fines impartir educación superior para formar profesionistas, investigadores, profesores universitarios y técnicos útiles a la sociedad, organizar y realizar investigaciones, principalmente acerca de las condiciones y problemas nacionales, y extender con la mayor amplitud posible, los beneficios de la cultura. (24)

- Estatuto General, (1945).

"Artículo 3o. El propósito esencial de la Universidad, será estar íntegramente al servicio del país y de la humanidad, de acuerdo con un sentido ético y de servicio social, superando constantemente cualquier interés individual." (25)

En general, el Estatuto fija la organización y funcionamiento interno de la institución y de él emanan los reglamentos que rigen las actividades académico-administrativas de la UNAM.

---

(23) Molina Piñero, Valentín. Op. cit., P.p. 47.

(24) UNAM. Legislación Universitaria, Normas fundamentales. México, 1992. P.p. 105.

(25) Ibidem. P.p. 115.

- Reglamento General de Estudios Técnicos y Profesionales de la UNAM. (1967).

Capítulo IV. DISPOSICIONES GENERALES.

Artículo 21. De acuerdo con lo dispuesto por la Ley Reglamentaria de los artículos 4 y 5 Constitucionales, para obtener un título profesional el candidato deberá cumplir con el servicio social, ajustándose a lo dispuesto en la ley mencionada y al reglamento que, sobre la materia, apruebe el consejo técnico de cada facultad o escuela. (26)

Este artículo nos da el principio general de que los reglamentos relativos al Servicio Social aprobados por el Consejo Técnico de cada facultad o escuela, deberán ajustarse a lo dispuesto por la ley de la cual emanan, esto es, a los Artículos 52, 53, 55 y 59 de la Ley Reglamentaria del Artículo 50 Constitucional, que resumiéndose sería lo siguiente:

- 1) La obligación del servicio.
- 2) Su carácter temporal y remunerado.
- 3) Ser requisito previo al examen profesional.
- 4) La remuneración debe ser acorde a las necesidades de quien lo presta, si absorbe totalmente sus actividades.

El Servicio Social Universitario es considerado como un requisito previo al título profesional que implica el grado de Licenciatura.

- Reglamento General de Exámenes de la UNAM. (1968).

"Capítulo V.

Artículo 32. El servicio social previo al examen profesional se cumplirá de conformidad con lo señalado por los consejos técnicos respectivos, dentro de las disposiciones legales vigentes." (27)

---

(26) Ibidem. P.p. 186.

(27) Ibidem. P.p. 266.

Este artículo precisa que los Consejos Técnicos de cada Facultad o Escuela deben regular al Servicio Social siguiendo el criterio del Artículo 55 de la Ley Reglamentaria del Artículo 5º Constitucional relativo al Ejercicio de las Profesiones en el Distrito Federal, al referirse a que "según la naturaleza de su profesión" debe aplicarse el concepto de Servicio Social.

- Acuerdo No. 6, (1973).

Establece como función de la UNAM proporcionar un desarrollo integral a sus estudiantes, mediante la transmisión de instrumentos teóricos y condicionar la práctica de los mismos conocimientos, a través de la estructuración de programas de Servicio Social integral constituidos por diversas disciplinas.

Accentuar adecuadamente los programas de Servicio Social integrando grupos de futuros profesionistas de distintas especialidades en torno a objetivos comunes.

- Reglamento General del Servicio Social Universitario, (actualización 1985). (VEASE ANEXO I)

Trata los mismos puntos que los reglamentos antes referidos sólo que a nivel general tratando de unificar los criterios sobre todo en los aspectos concordantes y similares.

La Legislación del Servicio Social en la vida práctica de la Universidad ha seguido otras directrices que se han alejado de su reglamentación legal básica. De esta manera, la obligatoriedad del servicio no siempre se ha cumplido, ya sea porque ha tenido un carácter temporal, remunerativo, o una duración que no ha seguido criterios uniformes, pudiéndose llegar a cumplir en un tiempo menor al establecido.

Se señalan a continuación los artículos del Reglamento General del Servicio Social Universitario que norman algunos de estos aspectos, destacándose los fundamentos legales de los siguientes criterios: duración, porcentaje de créditos, orientación del Servicio Social, relación laboral. Así como las atribuciones de las diferentes instancias que lo han regulado: Comisión Coordinadora del Servicio Social, Comisión Coordinadora del Servicio Social de Estudiantes de las Instituciones de Educación Superior, Dirección General del Servicio Social Integral y Programa del Servicio Social Multidisciplinario; en lo que respecta a la organización del Servicio Social en la UNAM, con el fin de ver los cambios y avances que respecto a esta materia se han tenido a través de los años.

Duración. Se le considera en los Artículos 6 y 7.

Artículo 6. El servicio social deberá prestarse durante un tiempo no menor de 6 meses ni mayor de 2 años y el número de horas que requiera será determinado por las características del programa al que se encuentre adscrito el estudiante, pero en ningún caso será menor de 480 horas. Los consejos técnicos propondrán la forma de cómputo del mínimo de horas en el reglamento interno.

Artículo 7. El tiempo de duración de la prestación del servicio social deberá ser continuo a fin de lograr los objetivos señalados en el artículo 4º de este reglamento. Se entenderá que existe discontinuidad cuando sin causa justificada se interrumpa la prestación del servicio social por más de 18 días durante 6 meses, o en su caso 5 días seguidos. Los días se entienden como hábiles. (28)

Porcentaje de créditos mínimos para la prestación.

Se encuentra plasmado en el artículo 10 que dice:

Artículo 10. Para que los estudiantes puedan iniciar la prestación del servicio social es necesario que tengan un mínimo del 70% de créditos de su carrera y el 100% en los casos en que lo ameriten, y que se registren y obtengan la autoriza-

---

(28) Ibidem. P.p.270

ción de su plantel respectivo. Las facultades o escuelas, de común acuerdo con la Comisión Coordinadora del Servicio Social, determinarán los casos excepcionales de menor porcentaje de créditos. (29)

#### Orientación del Servicio Social.

Localizada en los artículos 9 y 11.

Artículo 9. Los estudiantes de la Institución realizarán su servicio social de acuerdo con los programas, unidisciplinarios, interdisciplinarios o multidisciplinarios que respectivamente se aprueben.

Artículo 11. El servicio social podrá realizarse en todas las áreas profesionales. Sin embargo los consejos técnicos, la Comisión Coordinadora del Servicio Social y las unidades responsables de cada facultad o escuela deberán orientar la prestación del servicio social, hacia las ramas y modalidades de cada profesión que se consideren prioritarias para las necesidades del país. (30)

#### Relación laboral.

Indicada en los artículos 13 y 15.

Artículo 13. La prestación del servicio social, por ser éste en beneficio de la comunidad, no creará derechos ni obligaciones de tipo laboral.

Artículo 15. Los prestadores del servicio social no tendrán derecho a ayuda económica cuando sean trabajadores y disfruten de licencia con goce de salario para tal efecto. (31)

#### Atribuciones de la Comisión Coordinadora del Servicio Social, Comisión Coordinadora del Servicio Social de Estudiantes de las Instituciones de Educación Superior, Dirección General del Servicio Social Integral y Programa del Servicio Social Multidisciplinario.

Se encuentran plasmadas en el artículo 20.

---

(29) Loc. cit.

(30) Loc. cit.

(31) Loc. cit.

Artículo 20. La Comisión Coordinadora del Servicio Social tiene las siguientes atribuciones:

- I. Coordinar la prestación del servicio social universitario;
- II. Establecer vínculos con el sector público y social con el fin de celebrar convenios para prestación del servicio social;
- III. Elaborar y proponer programas interdisciplinarios y multidisciplinarios, así como proponer los criterios para la adscripción de los prestadores del Servicio Social a cada programa;
- IV. Mantener relaciones con las unidades responsables del servicio social en las facultades y escuelas para realizar labores conjuntas de planeación, promoción y apoyo del servicio social;
- V. Coordinar, con las unidades responsables del servicio social en las facultades y escuelas, la integración de las brigadas que realizarán los programas multidisciplinarios del servicio social;
- VI. Supervisar y evaluar cuando proceda la realización de los programas multidisciplinarios del servicio social y remitir la información correspondiente a las unidades responsables de las facultades y escuelas para su certificación;
- VII. Determinar y especificar las normas relativas al servicio social que efectúen los estudiantes de las escuelas incorporadas a la Universidad Nacional Autónoma de México, normas cuyo cumplimiento supervisará la Dirección General de Incorporación y Revalidación de Estudios.
- VIII. Presentar a la Dirección General de Profesiones anualmente los planes y programas del servicio social.
- IX. Las demás que le establezcan en este reglamento. (32)

A lo largo del capítulo analizamos con detenimiento el desarrollo histórico-jurídico del Servicio Social, y nos dimos cuenta de que a pesar de haber aparecido como un hecho sociológico, un producto de la realidad social, de nuestras carencias; en los últimos años no siempre se ha contribuido en la medida de su potencial al desarrollo nacional.

La legislación sobre el Servicio Social prevee lo necesario para una buena relación entre las instituciones educativas y la sociedad, salvo que en la práctica suceden otras cosas que la legislación no distingue, por ejemplo: que necesaria y obligatoria-

---

(32) Ibidem. P.p. 271-272.

mente debe existir un reglamento interno por facultad y escuela, formulados según sus necesidades.

Porque la legislación norma, condiciona y establece la obligatoriedad del Servicio Social. Corresponde entonces a la institución definir entre otros aspectos importantes, el cómo, en qué momento, lugar, etc., pretende que sus alumnos lleven a cabo tal prestación. Sin embargo, nos encontramos con que al interior de la UNAM, se produce una amplia libertad para interpretar los artículos referentes al Servicio Social, lo que hace difícil la administración y optimización de este último.

La legislación respecto al Servicio Social se plantea tan general que olvida aspectos específicos que algunas facultades y escuelas de la UNAM aún no han sabido normar. Esta falta de unificación en los criterios de regulación, es lo que no ha permitido que el PSSM defina un concepto único del Servicio Social Universitario que sirva para todas las facultades y escuelas de la UNAM y establezca nuevas formas u opciones para realizarlo.

Aunado a esto, otras causas son la carencia de una estructura sólida que canalice los esfuerzos del Servicio Social, la ausencia de criterios precisos y definidos respecto a las formas y características de la prestación; la poca organización o coordinación al respecto por parte de las dependencias universitarias que deben desarrollar esta actividad, y la falta de un mecanismo de evaluación y supervisión adecuado a los requerimientos de cada facultad y escuela.

En sentido estricto, la práctica del Servicio Social debería ser altamente productiva en términos de realizaciones prácticas o aportaciones teóricas. sin embargo aún no se alcanzan niveles de amplio desarrollo y productividad real del Servicio Social.

Esto a lo largo de los años se ha convertido en una acción más que consciente, obligada, en muchas ocasiones de poco interés y sin la intención real de hacer una aportación.

## 2.1.1 POLITICAS Y PROCEDIMIENTOS DEL SERVICIO SOCIAL

### COMISION COORDINADORA DEL SERVICIO SOCIAL

Durante la gestión del Dr. Guillermo Soberón Acevedo, el 15 de mayo de 1973 se creó, mediante el Acuerdo No. 6, la Comisión Coordinadora del Servicio Social (CCSS), que dependería directamente de la Secretaría de la Rectoría, con el objeto de planear, coordinar y promover programas multidisciplinarios acordes a los perfiles profesionales.

Sus objetivos principales fueron:

- Vincular a los universitarios con la problemática socioeconómica del país.
- Complementar la formación académica del estudiante.
- Colaborar a través de la capacidad técnica y académica del universitario, a la solución de necesidades de grupos humanos.

Así quedó integrada la CCSS, cuyas funciones principales se abocaron a:

- Establecer planes y programas, llevarlos a la práctica y evaluarlos.
- Formar grupos interdisciplinarios.
- Establecer contactos con directores y consejeros técnicos.
- Promover y coordinar la prestación del Servicio Social en forma interinstitucional.
- Retroalimentar y coordinar la prestación del Servicio Social.

La CCSS se estructuró así:

La Coordinación Ejecutiva.

La Subdirección de Planeación, a la que pertenecían: el Departamento de Planeación, de Informática y de Programas Rurales.

La Subdirección de Difusión y Vinculación, a quien pertenecía el Departamento de Promoción y Vinculación y el Departamento de Difusión.

Su Política se planteó de la siguiente manera:

Optimizar los esfuerzos para satisfacer la demanda de prestadores de Servicio Social en programas internos (UNAM) y externos (sectores público y social).

Con la creación de la Comisión Coordinadora del Servicio Social, se intentó acabar con el vicio de que los estudiantes eligieran las actividades, la institución, organismo o dependencia para prestar su Servicio Social; así como conseguir cartas firmadas por personal "calificado" y lograr la certificación del trámite del mismo. Para lo que se promovieron programas interesantes (que tenían que ver con el desarrollo nacional del país), facilitando el trámite y sensibilizando a los estudiantes.

Pese a sus esfuerzos, los problemas de tramitación, la gran diversidad de criterios y la falta de interés por parte de los estudiantes continuaron.

#### COMISION COORDINADORA DEL SERVICIO SOCIAL DE ESTUDIANTES DE LAS INSTITUCIONES DE EDUCACION SUPERIOR

El 20 de septiembre de 1978, por Acuerdo Presidencial, se creó la Comisión Coordinadora del Servicio Social de Estudiantes de las Instituciones de Educación Superior (COSSIES), con el objeto de sistematizar, concertar, orientar y dar sentido al Servicio

Social en relación con las Instituciones de Educación Superior y los Sectores Público, Social y Privado.

Sus objetivos eran:

- Diseñar y fortalecer el desarrollo del Servicio Social.
- Orientar y coordinar la formación profesional de los estudiantes con los programas del sector público de las acciones del gobierno y de las instituciones de educación superior.

Sus funciones principales:

- Elaborar Programas de Servicio Social.
- Proponer bases para la celebración de convenios de coordinación con las instituciones de educación superior, estatales y autónomas.
- Evaluar coordinadamente con las instituciones que participan en el Servicio Social, de acuerdo con los objetivos y políticas previstos en cada caso, los programas de Servicio Social desarrollados.

Al crearse la COSSIES (ahora Dirección de Apoyo al Servicio Social Estudiantil y Análisis de Empleo "DASSEAE") quedaba claro el papel del Servicio Social dentro de la formación social mexicana, los estudiantes no podían decidir, ni el sector, ni la población, ni las actividades que constituirían su servicio; sino que los programas creados -los únicos que tenían validez-, debían estar relacionados con las acciones del sector público, y coincidir con el Plan Nacional de Desarrollo.

Cabe señalar que la creación de la Comisión Coordinadora del Servicio Social (1973), así como las acciones generadas por la

Asociación Nacional de Universidades e Institutos de Enseñanza Superior (ANUIES) y la Comisión Coordinadora del Servicio Social de Estudiantes de las Instituciones de Educación Superior (COSSIES) en los últimos años, han sido determinantes para el futuro del Servicio Social puesto que, dichas instancias han promovido de forma directa la generación de acciones conjuntas, tendientes a dar la solución a la problemática social, económica y cultural del país.

#### DIRECCION GENERAL DEL SERVICIO SOCIAL INTEGRAL

En 1985 mediante el Acuerdo (1) del H. Consejo Universitario la Comisión Coordinadora del Servicio Social (CCSS) pasa a ser Dirección General del Servicio Social Integral (DGSSI), con el objeto de llevar a cabo la supervisión y evaluación del Servicio Social, mantener una vinculación estrecha entre las dependencias universitarias y las instituciones públicas, así como la organización de grupos multidisciplinarios para la realización del Servicio Social en zonas marginadas.

Sus principales objetivos fueron:

- Impulsar el Servicio Social hacia la excelencia académica.
- Coordinar el registro, planeación, operación, evaluación y supervisión de los programas de Servicio Social.

Sus funciones principales se constituyeron de la siguiente forma:

- Controlar, registrar, promover, supervisar, evaluar y planear los programas de Servicio Social, en coordinación con las unidades responsables del Servicio Social.
- Promover los programas del sector público y social.

- Emitir lineamientos que permitan la titulación inmediata.
- Organizar reuniones con las facultades, escuelas y el sector público y social para orientarlos en la creación, evaluación y supervisión de programas de Servicio Social Multidisciplinario.
- Convocar a los prestadores a participar en el Concurso del Premio "Gustavo Baz Prada". cuyo propósito es reconocer la labor que los universitarios realizan en cumplimiento del Servicio Social.
- Llevar el control y registro de prestadores.
- Extender el certificado de Liberación de Servicio Social.

La DGSSI se estructuró así:

Dirección General.

Subdirección de Planeación a la que pertenecía el Departamento de Planeación, Informática y Programas Rurales.

Subdirección de Difusión y Vinculación pertenecía el Departamento de Promoción y el de Difusión.

Su política fue:

- Mantener la relación con los directores y consejos técnicos de facultades y escuelas.
- Intensificar la comunicación y evaluación con los responsables del Servicio Social.
- Incrementar la conciencia social en los prestadores.

**PROGRAMA DEL SERVICIO SOCIAL MULTIDISCIPLINARIO**

Al llevarse a cabo una reestructuración administrativa, en 1989 la DGSSI se convertiría en lo que hoy conocemos como el Programa del Servicio Social Multidisciplinario (PSSM), cuyos objetivos pretenden planear, supervisar y evaluar a los prestadores.

responsables, programas multidisciplinarios y rurales del Servicio Social y elevar la academización del mismo.

Sus objetivos son:

- Impulsar la práctica del Servicio Social Universitario, en sus aspectos académico y de servicio, en beneficio de la sociedad y de todos aquellos involucrados en este proceso.
- Coordinar el registro, planeación, operación, evaluación, promoción y difusión de los programas de Servicio Social Multidisciplinario.

Sus funciones principales son:

- Ejecutar y evaluar los planes y programas del Servicio Social Multidisciplinario.
- Registrar, promover, supervisar y evaluar los programas de Servicio Social Universitario en coordinación con las unidades responsables del Servicio Social de la UNAM, sectores productivos y rurales.
- Establecer los mecanismos de registro de programas, de estudiantes universitarios y de instituciones educativas.
- Realizar estudios e investigaciones sobre la actualidad y avances del Servicio Social.
- Brindar asesoría a las dependencias.
- Convocar a los prestadores al Concurso del "Premio Gustavo Baz Prada.
- Impulsar el Servicio Social-Titulación en las facultades y escuelas.

El PSSM está estructurado así:

Dirección General.

Subdirección Académica a la que pertenece el Departamento de Informática, Planeación y Programas Rurales.

Subdirección de Comunicación pertenece el Departamento de Difusión y Promoción.

El Programa del Servicio Social Multidisciplinario se encarga de la Evaluación del Servicio Social para proporcionarle a los alumnos mayores elementos para la elección de un programa acorde a su perfil profesional.

La evaluación es entendida como "un mecanismo que permite emitir un juicio o asignar un valor, en este caso, sobre los programas de servicio social" (33)

Para la evaluación de los programas se toman en cuenta aspectos académicos, tales como: solicitud de recursos humanos estrictamente necesarios; los objetivos y actividades que efectivamente van a realizar los estudiantes y si son acordes al perfil profesional de la(s) carrera(s) solicitada(s); los apoyos académicos que se ofrecen como: dirección de tesis, capacitación, asesoría, entre otros; así como el trato profesional y el desarrollo intelectual que se pueden llegar a obtener.

El Programa del Servicio Social Multidisciplinario cuenta con un Sistema de Información para el Registro y Control de los prestadores y programas de Servicio Social con el fin de recopilar y utilizar esta información para optimizar las actividades que se llevan a cabo dentro y fuera del ámbito universitario.

---

(33) PSSM. II Taller de Servicio Social con Dependencias Universitarias. UNAM, México, 1993. P.p. 13.

Para el funcionamiento de este Sistema se requieren dos documentos:

- 1) La descripción del programa por escrito, que es un instrumento mediante el cual se solicitan oficialmente alumnos de una o varias disciplinas para realizar actividades de Servicio Social.
- 2) La Cartilla de Servicio Social; ya sea amarilla (programas internos), azul (programas externos) y blanca (programas de escuelas incorporadas). Las cuales son entregadas por el responsable de cada facultad o escuela al estudiante.

Cabe señalar que estos documentos y el informe final permiten evaluar en forma conjunta las actividades que en materia de Servicio Social se desarrollan para posteriormente emitir la Carta Única de Liberación de Servicio Social.

Desde 1990, el Programa del Servicio Social Multidisciplinario también lleva a cabo la Supervisión del Servicio Social a través del Departamento de Planeación.

La supervisión "...se define como el proceso por medio del cual se verifica si los objetivos, actividades y apoyos académicos se realizan de acuerdo a lo programado y/o normado, con el fin de detectar, corregir, orientar, inducir y retroalimentar al prestador y al programa de servicio social". (34)

También "...permite retroalimentar al servicio social, al prestador, coadyuvando a favorecer la toma de decisiones oportunas para la planeación de políticas, objetivos y acciones genera-

---

34) Ibidem. P.p. 18.

les del servicio social de la UNAM". (35)

Para llevar a cabo las labores de supervisión, el Departamento de Planeación realiza entrevistas a los responsables de los programas y a los prestadores de Servicio Social en instituciones, para observar el desempeño de las actividades desarrolladas.

La supervisión ha contribuido a mantener una comunicación estrecha con las dependencias receptoras, apoyándolas con material actualizado como: trípticos, dípticos, la guía de carreras, la convocatoria del Premio "Gustavo Baz Prada", entre otros, con miras al mejoramiento de los programas que éstas promueven.

El Departamento de Difusión lleva a cabo la Promoción y Vinculación del Servicio Social Universitario con las Unidades Responsables de Servicio Social de facultades, escuelas, e instituciones de los sectores público y social; asimismo con los prestadores de Servicio Social.

Su principal función es incrementar la información sobre el Servicio Social entre la población universitaria buscando que se registren más solicitudes, mediante nuevas alternativas y opciones, así como el nivel académico del mismo.

Para apoyar sus actividades utiliza materiales tales como la Síntesis de Guía de Carreras, dípticos, la revista Brigada y diversos folletos.

---

(35) Ibidem. P.p. 20.

Por último, el Departamento de Difusión informa y difunde las acciones y actividades del servicio social; apoya las actividades de los distintos departamentos del PSSM; a las unidades responsables de servicio social en facultades, escuelas y a los preceptores, mediante cinco áreas que son: producción audiovisual y fotografía; publicaciones; radio y televisión; diseño y el taller de serigrafía.

Entre los incentivos que el PSSM ha diseñado, se encuentra el premio "Gustavo Baz Prada" que, desde 1986, busca reconocer la labor que los universitarios desarrollan mediante la práctica del Servicio Social, promover su excelencia académica y el compromiso social al que se hacen acreedores cuando realizan esta práctica.

Por otro lado, también ha creado un Comité de Servicio Social-Titulación integrado por los responsables de esta actividad de las facultades y escuelas, quienes analizan las diferentes opciones de Titulación, no únicamente para incrementar los índices actuales de ésta, sino también para explorar nuevas estrategias que permitan elevar la calidad académica de dicho proceso.

La Política del PSSM es:

- Impulsar la realización del Servicio Social de todas las áreas profesionales, bajo el marco legal general y universitario.
- Extender el conocimiento del Servicio Social en los estudiantes desde el inicio de su carrera, así como de aquellas instancias involucradas y responsables de la prestación.
- Crear mecanismos para la evaluación continua de los conceptos, procedimientos, reglamentos y métodos, para la actualización permanente de la práctica del Servicio Social Universitario.

- Emitir la Carta Unica de Liberación del Servicio Social.

Es importante resaltar que con la creación de la Dirección General del Servicio Social Integral (DGSSI) y el Programa del Servicio Social Multidisciplinario (PSSM) se ha revalorado la práctica del Servicio Social, académica y socialmente. Ya que actualmente se lleva un mejor control, planeación, supervisión, difusión, tramitación y evaluación del Servicio Social.

## 2.2 FACULTAD DE CIENCIAS POLITICAS Y SOCIALES: NORMAS POLITICAS Y PROCEDIMIENTOS.

El análisis de la evolución del Servicio Social muestra que éste ha adoptado diversas formas de organización, que varían de institución a institución y de acuerdo con las circunstancias histórico-coyunturales de cada época.

Así, el carácter moralmente asistencial que tuvo en sus inicios ha ido incorporando nuevos elementos a su significación, fundamentalmente en cuanto a la normatividad derivada del Estado y de los lineamientos establecidos por las instituciones de educación superior.

De aquí deriva el hecho de que en la UNAM existan Reglamentos Internos de Servicio Social de facultades y escuelas, que establecen los lineamientos, requisitos, duración, entre otros que deberá cubrir cada estudiante en su Servicio Social.

Tomando en consideración lo anterior, continuamos con nuestro análisis del ámbito Legal-Institucional, para lo que presentamos enseguida la forma en que la Facultad de Ciencias Políticas y Sociales ha estructurado la coordinación, las normas, políticas y procedimientos a seguir en el área del Servicio Social; es decir, su Reglamentación, métodos de tramitación, registro, evaluación, supervisión, promoción y difusión del mismo, con el fin de ubicar el panorama que actualmente enfrentan los estudiantes de dicha Institución.

**LEGISLACION SOBRE EL SERVICIO SOCIAL  
DISPOSICIONES INTERNAS DE LA FCPyS**

**- Reglamento del Servicio Social de la Facultad de Ciencias Políticas y Sociales de la UNAM, (1977). (VEASE ANEXO II)**

Su elaboración surgió de la necesidad de sintetizar las disposiciones generales vigentes contenidas en la Ley Reglamentaria del Artículo 5º Constitucional, que se refiere al ejercicio de las profesiones.

La FCPyS requería de un documento de carácter interno de Servicio Social que coadyuvara al cumplimiento de sus funciones de docencia, investigación y extensión de la cultura que se le encomendaron como dependencia académica de la UNAM.

En su capitulado se encuentran contenidas las disposiciones generales que determinan al Servicio Social como un requisito previo a la obtención del título profesional, como una actividad temporal realizada en beneficio de la sociedad y sus instituciones e integrado al contenido de los planes y programas de estudio. Asimismo se señalan los objetivos que tiene, pudiendo éstos clasificarse en:

- 1) Sociales, que son los que vinculan a los estudiantes con los problemas nacionales, y
- 2) Académicos, que son los que conjugan la teoría con la práctica para desarrollar a través de ambos grupos una actitud crítico-científica.

En el aspecto jurídico-administrativo señalado en el Reglamento, se encuentran las funciones y atribuciones de las autoridades.

des del Servicio Social que son:

- I) El Consejo Técnico de la Facultad.
- II) El Director de la Facultad.
- III) La Comisión Asesora de Servicio Social.
- IV) El Jefe del Departamento de Servicio Social.

Correspondiéndole a cada una de estas instancias vigilar el cumplimiento del Servicio Social, proponer, opinar y coordinarse entre sí para unificar criterios sobre las modalidades y funcionamiento del Servicio Social, a fin de que éste cumpla sus propósitos.

En cuanto a las formas de cumplimiento del Servicio Social se señalan tres grandes grupos:

- I) Actividades de docencia, investigación y apoyo técnico-académico.
- II) Actividades programadas mediante convenio específico entre la Universidad y una entidad patrocinadora.
- III) Individualmente.

Estas actividades tendrán una duración de seis meses a dos años, dependiendo de los proyectos de trabajo a desarrollar, mismos que serán designados por el propio departamento y por las instancias patrocinadoras tomando en consideración la opinión de los estudiantes, así como los resultados que se esperan obtener partiendo de una realidad concreta.

En relación al Servicio Social que se establezca, le corresponde a los estudiantes elegir la forma de realizarlo, cumplir con los trámites administrativos correspondientes y acatar las

normas y disposiciones establecidas.

A su vez, el departamento estará en contacto con las dependencias patrocinadoras y con los estudiantes para llevar a cabo la supervisión y evaluación del Servicio Social conforme a los mecanismos establecidos para certificar que el alumno cumplió satisfactoriamente con esta actividad.

Los trámites de acreditación del Servicio Social en la Facultad de Ciencias Políticas y Sociales se han efectuado de diversas maneras, pero no ha existido una coordinación estructurada que nos permita hablar de una unidad de Servicio Social.

En ocasiones este servicio se tramitaba administrativamente en una oficina y se supervisaba en los antiguos departamentos de especialidad; en otra época, los momentos del proceso se verificaron exclusivamente en los mencionados departamentos.

Actualmente, el registro, control, conclusión y evaluación del Servicio Social ha estado bajo la responsabilidad de la Secretaría de Servicios Escolares; la cual además realiza otras actividades como son: los servicios de inscripción, reinscripción, cambios de grupo, cambio interno o externo de carrera, así como trámites de titulación, expedición de actas, constancias, certificados y credenciales, entre otras cosas.

Además del Departamento de Servicio Social, también dependen de la Secretaría de Servicios Escolares, el Departamento de Cómputo y el Departamento de Orientación Estudiantil. (VEASE ANEXO III)

Para atender el contenido académico del Servicio Social, esta Secretaría apoya a los alumnos a través del Departamento de Servicio Social, que a su vez establece las siguientes NORMAS y POLITICAS:

1. El Servicio Social deberá realizarse en instituciones de carácter público y social, y en programas apegados al perfil académico del alumno.
2. Para iniciar el Servicio Social es requisito tener como mínimo el 70% de créditos correspondientes al plan de estudios del caso.
3. Deberá presentarse durante un tiempo no menor de 6 meses, ni mayor de 2 años y el número total de horas a cubrir será de 480.
4. Es requisito indispensable que el programa al que el alumno desee incorporarse se encuentre registrado ante la PSSM-UNAM. De no ser el caso, el alumno será el responsable del registro de dicho programa ante la Institución antes mencionada y de acuerdo a los criterios establecidos por la Facultad a través del Departamento de Servicio Social de la misma.

Los Procedimientos de REGISTRO y TERMINO del Servicio Social se realizan de la siguiente manera:

1. El alumno se presenta a solicitar información sobre la realización del Servicio Social.
2. Opta por un programa, o solicita su ingreso a una determinada institución de servicio público o social.
3. Presenta requisitos solicitados por el Departamento del Servicio Social de la Facultad (DSS), constancia de créditos, promedios y carta de inicio proporcionada por la institución receptora.

4. Recoge y requisita la cartilla de Servicio Social. Asimismo, recaba las firmas correspondientes.
5. El alumno queda formalmente registrado una vez que entrega copia de la cartilla antes mencionada al PSSM, en el Departamento del Servicio Social de la Facultad y en la institución receptora.
6. Al finalizar el Servicio Social deberá entregar en el DSS carta de terminación e informe final de actividades, avalado por la institución receptora.
7. Quedará formalmente concluido el Servicio Social, cuando el alumno reciba la llamada "Carta Unica de Liberación".

El Informe Final es un requisito muy importante porque en él se describen las actividades desempeñadas durante la prestación del servicio, su relación con la formación académica y la opinión crítica del prestador.

Es hasta aquí donde el Servicio Social aparentemente cumple su cometido, sin embargo la responsabilidad de su organización debería de ir más allá del simple trámite administrativo.

El Departamento de Servicio Social de la FCPyS, no cuenta con la infraestructura y el personal necesario para llevar a cabo las tareas de EVALUACION y SUPERVISION de los programas, dependencias patrocinadoras y prestadores de este servicio; por lo que en la mayoría de los casos no se cumple con la academización, el perfil profesional y el objetivo principal del Servicio Social: beneficiar a la sociedad.

Por lo cual se propone en un futuro cercano, autonomizar su

administración de la Secretaría de Servicios Escolares, para vincularla a la División de Estudios Profesionales e Investigación, y así acercarla con las coordinaciones de las diferentes licenciaturas para revalorar y enaltecer el ejercicio de esta prestación.

Por el momento, la Secretaría y el Departamento de Servicio Social han implementado un conjunto de acciones de PROMOCION y DIFUSION, para darle a los estudiantes que se encuentran en la fase terminal de sus estudios una orientación académica a sus proyectos profesionales.

- Boletín de Servicio Social.

Desde el año de 1991, con el propósito de mejorar la difusión oportuna y precisa de los trámites del Servicio Social se elaboró un boletín informativo denominado, El Servicio Social en la FCPyS. Cómo, dónde, cuándo. Que contenía los puntos básicos para registrar la prestación del Servicio Social.

Después se constituyó un nuevo boletín cuyo propósito es difundir permanentemente los principios, lineamientos y programas que existen para la realización del Servicio Social, e intenta establecer un vínculo de comunicación al respecto con los alumnos de esta Facultad. Su nombre es "PROPUESTA", se edita bimestralmente y se constituye de los siguientes rubros:

1. Los principios éticos que sustentan el Servicio Social. (editorial).
2. Los programas de las instituciones del sector público, social y de la UNAM, (agrupados por carrera).
3. Normas y Políticas.
4. Reflexiones de los prestadores sobre el Servicio Social reali-

zado, ("Los Alumnos Opinan..."), y  
5. Una sección de avisos.

El Departamento de Servicio Social también ha editado un díptico llamado: ¿Y el Servicio Social?, acerca de las características que deben contener los programas de Servicio Social, para que el alumno haga una elección óptima del lugar en donde realizará tal servicio, e incluye también el procedimiento administrativo de Registro y Término, la documentación requerida para ambos casos y las características del Informe de actividades, entre otras cosas.

Otra forma de difusión de los programas se realiza mediante la elaboración de carteles, ya sea enviados por la institución patrocinadora o del propio Departamento de Servicio Social, y su colocación en sitios estratégicos de la Facultad.

Sin embargo, esto no ha sido suficiente para devolverle la importancia al Servicio Social. La falta de un medio de orientación más eficaz que motive a los alumnos para que realicen a tiempo y de una manera conveniente su Servicio Social, los ha hecho que en muchas ocasiones se rehusen a llevar a cabo esta prestación.

### III ASPECTOS DEL SERVICIO SOCIAL EN LA FACULTAD DE CIENCIAS POLITICAS Y SOCIALES

#### 3.1 CONSIDERACIONES SOBRE LOS PROGRAMAS DEL SERVICIO SOCIAL

Considerando el análisis realizado en los capítulos anteriores, podemos afirmar que el Servicio Social Universitario es la vía que tienen los futuros estudiantes para confrontar los conocimientos adquiridos en procesos reales, lo que les permite conocer sus limitaciones, valorar su campo laboral y establecer una relación con la sociedad.

A partir de esta premisa, el Programa del Servicio Social Multidisciplinario (Órgano Rector del Servicio Social Universitario), centraliza sus esfuerzos tratando de elaborar e instrumentar programas que revaloren la participación de los estudiantes en la solución de los problemas sociales.

Los programas del Servicio Social agrupan una serie de información, centrada en la cantidad y calidad de acciones programáticas; incluyen el número y tipo de usuarios, recursos que están siendo utilizados en la prestación de los servicios, apego a las regulaciones y estándares éticos que existen para la prestación de los mismos, concordancia con el perfil profesional, trascendencia social, entre otros.

Para aprovechar el Servicio Social de una mejor manera, se utilizan estrategias y formas óptimas que favorecen la canaliza-

ción de los recursos humanos capacitados por la Universidad.

Así, la creación de los programas se constituye en el eje fundamental para evaluar las características del Servicio Social en el sector público y en las asociaciones civiles. Asimismo son una guía clave que tiene el estudiante para elegir el lugar en donde realizará su prestación. Por lo que los programas se elaboran con base en tres principios:

- 1) Las actividades a realizar deben tener una relación con el perfil profesional de la carrera adscrita.
- 2) Una congruencia entre el contenido del programa de Servicio Social con la práctica del mismo; y
- 3) Una supervisión y evaluación de las tareas y objetivos del programa.

Para lograr sus fines requieren de una claridad en los objetivos y metas específicas que se plantean para así maximizar su ejecución, lo cual conduce a sus resultados y a la evaluación de su trascendencia social.

El Programa del Servicio Social Multidisciplinario estructura los programas para que sean llenados por las instituciones del sector público y social conteniendo características principales como:

Institución o Dependencia. Es el lugar para la prestación del Servicio Social, puede ser en el sector público o social. De los 615 programas evaluados, 598 corresponden al sector público y 17 corresponden al sector social.

Objetivo. Es importante ya que indica a quien beneficiará: a la comunidad, a la institución, a sus trabajadores, al sector edu

cativo o al prestador.

Actividades. Son las que realizará el alumno y las cuales deben ir encaminadas a su perfil profesional.

Justificación. Es la importancia y finalidad por la que se hizo el programa.

Apoyo a prestadores. Es lo que la institución brinda al prestador como alimentos, asesorías, bibliografía, capacitación, cursos, dirección de tesis, hospedaje, material y equipo, transporte, papelería, beca u otro.

Carácter. Puede ser Unidisciplinario, para una sola especialidad; o Multidisciplinario, en donde se requiere de diferentes carreras.

Esto le permite al PSSM mantener un sistema de información, para el registro y control de los prestadores y programas, recopilar e interpretar datos o diagnosticar problemas; todo con el fin de optimizar las actividades que en materia de Servicio Social, se llevan a cabo dentro y fuera del ámbito universitario.

Una forma de obtener resultados óptimos, es desarrollar el Servicio Social de manera multidisciplinaria. Esto implica la organización de estudiantes de diferentes carreras, realizando actividades acordes a un objeto común y de acuerdo a su perfil profesional. Las actividades de las brigadas multidisciplinarias abordan un problema de manera integral, estableciendo líneas de comunicación continua para los conceptos, metodologías y acciones propias de cada disciplina participe.

De acuerdo a lo anterior, los criterios que el alumno debe considerar para optar por un programa adecuado son:

- Solucionar una problemática específica.
- Consolidar su formación académica mediante la investigación.
- Que los objetivos y actividades propuestos efectivamente se puedan realizar.
- Que exista capacitación para el desempeño de sus labores.
- Que tengan asesoría para el desarrollo del tema de tesis.
- Un acercamiento al mercado laboral.

Para evaluar y supervisar la efectividad de los programas, las distintas facultades y escuelas de la UNAM poseen ciertos mecanismos que verifican si las actividades que realizan los alumnos se adecúan a los propósitos del Servicio Social o sólo se quedan como una aspiración más.

En la Facultad de Ciencias Políticas y Sociales, uno de estos mecanismos que permite conocer las tareas desempeñadas por los estudiantes durante el desarrollo de su Servicio Social, es el informe final de actividades, estructurado por el Departamento de Servicio Social de la siguiente manera:

1. La exposición de las actividades realizadas.
2. Relación entre la formación académica y el Servicio Social.
3. Una valoración del Servicio Social efectuado.

Aunque las evaluaciones realizadas por el PSSM tienen por objetivo obtener datos que demuestren la calidad de los programas, no siempre se puede supervisar si las actividades propuestas se cumplen, se apegan al reglamento del Servicio Social o si de verdad contribuyen a la formación académica de los estudiantes y a un ejercicio con valor social.

Entonces, la evaluación y supervisión de los programas no puede ser una función que sólo le competa al PSSM, porque es difícil para ellos considerar las necesidades de cada facultad, escuela o alumnos.

Es por todo esto, que el Departamento de Servicio Social de la Facultad de Ciencias Políticas y Sociales debería hacer sus propias evaluaciones y supervisiones, buscando subsanar las necesidades de sus alumnos; de hecho, confrontar programas, informes y opiniones personales para saber si los objetivos, actividades y apoyos académicos se realizan de acuerdo a lo programado y/o normado, con el fin de detectar, corregir, orientar, inducir y retroalimentar al prestador y al programa.

En 1991, el Departamento realizó un análisis sobre las características de esta prestación en las cinco carreras existentes en la Facultad. Para cumplir con sus objetivos, levantó una encuesta durante los meses de marzo y abril, buscando la oportunidad de conocer algunas características y opiniones que, sobre el Servicio Social, tienen los alumnos. Este documento se denominó "Encuesta del Servicio Social: Idea y Práctica". (VEASE ANEXO IV)

Partiendo de este análisis pudimos darnos cuenta de que existía una gran diferencia entre lo que los alumnos plasmaron en la encuesta y lo que decían los informes, por lo que fue necesario hacer una revisión de estos últimos para encontrar el verdadero problema.

Esto consistió en una evaluación de los informes del Servicio Social que se entregaron de 1988 a 1992 en la Facultad. lo

cual sirvió para conocer el grado de efectividad de los programas a los que los alumnos se habían inscrito, qué actividades desarrollaron principalmente y a qué problemas se enfrentaron antes, durante y después de su prestación.

De acuerdo con la información obtenida, encontramos que los alumnos de las cinco carreras impartidas en la Facultad, desarrollaron una serie de actividades cuyas principales características pueden agruparse en seis constantes representativas: administración, docencia, investigación, asistente de producción de TV-radio y prensa, que posteriormente nos sirvieron para establecer nuestra propuesta del mecanismo de supervisión.

#### DEFINICION DE ACTIVIDADES

Administrativas: Es un conjunto de actividades orientadas a dar apoyo al proceso de organización, operación y control de programas de trabajo en una oficina.

Docencia: Es un conjunto de actividades encaminadas a la revisión y corrección de trabajos; exposición de clases, asesoría al alumno en sus trabajos escolares y a la evaluación del grupo.

Investigación: Es el conjunto de actividades dirigidas a la recopilación de documentos, diseño de cuestionarios y entrevistas; sistematización de información a partir del uso de computadoras y análisis de datos.

**Asistente de Producción (T.V.):** Es un conjunto de actividades encaminadas al llamado de actores, invitados y locutores; solicitud de tiempos en estudios, locaciones y cabina; supervisión de escenografía, repartir los guiones a todo el personal que labora en el programa, así como a actores, locutores y conductores y auxiliar al director en la preproducción, producción y postproducción de programas.

**Asistente de Producción (Radio):** Es un conjunto de actividades encaminadas a la elaboración de spots, cápsulas, programas especiales y noticieros; participación de locutor en programas, seleccionar música, resúmenes de documentos, cobertura de eventos y realizar la edición y grabación de programas radiofónicos (preproducción, producción y postproducción).

**Asistente de Prensa:** Es el conjunto de actividades encaminadas a reportear, redactar notas informativas, corrección de estilo, entrevistas, boletines informativos, elaboración de reportajes, crónicas, nota informativa y artículos periodísticos.

De la demanda de cada una de estas actividades, realizamos una serie de cuadros estadísticos por carrera y año, con la finalidad de demostrar el porcentaje que cada una de ellas tuvieron de 1988 a 1992.

# EVALUACION DEL SERVICIO SOCIAL POR CARRERA

## RELACIONES INTERNACIONALES

1988-1992

74

ACTIVIDADES \ AÑO	1988	1989	1990	1991	1992	Total
1. Administración.	30	19	22	63	20	154
2. Docencia.	20	12	4	11	4	51
3. Investigación.	56	39	29	17	20	161
Total.	108	70	55	91	44	368

Fuente: Informe de Actividades del Servicio Social  
presentado por los estudiantes de 1988 a 1992.

# EVALUACION DEL SERVICIO SOCIAL POR CARRERA

## CIENCIA POLITICA

1988-1992

ACTIVIDADES \ AÑO	1988	1989	1990	1991	1992	Total
1. Administración.	5	1	3	7	7	23
2. Docencia.	8	8	5	5	5	29
3. Investigación.	9	3	4	12	13	41
4. Asistente de Prensa.		2				2
Total.	20	14	12	24	25	95

75

Fuente: Informe de Actividades del Servicio Social  
presentado por los estudiantes de 1988 a 1992.

# EVALUACION DEL SERVICIO SOCIAL POR CARRERA

## SOCIOLOGIA

1988-1992

76

ACTIVIDADES \ AÑO	1988	1989	1990	1991	1992	Total
1. Administración.	33	6	1	6	7	53
2. Docencia.	26	11	7	2	2	48
3. Investigación.	32	24	11	28	9	102
Total.	91	41	19	34	18	203

Fuente: Informe de Actividades del Servicio Social  
presentado por los estudiantes de 1988 a 1992.

# EVALUACION DEL SERVICIO SOCIAL POR CARRERA

## CIENCIAS DE LA COMUNICACION

1988-1992

ACTIVIDADES \ AÑO	1988	1989	1990	1991	1992	Total
1. Administración.	56	12	10	31	25	134
2. Asistente de Producción (T.V.).	13	16	31	31	18	109
3. Asistente de Producción (Radio).	10	18	29	21	13	91
4. Asistente de Prensa.	41	11	34	42	34	162
5. Docencia.	29	15	17	16	17	94
6. Investigación.	72	15	29	17	14	147
Total.	221	87	150	158	121	737

Fuente: Informe de Actividades del Servicio Social  
presentado por los estudiantes de 1988 a 1992.

# EVALUACION DEL SERVICIO SOCIAL POR CARRERA

## ADMINISTRACION PUBLICA

1988-1992

ACTIVIDADES \ AÑO	1988	1989	1990	1991	1992	Total
1. Administración.	78	57	59	53	27	274
2. Docencia.	20	13	9	16		58
3. Investigación.	68	19	18	4	3	112
4. Asistente de Prensa.		7				7
Total.	166	96	86	73	30	451

Fuente: Informe de Actividades del Servicio Social

presentado por los estudiantes de 1988 a 1992.

# EVALUACION DE ACTIVIDADES DEL SERVICIO SOCIAL POR CARRERA EN

## LA FACULTAD DE CIENCIAS POLITICAS Y SOCIALES

1991 - 1992

ACTIVIDADES \ CARRERA	RELACIONES INTERNACIONALES		CIENCIA POLITICA		SOCIOLOGIA		CIENCIAS DE LA COMUNICACION		ADMINISTRACION PUBLICA		TOTAL	
	N	%	N	%	N	%	N	%	N	%	N	%
1. Administración.	83	61.48	14	28.57	13	25.00	58	20.07	80	77.66	246	39.80
2. Docencia.	15	11.11	10	20.40	4	7.69	33	11.82	16	15.53	78	12.82
3. Investigación.	37	27.40	25	51.02	35	67.30	31	11.11	7	6.79	135	21.84
4. Asistente de Producción (T.V.).							49	17.56			49	7.92
5. Asistente de Producción (Radio).							34	12.18			34	5.50
6. Asistente de Prensa.							76	27.24			76	12.29
Total.	135	100	49	100	52	100	279	100	103	100	618	100

Fuente: Informe de Actividades del Servicio Social

presentado por los estudiantes de 1991 a 1992.

79

ESTA TESIS NO DEBE  
SALIR DE LA BIBLIOTECA

### RELACIONES INTERNACIONALES

La actividad de Investigación es la que tuvo mayor auge en su realización dentro del Servicio Social, durante los años de 1988, 1989 y 1990. En 1991 predominó la actividad de Administración y en 1992 las actividades de Investigación y Administración tuvieron igual desempeño.

### CIENCIA POLITICA

En el año de 1988, la actividad que tuvo mayor demanda fue la Investigación. En 1989 y 1990 hay un cambio, ya que la actividad que predominó en estos años fue la Docencia, para 1991 y 1992 volvió a prevalecer la Investigación.

### SOCIOLOGIA

La actividad que predominó dentro del Servicio Social en 1988 fue Administración. En los años de 1989, 1990, 1991 y 1992 la actividad que prevaleció fue la Investigación.

### CIENCIAS DE LA COMUNICACION

Las actividades dentro del Servicio Social en esta carrera, presentan mayor variables en cuanto a su realización, ya que en 1988 predominó la Investigación, en 1989 Asistente de Producción (Radio) y en los años de 1990, 1991 y 1992 Asistente de Prensa.

Además esta carrera durante el período de 1988 a 1992 tuvo el mayor número de alumnos que realizó su Servicio Social.

### ADMINISTRACION PUBLICA

Durante el período de 1988 a 1992, la actividad que tuvo un mayor desempeño fue la Administración.

### 3.2 EL SERVICIO SOCIAL EN LA FACULTAD DE CIENCIAS POLITICAS Y SOCIALES, 1992

Con la intención de constatar los logros obtenidos en materia de Servicio Social, consideramos necesario implementar dos mecanismos, uno de evaluación y otro de supervisión, exclusivos para los programas que se difunden en la Facultad de Ciencias Políticas y Sociales. Para ello se revisaron los programas e informes desarrollados durante 1992, por los alumnos de las cinco carreras de esta Facultad: Ciencias de la Comunicación, Relaciones Internacionales, Administración Pública, Ciencia Política y Sociología, (este orden queda establecido de acuerdo al número de estudiantes que se registran en las carreras).

El mecanismo de evaluación que proponemos, está dirigido a los programas y se aplicó considerando los siguientes rubros:

Los programas pueden ser internos, externos y rurales.

- INTERNOS. Los que se desarrollan en facultades, escuelas, institutos, centros de investigación o en alguna otra dependencia adscrita a la UNAM.
- EXTERNOS. Los que se llevan a cabo en instituciones patrocinadas o receptoras de los sectores público y social.
- RURALES. (Multidisciplinarios: rurales, urbanos y suburbanos). Los que promueve el PSSM o bien los que lleve a cabo, con esa orientación cualquier institución patrocinadora o receptora del sector público y social.
- SECTOR PUBLICO.  
Formado por unidades cuya intervención se realiza en

el mismo marco que el sector privado, pero con la diferencia específica de que la titularidad de la propiedad pertenece a una administración en cualquiera de sus niveles.

- SECTOR SOCIAL.

Formado por asociaciones que patrocinan y realizan actividades en favor de la sociedad; no persiguen fines de lucro.

Para evaluar los programas de Servicio Social de la FCPyS. se deben considerar dos aspectos básicos: académico y social.

1. ASPECTO ACADEMICO.

Se toman en cuenta los aspectos que contribuyan a la formación profesional de los estudiantes, mediante su participación en programas que requieran personas con preparación universitaria; que promuevan incentivos de índole académico; que enriquezca el acervo intelectual y profesional.

Se propone la evaluación de las siguientes variables:

a) OBJETIVO. Que se especifiquen en forma clara y breve los resultados que se esperan obtener del programa, de acuerdo a las expectativas generales de la dependencia, sin mencionar en este punto los beneficios o productos particulares que para los prestadores pudiera representar.

b) NIVEL PROFESIONAL. Que el programa requiera la participación de personas con el nivel profesional de los prestadores, con el fin de no subutilizarlos y buscando que enriquezcan su formación académica.

c) **ESPECIFICACION DE ACTIVIDADES.** Se refiere a las actividades que de acuerdo a su carrera realizarán los prestadores de servicio social. Deberán estar expresados concretamente y en forma explícita. Se sugiere el apoyo de la guía de carrera de cada una de las especialidades impartidas en la Facultad, para consultar su perfil profesional.

d) **CONGRUENCIA ENTRE LAS ACTIVIDADES Y EL PERFIL PROFESIONAL.** Que el programa especifique el carácter de las actividades a desarrollar por los prestadores, ya sean de investigación, administrativas, docentes, asistente de TV-radio y prensa. Se considera si las actividades descritas corresponden o no corresponden al perfil profesional de las cinco carreras de esta Facultad, o si las actividades corresponden a alguna carrera, pero no están bien definidas.

e) **APOYO.** Se evalúa lo que la institución proporcionará al prestador durante el desarrollo de su prestación.

- Aquellas que enriquezcan su formación profesional: asesoría, cursos, dirección y opción a tesis.
- Aquellas que apoyen la mejor realización de su trabajo: alimentos, asesoría, bibliografía, capacitación, cursos, hospedaje, material y equipo, papelería, transporte, becas, evaluación y supervisión por parte del personal calificado, y otros.

## 2. ASPECTO SOCIAL.

Pretende valorar la trascendencia y el beneficio que el programa aportará a la sociedad.

Se evalúan los siguientes rubros:

- a) REPERCUSION SOCIAL. Se considera que el objetivo del programa sea de interés social, a través de alguna forma de participación en la resolución de problemas nacionales.
- b) BENEFICIARIO. Que el programa ponga de manifiesto la utilidad que dicho servicio proporciona a la comunidad, dentro de la cual puede resultar beneficiado ya sea el sector público, el educativo, el social u otros.

Durante 1992, un total de 615 programas fueron registrados por el Departamento de Servicio Social de la FCPyS, de los cuales 598 correspondieron al sector público y 17 al sector social. A continuación se expone la muestra por carrera de acuerdo al número de programas que tiene cada una y su porcentaje en relación con el universo, e inmediatamente después se presenta la aplicación del mecanismo de evaluación propuesto.

CARRERAS	TOTAL	%
Sociología .....	238	38.69%
Ciencias de la Comunicación .....	201	32.68%
Relaciones Internacionales .....	82	13.33%
Administración Pública .....	60	9.75%
Ciencia Política .....	34	5.52%

EVALUACION DE LOS PROGRAMAS DEL SERVICIO SOCIAL DE 1992 POR CARRERA

CARRERA	MUESTRA	ASPECTO ACADEMICO					TOTAL
Sociología	238	a) Bien definido.	No se entiende.		Metas del prestador y la dependencia.	100%	
		183 76.89%	18 7.56%		37 15.54%		
		b) Requiere profesionales.	Lo pueden realizar personas con cualquier nivel de estudios.				
		217 91.17%	21 8.82%				
		c) Se apegan.	No se apegan.				
		189 71%	69 28.99%				
		d) Corresponde.	No corresponde.		No se especifica bien.		
		40 16.80%	14 5.88%		184 77.31%		
		e) Enriquece su formación.	Para realizar mejores su trabajo.		Ninguno.		
		130 54.62%	105 44.11%		3 1.26%		
ASPECTO SOCIAL							
a) Se cumple.	No se cumple	No especifica.			100%		
185 81.93%	43 18.06%	0 0%					
b) Sector público.	Sector educativo.	Sector social.	No se especifica.	Otros.	100%		
18 7.56%	24 10.08%	23 9.66%	171 71.84%	2 0.84%			

EVALUACION DE LOS PROGRAMAS DEL SERVICIO SOCIAL DE 1992 POR CARRERA

CARRERA	MUESTRA	ASPECTO ACADEMICO					TOTAL
Ciencias de la Comunicación	201	a) Bien definido.	No se entiende.		Metas del prestador y la dependencia.		100%
		111 55.22%	39 19.40%		51 25.37%		
		b) Requiere profesionales.	Lo pueden realizar personas con cualquier nivel de estudios.				
		175 87.08%	28 12.93%				
		c) Se apegan.	No se apegan.				
		91 45.27%	110 54.72%				
		d) Corresponde.	No corresponde.		No se especifica bien.		
		82 40.79%	28 12.93%		93 46.26%		
		e) Enriquece su formación.	Para realizar mejor su trabajo.		Ninguno.		
		87 33.33%	117 58.20%		17 8.45%		
<b>ASPECTO SOCIAL</b>							
		a) Se cumple.	No se cumple	No especifica.		100%	
		111 55.22%	87 43.28%	3 1.49%			
		b) Sector público.	Sector educativo.	Sector social.	No se especifica.		Otros.
		34 16.91%	35 17.41%	27 13.43%	92 45.77%	13 6.48%	100%

EVALUACION DE LOS PROGRAMAS DEL SERVICIO SOCIAL DE 1992 POR CARRERA

CARRERA	MUESTRA	ASPECTO ACADEMICO					TOTAL
Relaciones Internacionales	82	a) Bien definido.	No se entiende.		Metas del prestador y la dependencia.		100%
		51 62.18%	5 6.09%		26 31.70%		
		b) Requiere profesionales.	Lo pueden realizar personas con cualquier nivel de estudios.				
		67 81.70%	15 18.29%				
		c) Se apegan.	No se apegan.				
		49 59.75%	33 40.24%				
		d) Corresponde.	No corresponde.		No se especifica bien.		
		32 39.02%	10 12.19%		40 48.78%		
		e) Enriquece su formación.	Para realizar mejor su trabajo.		Ninguno.		
		26 31.70%	45 54.87%		11 13.41%		
ASPECTO SOCIAL							
		a) Se cumple.	No se cumple	No especifica.			100%
		41 50%	40 48.78%	1 1.21%			
		b) Sector público.	Sector educativo.	Sector social.	No se especifica.	Otros.	
		39 47.56%	6 7.31%	5 6.09%	31 37.80%	1 1.21%	100%

EVALUACION DE LOS PROGRAMAS DEL SERVICIO SOCIAL DE 1992 POR CARRERA

CARRERA	MUESTRA	ASPECTO ACADEMICO					TOTAL	
Administración Pública	60	a) Bien definido.	No se entiende.		Metas del prestador y la dependencia.		100%	
		34 56.66%	7 11.66%		19 31.66%			
		b) Requiere profesionales.	Lo pueden realizar personas con cualquier nivel de estudios.					
		55 91.66%	5 8.33%				100%	
		c) Se apegan.	No se apegan.				100%	
		35 58.33%	25 41.66%					
		d) Corresponde.	No corresponde.		No se especifica bien.		100%	
		20 33.33%	10 16.66%		30 50%			
		e) Enriquece su formación.	Para realizar mejor su trabajo.		Ninguno.		100%	
		11 18.33%	42 70%		7 11.66%			
		<b>ASPECTO SOCIAL</b>						
		a) Se cumple.	No se cumple	No especifica.				100%
29 48.33%	29 48.33%	2 3.33%						
b) Sector público.	Sector educativo.	Sector social.	No se especifica.	Otros.		100%		
26 43.33%	4 6.66%	7 11.66%	23 38.33%	0 0%				

EVALUACION DE LOS PROGRAMAS DEL SERVICIO SOCIAL DE 1992 POR CARRERA

CARRERA	MUESTRA	ASPECTO ACADEMICO					TOTAL
Ciencia Política	34	a) Bien definido.	No se entiende.		Metas del prestador y la dependencia.	100%	
		22 64.70%	5 14.70%	7 20.58%			
		b) Requiere profesionales.	Lo pueden realizar personas con cualquier nivel de estudios.		100%		
		27 79.41%	7 20.58%				
		c) Se apegan.	No se apegan.		100%		
		18 52.94%	16 47.05%				
		d) Corresponde.	No corresponde.		No se especifica bien.		100%
5 14.70%	7 20.58%	22 84.70%					
e) Enriquece su formación.	Para realizar mejor su trabajo.		Ninguno.	100%			
9 26.47%	23 67.64%	2 5.88%					
		ASPECTO SOCIAL					
		a) Se cumple.	No se cumple	No especifica.			100%
		16 47.05%	18 52.94%	0 0%			
		b) Sector público.	Sector educativo.	Sector social.	No se especifica.	Otros.	100%
		9 26.47%	5 14.70%	3 8.82%	15 44.11%	2 5.88%	

**CUADRO GENERAL. DATOS DE EVALUACION**  
**ASPECTO ACADEMICO**

RUBRO			ASPECTOS			TOTALES
	Carrera	Muestra	Bien definido	No se entiende	Metas de la dependencia y del prestador	
a) OBJETIVO						
	S.	238	183	18	37	
	C.C.	201	111	38	51	
	R.I.	82	51	5	28	
	A.P.	60	34	7	19	
	C.P.	34	22	5	7	
		615	401/65.20%	74/12.03%	140/22.76%	615/100%
b) NIVEL PROFESIONAL			Requiere profesionales	Lo pueden realizar personas con cualquier nivel de estudios		
	S.	238	217	21		
	C.C.	201	175	28		
	R.I.	82	87	15		
	A.P.	60	55	5		
	C.P.	34	27	7		
		615	541/87.96%	74/12.03%		615/100%
c) ACTIVIDADES			Se apegan	No se apegan		
	S.	238	189	69		
	C.C.	201	81	110		
	R.I.	82	49	33		
	A.P.	60	35	25		
	C.P.	34	18	18		
		615	382/62.11%	253/41.13%		615/100%

RUBRO			ASPECTOS			TOTALES
	Carrera	Muestra				
d) Congruencia			Corresponde	No corresponde	No especifica	
	S.	238	40	14	184	
	C.C.	201	82	28	93	
	R.L.	82	32	10	40	
	A.P.	60	20	10	30	
	C.P.	34	5	7	22	
		615	178/29.10%	87/10.89%	369/60%	615/100%
e) APOYO			Enriquece su formación	Para realizar mejor su trabajo	Ninguno	
	S.	238	130	105	3	
	C.C.	201	87	117	17	
	R.L.	82	28	45	11	
	A.P.	60	11	42	7	
	C.P.	34	9	23	2	
		615	243/39.51%	332/53.98%	40/6.50%	615/100%

Si analizamos los incisos b) c) y d), podemos observar que a pesar de que un 87.98% de los programas requieren gente con nivel profesional, y en un 58.88% las actividades a desarrollar se apegan a los objetivos de las carreras impartidas en la FCPyS, un 60% de esos programas no especifican si realmente existe una congruencia entre las actividades y el perfil profesional de cada carrera.

ASPECTO SOCIAL

92

RUBRO			ASPECTOS					TOTALES
	Carrera	Muestra	Se cumple		No se cumple		No se especifica	
a) REPERCUSION SOCIAL	S.	238	195		43		0	
	C.C.	201	111		87		3	
	R.I.	82	41		40		1	
	A.P.	60	29		29		2	
	C.P.	34	16		18		0	
		615	392/63.73%		217/35.29%		6/0.97%	
b) BENEFICIARIO			Sector Publico	Sector Educativo	Sector Social	No se especifica	Otros	
	S.	238	18	24	23	171	2	
	C.C.	201	34	35	27	92	13	
	R.I.	82	39	6	5	31	1	
	A.P.	60	26	4	7	23	0	
	C.P.	34	9	5	3	15	2	
	615	128/20.48%	35/17.41%	65/10.56%	332/53.96%	18/2.92%	615/100%	

El principal objetivo de la supervisión es vigilar el cumplimiento de las actividades propuestas en cada uno de los programas de Servicio Social, de tal modo que se detecten las anomalías que pudieran tener y así reforzar el proceso de evaluación mediante la recopilación de elementos, ya sea para consolidar el programa o en caso necesario, reorientar sus acciones.

De este modo, el mecanismo de supervisión que proponemos toma al informe de actividades (ya instituido en la FCPyS), como el documento principal que verifica los puntos definidos en el párrafo anterior. Este mecanismo evalúa 3 rubros básicos, a partir de la estructura que siguieron los alumnos que realizaron su Servicio Social durante 1992, para realizar su informe final:

1. Actividades que el prestador desempeñó durante su Servicio Social, y área a la que se apegan (administración, docencia, investigación, asistente de TV-radio y prensa, ya definidas anteriormente).
2. Relación que el Servicio Social tiene con el perfil profesional del estudiante. Se consideró si las actividades realizadas se apegan al perfil profesional de la carrera.
3. Sector al que corresponde el programa elegido por el estudiante.

Durante 1992, un total de 301 alumnos recibieron su Carta Única de Liberación, según la información obtenida del Departamento de Servicio Social de la FCPyS; se nos proporcionaron 248 informes finales de actividades los cuales fueron examinados en su

totalidad, y son expuestos a continuación de acuerdo al número correspondiente a cada carrera, considerando además el porcentaje que tienen con respecto al universo.

UNIVERSO: 301 alumnos.

MUESTRA: 248 informes.

CARRERA	No. ALUMNOS	INFORMES	%
Ciencias de la Comunicación	148	117	38.87%
Relaciones Internacionales	56	53	17.60%
Administración Pública	78	38	12.62%
Ciencia Política		25	8.30%
Sociología	19	15	4.98%

NOTA: En la Carta Unica de Liberación, no se especifica la carrera de Ciencia Política y Administración Pública, por lo que se tomó el número general para ambas.

Los cuadros que presentamos a continuación nos permiten observar los datos arrojados durante la investigación.

**MECANISMO DE SUPERVISION  
ACTIVIDADES DESEMPEÑADAS POR EL PRESTADOR DURANTE SU  
SERVICIO SOCIAL EN 1992, Y AREAS A LAS QUE SE APEGAN**

CARRERA	MUESTRA	ACTIVIDAD	TOTAL	%
Ciencias de la Comunicación	117	a) Prensa	39	33.33
		b) Investigación	11	9.40
		c) Producción de TV/radio	21	17.94
		d) Administración	27	23.07
		e) Docente	17	14.52
		f) Artículo 91	2	1.70
Relaciones Internacionales	53	a) Prensa	0	0
		b) Investigación	18	30.18
		c) Producción de TV/radio	0	0
		d) Administración	24	45.28
		e) Docente	4	7.54
		f) Artículo 91	9	16.98
Administración Pública	36	a) Prensa	0	0
		b) Investigación	3	7.89
		c) Producción de TV/radio	0	0
		d) Administración	31	81.57
		e) Docente	0	0
		f) Artículo 91	4	10.52
Ciencia Política	25	a) Prensa	0	0
		b) Investigación	14	56
		c) Producción de TV/radio	0	0
		d) Administración	5	20
		e) Docente	5	20
		f) Artículo 91	1	4
Sociología	15	a) Prensa	0	0
		b) Investigación	8	63.33
		c) Producción de TV/radio	0	0
		d) Administración	3	20
		e) Docente	1	6.88
		f) Artículo 91	3	20

ACTIVIDAD	Ciencias de la Comunicación	Relaciones Internacionales	Administración Pública	Ciencia Política	Sociología	Total	%
Administración	27 23.07%	24 45.28%	31 81.57%	5 20%	3 20%	90	38.29%
Investigación	11 9.40%	16 30.18%	3 7.89%	14 58%	8 53.33%	52	20.96%
Prensa	39 33.33%					39	15.72%
Docencia	17 14.52%	4 7.54%		5 20%	1 6.66%	27	10.88%
Producción TV/radio	21 17.94%					21	8.46%
Artículo 91	2 1.70%	9 16.98%	4 10.52%	1 4%	3 20%	19	7.66%
TOTALES	117 100%	53 100%	38 100%	25 100%	15 100%	248	100%

Fuente: Informes finales de actividades del Servicio Social presentados en 1992.

En 1992, 248 alumnos realizaron su Servicio Social, 90 de ellos (36.29%) en labores administrativas; 52 (20.96%) en actividades de investigación; 39 (15.72%) en el área de prensa, y el resto en programas de diferentes áreas.

Los datos arrojados por los informes de 1992, nos muestran que la mayor actividad que se desarrolla en la prestación del Servicio Social es en el área administrativa, aún cuando gran parte de los alumnos pertenece a la carrera de Ciencias de la Comunicación y tienen opciones más acordes con su carrera para desarrollar su servicio.

**RELACION DEL SERVICIO SOCIAL CON EL  
PERFIL PROFESIONAL DEL ESTUDIANTE**

CARRERA	MUESTRA	SE APEGA	NO SE APEGA
Ciencias de la Comunicación	117	66 58.11%	51 48.58%
Relaciones Internacionales	53	31 58.49%	22 41.50%
Administración Pública	38	21 55.26%	17 44.73%
Ciencia Política	25	13 52 %	12 48 %
Sociología	15	13 86.06%	2 13.33%
<b>TOTALES</b>	<b>248</b>	<b>144 58.06%</b>	<b>104 41.93%</b>

En 1992, 248 alumnos realizaron su Servicio Social, 144 de ellos (58.06%) en actividades que se apegaron a su perfil profesional, y 104 (41.93%) en actividades que no se apegaron a ese perfil.

**SECTOR AL QUE CORRESPONDEN LOS PROGRAMAS DEL SERVICIO SOCIAL**

CARRERA	MUESTRA	SECTOR PUBLICO	SECTOR SOCIAL
Ciencias de la Comunicación	117	93 79.48%	24 20.51%
Relaciones Internacionales	53	49 92.45%	4 7.54%
Administración Pública	38	37 97.36%	1 2.63%
Ciencia Política	25	23 92 %	2 8 %
Sociología	15	15 100 %	- -
<b>TOTALES</b>	<b>248</b>	<b>217 87.5%</b>	<b>31 12.5%</b>

En 1992, 248 alumnos realizaron su Servicio Social, 217 de ellos (87.5%) en el sector público, y 31 (12.5%) en el sector social.

Fuente: Informes finales de actividades del Servicio Social  
presentados en 1992.

### 3.3 BALANCE Y PERSPECTIVAS DE LOS PROGRAMAS E INFORMES DEL SERVICIO SOCIAL EN LA FACULTAD CIENCIAS POLITICAS Y SOCIALES

La evaluación de los programas de Servicio Social arrojó datos significativos como fueron:

1. Programas que son prácticas profesionales.
2. Benefician a la sociedad, pero contienen actividades que no corresponden al perfil de los estudiantes.
3. Plantean actividades de otras carreras.
4. Programas que persiguen fines diferentes a los sociales, es decir, se realizan en favor de la institución.
5. Programas que no establecen la información requerida y generan confusión en el estudiante.

Por ello, es necesario que el sector público y social conozca oportunamente los criterios que aplica el Programa del Servicio Social Multidisciplinario para la elaboración de los programas de Servicio Social, así como los perfiles de cada carrera, para que sean claros, completos y reales, sobre todo en lo concerniente a los objetivos y actividades que plantean.

Por otro lado, los informes plantean que para algunos estudiantes es incongruente prestar labores de tipo secretarial, de mensajería e incluso de limpieza, cuando poseen todo un cúmulo de preparación y conocimientos adquiridos durante su formación que podrían ser aprovechados en favor de la sociedad. Lo cual trae consigo una grave falta de interés en el alumno por cumplir con el Servicio Social, necesario en su camino a la titulación.

Esta problemática no surgió gratis. muchos de los prestadores plasmaron en su informe que una de las razones por las que no se cumplen los objetivos del Servicio Social, obedece fundamentalmente a la falta de información de los programas, y de una orientación acerca de qué es, en dónde, cómo y cuándo se debe prestar, cuáles son los principales requisitos, y algo muy importante, por qué se debe realizar el Servicio Social.

Pues, en la mayoría de los casos el prestador se registra en una Institución en donde sólo se le exige su presencia, no tiene una actividad en especial, es el mensajero, hace de todo un poco, o simplemente no existe el programa propuesto.

Otras causas que propician esta problemática son generadas por la insuficiente planeación de los programas del Servicio Social, no sólo en cuanto al perfil profesional, sino por parte del área responsable de este rubro en la Facultad de Ciencias Políticas y Sociales y de las Coordinaciones de cada carrera que ahí se imparten, para orientar al alumno en su elección. Y por la falta de una supervisión constante, tanto del programa como de las actividades realizadas, es decir, que se cumpla con la capacitación, la ayuda económica, los proyectos, y que se resuelvan los problemas que pudieran ir surgiendo durante el desarrollo del Servicio Social.

Es necesaria una coordinación objetiva y clara para que el alumno inicie la prestación del Servicio Social en orden de sus intereses profesionales, que si bien pueden no estar completamente definidos, si pueden tener una dirección temática.

Con el mecanismo de evaluación propuesto, se considera el perfil profesional de cada carrera, con el fin de rectificar si el Servicio Social registrado contribuye, no sólo a un bien común, sino a ser un complemento para la formación académica del estudiante, promoviendo a la vez los programas uni y multidisciplinares, rurales, urbanos y suburbanos.

El mecanismo de supervisión viene a reafirmar los objetivos de la evaluación, ya que mediante el informe escrito de las actividades realizadas por el estudiante durante su Servicio Social, se puede comprobar que realmente se llevan a cabo los planteamientos de los programas registrados y que los alumnos han realizado una buena elección.

Por otro lado, ambos mecanismos son una forma de mantener un contacto más personal con la institución, manifestando las necesidades de cada carrera, promoviendo la creación y consolidación de los programas mediante las opiniones y aportaciones de los alumnos, ante las satisfacciones o problemas que surjan a lo largo de la prestación.

Es necesario que se establezcan mediante convenios permanentes, aquellos programas unidisciplinarios, multidisciplinarios o rurales que realmente tengan contemplados los perfiles profesionales de las carreras impartidas en la Facultad de Ciencias Políticas y Sociales, para que el Servicio Social se establezca como un canal de información adicional por el que los estudiantes, quienes siempre buscan conocer su campo de trabajo lo hagan, sí, pero beneficiando directa o indirectamente a la sociedad al poner de manifiesto sus conocimientos, o quizás, innovando con sus ideas

en áreas que así lo requieran.

Porque en el momento en que elegimos a la UNAM por encima de cualquier otra universidad, nos comprometimos con toda su comunidad, con su calidad, con sus logros y dificultades, y con la sociedad en general a trabajar con el más alto espíritu de colaboración y solidaridad, enriqueciendo nuestra vida personal y contribuyendo al pleno desarrollo de nuestro país.

#### IV EL VIDEO: ¿UNA ALTERNATIVA DE INFORMACION?

En las últimas décadas, los medios de comunicación colectiva se han extendido en la mayoría de los países del mundo. Así, cada día son más los sectores de la población que se encuentran expuestos a los mensajes que transmiten la radio, el cine, la televisión y la prensa.

A cada momento, la comunicación alcanza una mayor penetración en la sociedad contemporánea. Sin embargo, estos medios como tecnología y como instrumentos de poder fueron inventados y desarrollados en los países económicamente poderosos influyendo tecnológica, ideológica, productiva y creativamente sobre todo en países como México, en donde las formas de producción, realización e incluso de escribir y concebir cualquier producto audiovisual, son generalmente copias de modelos norteamericanos o europeos.

En la actualidad, vivimos en una sociedad altamente consumista y audiovisual en la que los medios de comunicación juegan un papel determinante; ante esto, la utilización de la imagen y el sonido han creado un nuevo lenguaje que está ganando terreno en los procesos de comunicación de nuestra realidad cotidiana. No obstante que este medio ha surgido en condiciones similares a las de sus antecesores, el video ofrece hoy en día nuevas alternativas al erigirse como un vehículo de educación, información, entretenimiento o capacitación, basado en la necesidad de usar, aprovechar, analizar y cambiar todos y cada uno de estos rubros en favor de una mejor utilización de sus posibilidades.

Se ha considerado que la flexibilidad del video depende, en gran medida, de su habilidad para transmitir cierta información a sus espectadores y de la comunicación que logra con ellos. Por eso, la creatividad es uno de los elementos más importantes de este medio, pues elaborar mensajes que después de un tiempo aún se recuerden es un reto y su empleo puede ser aprovechado didácticamente con el fin de proporcionar un aprendizaje más significativo.

Desde sus inicios el video ha estado asociado a las técnicas desarrolladas por los medios que lo antecedieron. El cine aportó al video una herencia conceptual y estética que hoy refleja la búsqueda por renovar las posibilidades expresivas de lo audiovisual y la necesidad de rescatar la memoria de las vivencias colectivas de nuestros países. Por su parte la televisión, ha compartido con el video adelantos y revoluciones tecnológicas, además de la relación común con el público.

En el nivel de la producción, la versatilidad del video ha obligado a la televisión a romper su encierro en el estudio de TV y a adaptarse a una dinámica que implica realidad y rapidez pero sobre todo, posibilidad de ver lo registrado, variar, reordenar y hasta cambiar el sentido de lo grabado. Por su lado, el cine ha sentido la necesidad de articular una relación más espectacular para poder lograr la masividad y el atractivo que tienen la televisión y el video, acercándose al mismo tiempo, a construir una forma de expresión y de lenguaje combinado. Así, el video ha logrado aproximar la producción y el lenguaje del cine y la televisión colocándose entre ambos y consolidando un lenguaje común: el lenguaje audiovisual.

Con el surgimiento del video se ha buscado formalizar un lenguaje propio y específico que se manifieste en el uso de códigos y formas narrativas propias. Esta búsqueda aún inconclusa, ha ido por caminos que partían de las diferencias entre los medios audiovisuales antecesores al video, como el cine y la televisión, y no ha considerado sus semejanzas y coincidencias que es por donde podría encontrarse la universalidad de un lenguaje, es decir por su gramática y su sintaxis. Una gramática que comparten todos los medios audiovisuales (encuadres, movimientos y angulaciones) y una sintaxis que se plasma en la particular forma de narrar un género en cada proceso de producción y difusión (informativo, argumental, educativo, musical).

#### 4.1 CARACTERISTICAS GENERALES DEL VIDEO

Si existe en nuestro tiempo un medio que, por su desarrollo tecnológico y su multiplicidad de usos, significa una perspectiva de cambio o una posibilidad innovadora de información, ese es el video; es un mecanismo de difusión que exige entender a la información, no como un producto en sí mismo sino como un pretexto para reflexionar sobre la realidad y formular alternativas desde las bases ya organizadas.

Utilizado como una forma de diálogo y de estímulo, hace consciente la necesidad de fortalecer las dinámicas de participación y expresión crítica en pro de la educación, la cultura y la sociedad.

"El video se muestra ante el público desplegando encantos y sortilegios (en sus posibilidades y en sus perspectivas como instrumento alternativo, de apoyo didáctico y de expresión artística y cultural) en la sociedad mexicana." (36) En la actualidad ofrece la posibilidad tecnológica que permite el acceso del público a la producción.

Cuatro grandes géneros han surgido así en la producción del video:

- INFORMATIVO: Registro, documental, reportaje, noticiero.
- ARGUMENTAL: Dramatización, testimonial, ficción, animación.

---

(36) Joskovicz, Alfredo. "¿El cine ha muerto? ¿Viva el video?". en POLITIKAS, FCPyS, México, Núm. 123, 1990. P.p. 12.

- EDUCATIVO: Capacitación, divulgación cultural, instrucción.
- MUSICALES: Fiesta, espectáculo, clip." (37)

INFORMATIVO. La línea predominante del video es la dedicada a la información. (testimonios, denuncia, documentos, etc.), constituyendo la principal actividad que han venido cumpliendo hasta el momento las organizaciones sociales productoras de video; ya que tal actividad tiene características diferenciadas según las circunstancias políticas, económicas o socioculturales de cada país.

El video está siendo también experimentado con fines periodísticos informativos, de interés público y de intercambio regional.

EDUCATIVO. Una segunda línea predominante en las prácticas de video es la de la educación y comunicación popular, destinada a promover con mayor claridad y conciencia los problemas de los sectores sociales.

ARGUMENTAL Y MUSICAL. Por último, en el campo integrado por las prácticas de expresión artística (narraciones, ficción, etc.) y de experimentación (video arte, poético, musicales, etc.), la situación resulta más incierta que en los anteriores, ya que muchos de los proyectos suelen quedar a la mitad del camino. Sin embargo, recientemente la incorporación del diseño gráfico computarizado, la informática y el crecimiento de las posibilidades electrónicas visuales estimulan también otros caminos como el video cine, los happenings, performances, etc.

---

(37) Gutiérrez, Mario. Video, tecnología y comunicación popular. IPAL-CIC, Lima, 1989. P.p. 14.

A través de su evolución, el video ha experimentado un crecimiento constante y acelerado en sus capacidades potenciales de producción, conservación y reproducción de mensajes audio-visuales. Sin embargo, a pesar de que sus principales funciones han sido informar, educar, capacitar, comunicar, entre otras, su avance no ha sido uniforme porque su uso instrumental, es decir con fines de recreación, entretenimiento o diversión se ha erigido por sobre sus posibilidades de producción.

Cabe destacar que al iniciarse el trabajo con el video, la mayor parte de las pautas productivas, modelos, formatos de programas y criterios de uso fueron producto de la televisión.

No obstante, "el video no es una televisión 'chiquitita' o subdesarrollada"; es un instrumento diferente, aunque sus principios científicos y aún técnicos son los mismos, sus funciones sociales son nuevas y en varios aspectos, radicalmente opuestas a las que hoy cumple la televisión en América Latina." (38)

Por tanto esta nueva tecnología exige una nueva forma de expresión, aunque no se trata de crear un lenguaje por y para sí mismo, es decir exclusivo, sino que debe ser innovador.

Los objetivos del video, entendido como proceso completo de producción, conservación y reproducción de mensajes audiovisuales para el trabajo con población de base, son otros. El abanico va desde una información alternativa a la de la televisión, hasta procesos sistemáticos de enseñanza-aprendizaje, pasando por la recuperación de la cultura popular, la transferencia de la capacidad de emisión a los hasta ahora desposeídos de ella, los procesos de revalorización de la propia cultura y sobre todo, el incremento de la capacidad

---

(38) Ibidem. P.p. 101.

de reflexión crítica sobre la propia realidad. Es decir, el video se postula como elemento e instrumento de democratización de nuestras sociedades. En ciertos casos, y aún bajo la cobertura de los postulados citados, el video es utilizado como instrumento de autoexpresión por aquellos que lo manejan. (39)

Actualmente podemos encontrar al video (ya sea para informar, educar o comunicar) como un instrumento auxiliar de instituciones, grupos u organismos, que lo plantean con cierto nivel de informalidad e independencia.

Esto sucede porque: los programas de video, en general o bien responden a las necesidades de autoexpresión de los realizadores que usan el instrumento para dar un mensaje al mundo, o bien -lo que es más frecuente- responden a necesidades de información, educación, capacitación y comunicación de los grupos de usuarios, en este caso interlocutores de los programas y sus contenidos. (40)

Así la gran diferencia que el video pudiera tener con sus antecesores radica en el hecho de que sus programas no son interrumpidos por cortos publicitarios, no se transmiten por razones comerciales, no existe competitividad, al menos por el momento en su reproducción, y finalmente no requiere de un protagonista este riotipado; sino que sus interlocutores, diálogo y usuarios heterogéneos se unifican tan sólo por su interés común en las temáticas propuestas.

El programa es realizado para un grupo, pensado para ese grupo y reproducido para dicho grupo; es específico y debe interesar al grupo. El usuario del video opta por la observación de sus programas en la medida que son una alternativa a los de la televisión y, en parte, porque dichos programas refle-

---

(39) Ibidem. P.p. 103.

(40) Ibidem. P.p. 111.

jan realidades más circunscritas en las cuales se encuentra inmerso. (41)

Así también, el video enfrenta problemas como el hecho que logra su masividad sólo por la reiteración del proceso de observación ante grupos de dimensiones moderadas. O que la información que sustenta es probable que nunca llegue a ser de actualidad, sino más bien contextual y analítica debido a su falta de inmediatez.

Hacer video y producir programas no es barato en nuestros países. El aspecto del financiamiento es fundamental para los proyectos, ya que a pesar de la simplificación técnica y el relativo bajo costo de los equipos, es lo que determina las posibilidades, usos y líneas de acción de las instituciones que trabajan con video.

#### 4.1.1 ANTECEDENTES DEL VIDEO EN MEXICO

En los últimos años de la década de los 60, la palabra video resultaba exótica: aludía, para los escasos grupos que habían accedido a ella, a experiencias ocurridas principalmente en Europa Occidental y Estados Unidos.

En 1968 se comienzan a comercializar los primeros equipos portátiles de video. En aquel momento, se asistió al importante desarrollo de ese medio en el contexto de la vanguardia artística, asimismo dentro del fenómeno "contracultural" y el marco de

---

(41) Ibidem. P.p. 115.

los movimientos reivindicativos de organizaciones populares.

"Diversas organizaciones sociales creían encontrar en el video un importante recurso para difundir los conflictos populares, democratizar la información o experimentar procesos superiores de interlocución." (42) Esto lo posibilitó como un instrumento para la expresión política y cultural de las mayorías populares, así como de las minorías étnicas, culturales y políticas.

En su primacía a todos los niveles, Norteamérica tuvo un papel muy importante en el desarrollo de modelos y técnicas del video. En un cierto momento de euforia, la herramienta fue utilizada como la respuesta a la centralización, el control y la unidireccionalidad de los medios, particularmente de la televisión.

Transcurridos unos años, la diferenciación de las relaciones entre video y televisión, o entre video y otros sistemas audiovisuales, sigue siendo una cuestión que busca situar al medio en un área específica para resaltar sus cualidades.

Cabe destacar que, sobre los avances y posibilidades del video se sabe muy poco en América Latina y, en particular en México, hablar sobre una teoría acerca del mismo es difícil porque hasta el momento no se ha creado un espacio de investigación y práctica recíprocas que logren integrar claramente sus efectos y la aplicación que puede tener en diversos terrenos.

---

(42) Gettino, Octavio, "Video popular en América Latina", en Chasqui, CIESPAL, Quito, enero-marzo 1990. P.p. 62.

En un primer momento el video se estableció aquí como la copia fiel de lo que los países creadores del medio desarrollaban en pro de sus necesidades, y en muchos de estos casos los productos resultantes se hallaron convertidos en bienes de compra-venta sin límites precisos.

La industrialización de este medio en México se ha basado en el predominio absoluto del sistema privado-comercial-publicitario. Para ciertas fuerzas económicas, vinculadas a las instituciones trasnacionales, el video ha sido un simple medio de lucro, una posibilidad de ampliar el negocio del cine a través de la venta o alquiler de películas. Para otras, constituyó una posibilidad de agilizar, facilitar e inclusive mejorar las características trasnacionales de la televisión por la vía de la producción independiente.

Hoy en día, los grupos empresariales mexicanos recurren a su vez al video para intentar resolver problemas de promoción institucional o de capacitación interna de personal; también diversos organismos gubernamentales lo utilizan en áreas vitales de teleducación o promoción social. Además esta siendo utilizado en actividades de expresión artística, difusión cultural o simple experimentación audiovisual, ubicándose en un proceso de construcción de una identidad cultural que puede contribuir eficazmente a las líneas de información y educación popular.

Por consiguiente, las instituciones gubernamentales y educativas de México están empleando con mayor frecuencia al video como una forma de diálogo, de estímulo a la reflexión colectiva para hacer consciente la necesidad de fortalecer las dinámicas de

participación y expresión crítica del grupo o grupos a los que se dirigen.

Sólo les basta una casetera de video y un televisor; así, de simple entretenimiento, ambos instrumentos se han convertido en una herramienta de formación, de desarrollo y para motivar a la comunidad con temas de interés común.

Dentro del amplio espectro de la educación, cabría destacar proyectos de capacitación técnica con sentido social y el video rural, lo cual ha demostrado que esta tecnología debe ser manejada con criterios pedagógicos más que técnicos.

Ante la diversidad y heterogeneidad de las realidades culturales y políticas que vivimos, es importante señalar que son exactamente ellas, la pluralidad y multiciplidad de experiencias, las características y esencias principales del desarrollo del video.

#### 4.1.2 EL VIDEO Y SU RELACION SOCIAL

El rol del video en la sociedad claramente permanece como uno de los problemas más seductores establecidos en la propia comprensión del lugar que ocupa la cultura audiovisual en la vida de varias naciones y personas.

"Sus efectos son notables en los sectores populares a los cuales ofrece la posibilidad de escoger programas de su gusto o interés en contraposición a la pobre programación que ofrece la

TV." (43)

Es claro que cuando apareció por primera vez el video doméstico, creó y ocupó un espacio entre la televisión y el cine, pero sin llegar a desplazarlos por completo, ya que mientras ellos tienen un solo fin, el video puede tener tantos objetivos como realizadores existan, pues en general son producciones hechas con más libertad y enfoques diferentes.

De hecho, "el único límite que existe entre la T.V. y el video está en la cantidad de receptores a dirigirse". (44)

La televisión es una acción masiva cuyos adeptos se cuentan en millones y, el número de posibles receptores con que cuenta el video varía de decenas a centenas.

Sin embargo, a nivel socio-cultural la micro-comunicación (video) y la macro-comunicación (televisión) tienen un punto de convergencia que las une estrechamente. Este punto es el público, el usuario, la gente receptora de los dos tipos de comunicación. Todo lo que acontece en la televisión (las reglas, los programas, los modos de consumirlos y las formas de financiamiento) influye y es influenciado diariamente por el mismo público al que nos dirigimos con el video. En otras palabras, no existe un público para el video y un público distinto para la televisión, se trata de las mismas personas. (45)

Así, el video se ha erigido como un fenómeno con gran potencial, no sólo en el ámbito comercial sino en áreas de investiga-

---

(43) Klaus Schütt, Pedro. "Video para un país". en Chasqui. P.p. 83.

(44) Gettino, Octavio. Cine Latinoamericano. Economía y nuevas tecnologías audiovisuales. Univ. de los Andes, Habana-Mérida, 1987. P.p. 199.

(45) Gutiérrez, Mario. Op. cit. P.p. 82.

ción futura, cuyas opciones juegan un papel muy importante en el multilinguaje de las sociedades.

La multiplicidad de objetivos que se plantean el control, el orden y los cambios sociales, se prestan a ser utilizados con distintos fines por diferentes intereses, grupos y sectores de la sociedad. Es decir, la heterogeneidad social influye al video creando gustos y fines diversos que van generando nuevas necesidades en el espectador, quien ya no le interesa ser sólo receptor sino productor de su diversión y entretenimiento, educación y cultura.

#### 4.1.3 EL VIDEO Y SU RELACION CON LA CULTURA

Ante el umbral del nuevo siglo no podemos negar que el acelerado desarrollo de las nuevas tecnologías ha generado prácticas y usos sociales diferentes y alternativos, que vienen influenciando o transformando las relaciones políticas, económicas y culturales.

El video como tecnología y producto cultural ha llegado a nuestros países subdesarrollados con ese signo de 'destiempo' que existe entre las líneas de producción tecnológica y el tiempo y espacio social donde 'consumimos' y usamos los instrumentos. Es decir que los equipos y sus manuales no nos llegan como consecuencia de una evolución científica, como parte de un proceso histórico sino, como aparato listo para ser 'aplicado según las instrucciones' condicionadas por los parámetros hegemónicos. (46)

En este sentido, el video pudiera generar algunas formas de sometimiento a lo transnacional, a la lógica consumista en que vi-

---

(46) Ibidem. P.p. 11.

vimos, sin embargo las prácticas que desempeñan los movimientos sociales demuestran que es posible crear procesos de resistencia ante la inevitable influencia cultural de los países más desarrollados en materia de video. (47)

Así el trabajo del video debe abrir nuevas posibilidades en el uso del aparato y de los procesos comunicativos, rediseñando las relaciones gestadas por las necesidades sociales, los conflictos culturales y las dinámicas de comunicación de los grupos populares.

Para lograr tales objetivos es imprescindible adoptar un lenguaje audiovisual compatible a nuestras formas culturales, ya que "la aparición de códigos culturales propios en la expresión audiovisual es la condición necesaria para la apropiación del medio y la identificación con el mensaje." (48)

Esto posibilitará la creación de nuevos espacios de producción, difusión y reflexión en torno al video y a los procesos que se articulan con él, generando la identidad plural, una variedad temática, narrativa y expresiva diferente a cualquier otra forma de expresión audiovisual del orden establecido.

---

(47) Véanse los grupos que han tomado al video como una forma de testimonio de sus demandas: tal es el caso del Grupo "6 de Julio" del PRD.

(48) Ibidem. P.p. 165.

#### 4.1.4 EL VIDEO Y SU RELACION CON LA EDUCACION

Para quienes se desempeñan en el campo educativo, el conocimiento profundo de la comunicación implica determinar los efectos que las nuevas tecnologías tienen por influencia directa en la educación. Así, muchos de los aparatos de comunicación al servicio de la distribución comercial han empezado a crear una revolución, pugnando por su desarrollo autónomo para responder a las necesidades específicamente educativas. Videocassettes, películas didácticas, TV educativa, audiolibros, etc., son en la época actual cada vez más comunes en la vida del estudiante.

El creciente interés de los estudiantes por los medios se debe, entre otras razones, a que al llevar al aula experiencias simuladas tan cercanas a la realidad, no sólo vivifican la enseñanza influyendo favorablemente en la motivación, retención y la comprensión, sino que también, dada su capacidad para vencer las barreras de la comunicación de sucesos que se dan en tiempos y lugares inaccesibles, ahora pueden introducirse elementos nunca antes disponibles a la enseñanza. (49)

El paralelismo entre escuela y medios puede encontrarse al ser ambos instrumentos que convergen en la conformación de la cultura.

Difícilmente cabe negar el impacto educativo -y no solamente pedagógico en sentido estricto- de los medios de información y de la comunicación en general, incluso cuando el contenido del mensaje no es de carácter educativo. La acción educativa y socializadora que incumbe a la comunicación implica que responda en la mayor medida posible a las necesidades de de-

---

(49) Castañeda Yañez, Margarita. Los medios de la comunicación y la tecnología educativa. Trillas, México, 1991. P.p. 103.

sarrollo de la sociedad y sea tratada como un bien social.  
(50)

Sin embargo, la incorporación de la tecnología audiovisual del video en la educación carecerá de sentido si no se sabe cómo insertarlo a la labor pedagógica.

Hoy sabemos que el video educativo tiene que ser ante todo un buen video, incluso mejor que los otros, puesto que requiere una mayor concentración y compromiso de sus espectadores. Necesita ahondar en el dominio del lenguaje visual y de la imaginación, para dejar de ser un discurso verbal sazonado con imágenes, comprobando así que la educación no excluye lo creativo.

Nuestra opción dentro del video es hacerlo no sólo para VER, sino también para USAR: respondiendo más bien a la necesidad de expresarse, de conocerse y de labrar una imagen propia. Es decir, entender al video no con fines comerciales sino educativos, de manera que en cada una de sus fases de producción se tenga presente que la tarea de la enseñanza despierte en el alumno las posibilidades de identificarse con los resultados del programa.

De esta manera se busca que el video sea agente generador de reflexión, un canal abierto con participación inmediata, cuestionador, que busque comunicar y no masificar sino articular intereses con proyectos concretos.

---

(50) Dirección General de Apoyo y Servicios a la Comunidad de la UNAM, et al. Medios, Democracia, Fines. UNAM, México, 1990. P.p. 134.

Finalmente podemos decir que el VIDEO actualmente busca salir de su dimensión comercial y de musical ilustrado para ser un mensaje, un audio-escrito-visual, una estructura narrativo-discursiva, generando formas inéditas de comunicación y de expresión social.

#### 4.2 EL SERVICIO SOCIAL RURAL... UNA ALTERNATIVA

Actualmente el Servicio Social requiere un mayor impulso que obedezca a las necesidades de los sectores que requieren la solución de sus problemas primordiales.

Para aprovechar la prestación del Servicio Social que realizan los alumnos de la Facultad de Ciencias Políticas y Sociales, de la mejor manera, se deben utilizar estrategias y canales de orientación, información y comunicación, que favorezcan la optimización de las actividades desarrolladas. Una forma de obtener estos resultados es la difusión del Servicio Social Multidisciplinario.

Esto significa que, las instituciones se aboquen a la creación de programas que requieran el desempeño de estudiantes de diferentes carreras para que realicen actividades acordes a un objetivo común, pero cada cual de acuerdo a su perfil profesional.

Es decir, estos grupos multidisciplinarios abordan un problema de manera integral estableciendo líneas de comunicación continua para los conceptos, metodologías y acciones propias de cada disciplina participe, articuladas de manera conjunta a favor del objetivo propuesto y en beneficio de la sociedad.

Muchos son los caminos que se pueden plantear para el desarrollo de un Servicio Social Multidisciplinario; sin embargo, por el momento, el proyecto sólo se ha llegado a concretizar en la creación de programas rurales dirigidos a comunidades campesinas

e indígenas del país. (aunque en ocasiones se han presentado programas multidisciplinarios para el Distrito Federal y áreas conurbadas).

El objeto de los programas rurales es que los universitarios busquen opciones de solución y mejoras del nivel de vida de esos núcleos de población, mediante la participación activa de los miembros de la brigada multidisciplinaria en la propia comunidad.

Para implementar la propuesta metodológica de acción conjunta para la autogestión rural, se conviene con la población respecto a una o varias prioridades para ser tratadas de manera inmediata, a lo cual se le denomina proyecto central y marca el entorno al cual girarán las actividades complementarias que vayan surgiendo. Además, la brigada se capacita a través de un seminario para que logre el mejor desempeño de su trabajo; asimismo, para que desarrolle un informe final, en donde se expongan las problemáticas, avances y observaciones obtenidas durante su Servicio Social.

En conjunto, todo sirve para que en un momento dado el Programa del Servicio Social Multidisciplinario considere si es necesario enviar más brigadas para continuar con el estudio y ayuda a esa población, o para ponerle fin a esa fase.

EL SERVICIO SOCIAL RURAL... UNA ALTERNATIVA

VIDEO

FADE IN:  
LOGO DE LA FCPYS. UNAM.  
FUNDIDO ENCADENADO.

"EL SERVICIO SOCIAL RURAL...  
UNA ALTERNATIVA".

FUNDIDO ENCADENADO.

STOCK SHOTS DE LOS PLANTELES  
DE LA UNAM, RECTORIA Y DEL  
CENTRO ESCULTORICO DURANTE  
EL DIA.

MOSAIC FADER ENCADENADO

AUDIO

OP: ENTRA RUBRICA A PRIMER PLANO.  
SE MANTIENE Y DESAPARECE.

OP: ENTRA MUSICA 2 A FONDO.

LOC.1: El Servicio Social es la  
práctica de los conocimientos  
obtenidos a lo largo de tu  
carrera. Al realizarlo,  
enriqueces tu formación  
académica y participas en el  
desarrollo del país,  
desenvolviéndote directamente  
en el área de tu especialidad.

OP: CROSS FADE MUSICA 3 A FONDO.

CONT. LOC. 2...

INT. COORDINACION SERVICIO SOCIAL FCPyS.

C.U. CARTELES DE SOLICITUD DE PRESTADORES DE SERVICIO SOCIAL HASTA UBICAR UNO DE SERVICIO SOCIAL RURAL.

LOC.2: Dentro de las posibilidades que ofrece esta práctica, existen 615 programas en la Facultad a los que te puedes inscribir, ya sean docentes, de investigación o administrativos; sin embargo, el servicio social en una comunidad rural puede ser tu mejor opción.

CORTE A:

STOCK SHOTS DEL DESARROLLO COMUNITARIO ALCANZADO POR UNA BRIGADA MULTIDISCIPLINARIA EN CADA UNA DE LAS AREAS CITADAS.

LOC.2: Atendiendo a las numerosas carencias que tiene el área rural mexicana, en la UNAM se crearon las Brigadas Multidisciplinarias, que tienen como principal fin lograr que, mediante el trabajo en conjunto se incorporen estudiantes de diversas carreras en actividades productivas, poniendo sus conocimientos al servicio del desarrollo del país en cuatro áreas primordiales de las necesidades del medio rural.

CORTE A:

CONT. LOC 1...

STOCK SHOTS CONSTRUCCION DE  
ESCUELAS, VIVIENDAS, HUERTAS  
Y HORTALIZAS FAMILIARES.

LOC.1: Producción.

LOC.2: En lo referente al

asesoramiento en rubros como el  
área jurídica, estudios  
socioeconómicos, regularización  
de los censos de población,  
registro civil y proyectos  
arquitectónicos, agropecuarios,  
de ganadería e industriales.  
por mencionar algunos.

CORTE A:

STOCK SHOTS DE UN DISPENSARIO  
MEDICO, IMPARTICION DE LOS  
CURSOS DE SANIDAD Y  
FORESTACION DEL AMBIENTE.

LOC.1.: Sanidad.

LOC.2: Satisfaciendo los

requerimientos del área de salud  
tanto humana como animal,  
asesorías en el manejo de  
deshechos, basura, letrinas, e  
impartiendo cursos de primeros  
auxilios, higiene personal,  
limpieza de los alimentos,  
educación sexual, campañas de  
vacunación y prevención de la  
drogadicción y alcoholismo.

CORTE A:

OP: CROSS FADE MUSICA 4 A FONDO.

CONT. LOC. 1...

STOCK SHOTS DE UN SALON DE  
CLASES, ACTIVIDADES  
DEPORTIVAS Y RECREATIVAS.

LOC.1: Educación.

LOC.2: Desarrollando principalmente  
funciones docentes para combatir  
el analfabetismo de niños y  
adultos, incorporándolos además  
en actividades deportivas y  
recreativas.

CORTE A:

STOCK SHOTS DE LOS TALLERES  
DE ACTIVIDADES CULTURALES  
DESARROLLADOS POR LOS  
COMITES COMUNITARIOS.

LOC.1: Sociocultura.

LOC.2: Con actividades en pro del  
rescate y difusión de sus  
tradiciones, valores y respeto  
a sus ritos, ceremonias o  
leyendas, apoyadas con talleres  
de danza, teatro, creación  
literaria, expresión oral y  
escrita, comida regional,  
etcétera, propios de su  
comunidad.

CORTE A:

OP: CROSS FADE MUSICA 5 A FONDO.

CONT. LOC. 1...

EFFECTO EN COMPUTADORA.  
GRAFICA DE LAS CUATRO  
AREAS.

LOC.1: Ahora te preguntará qué tienen que ver estas cuatro áreas con lo que un profesionista de lo social hace, y tienes razón, quizás a primera vista no todas se adecúan al perfil que tú desarrollas, sin embargo puedes aplicar tus conocimientos casi en todos sus aspectos. Por ejemplo.

CORTE A:

INT. SALON DE REUNIONES. DIA.

L.S PRESTADOR DE CIENCIA  
POLITICA ASESORANDO A UN GRUPO  
DE GENTE EN EL AREA JURUDICA.

LOC.2: El Licenciado en Ciencia Política coadyuva en el estudio y análisis de las instancias de organización y articulación política de la comunidad, así como de su ordenamiento jurídico régimen político o movilización social. Por lo que puede insertarse en las áreas de producción o educación.

CORTE A:

CONT. LOC. 1...

INT. SALA DE JUNTAS. DIA.

M.S DE UN PRESTADOR DE ADMINISTRACION PUBLICA QUE ESTA HABLANDO. ZOOM BACK HASTA QUEDAR EN L.S. DE UNA MESA REDONDA EN DONDE SE ENCUENTRA GENTE DISCUTIENDO.

LOC.1: El Licenciado en Administración Pública puede contribuir de manera importante en el diseño de mecanismos que mejoren la distribución de insumos de la comunidad, además de investigar, organizar, dirigir y asesorar a la población para mejorar la eficiencia y control del funcionamiento de los organismos públicos. Las áreas en las que se puede insertar son sanidad, producción y educación.

CORTE A:

F.S. DE UN PRESTADOR DE COMUNICACION FILMANDO LAS ACTIVIDADES DE UNO DE LOS TALLERES IMPARTIDOS.

OP: CROSS FADE MUSICA 6 A FONDO.

LOC.2: El Licenciado en Ciencias de la Comunicación se desenvuelve no sólo realizando investigaciones sociales, sino registrando información que da pauta a la creación de nuevas formas de comunicación y difusión de la comunidad con su entorno en las cuatro áreas del servicio social rural.

CORTE A:

CONT. LOC. 1...

**STOCK SHOTS PRACTICA DE  
RELACIONES INTERNACIONALES  
EN TAMPICO.**

LOC.1: El Licenciado en Relaciones Internacionales analiza e interpreta los problemas económicos, políticos, sociales y jurídicos participando en la búsqueda de soluciones y procedimientos a seguir en las actividades conjuntas que se desarrollan en materia de salud, régimen laboral, alimentación, agricultura, finanzas, etcétera confrontándolas con los sucesos nacionales e internacionales de estas materias en las cuatro áreas de acción del servicio social rural.

**CORTE A:**

**L.S DE UN SOCIOLOGO  
IMPARTIENDO CLASES EN LA  
ESCUELA DE LA COMUNIDAD.**

OP: CROSS FADE MUSICA 7 A FONDO.

LOC.2: El Licenciado en Sociología puede dedicarse al análisis de la estructura y los procesos sociales formulando planes y proyectos en torno a la solución de problemas como las conductas, movimientos, crecimiento y agrupación de la población, desarrollándose en todas las áreas del servicio social rural.

**CORTE A:**

CONT. LOC. 1...

STOCK SHOTS DE CHALCO.

LOC.1: Como puedes ver, las cinco carreras impartidas en la Facultad de Ciencias Políticas y Sociales se adecúan bien a los objetivos de las brigadas multidisciplinarias, porque en general las premisas de los programas rurales buscan apoyar la solución de los problemas que enfrentan las comunidades, respetando la cultura y las costumbres de cada región, pero coadyuvando a que los pobladores sean autosuficientes en materia productiva, brindándoles opciones técnicas para el mejor aprovechamiento de sus recursos naturales.

Y en contraparte, se pretende que los prestadores apoyen con sus conocimientos académicos a la solución de problemas nacionales en los sitios más necesitados del país, y sobre todo que vinculen la teoría con la praxis de su disciplina.

CORTE A:

OP: CROSS FADE MUSICA 8 A FONDO.

CONT. LOC. 2...

L.S. DEL PATIO DE UNA  
ESCUELA, ZOOM IN HASTA  
UBICARLA.

LOC. 2: En fin, entender el servicio  
social rural como un centro en  
el que se va a participar en un  
proceso con muchos matices.  
Académicos...

CORTE A:

F.S. DE GENTE HACIENDO  
ARTESANIAS.

...culturales...

CORTE A:

L.S. DE UN TIANGUIS.

...sociales...

CORTE A:

L.S. DE GENTE SALIENDO DE  
LA IGLESIA.

...religiosos...

CORTE A:

L.S. DE UN MUNICIPIO.

...políticos, que ninguna otra  
institución citadina nos puede  
brindar.

CORTE A:

CONT. LOC. 1...

L.S DE UN CURSO DE  
CAPACITACION EN EL PSSM  
Y DE UNA REUNION INTERNA.

LOC.1: Pero no creas que al

incorporarte en una brigada sólo te envían a un lugar remoto y sin ningún apoyo.

Para un mejor desarrollo de los proyectos rurales propuestos, sean en provincia o en las zonas aledañas al Distrito Federal, el Programa del Servicio Social Multidisciplinario ofrece seminarios de capacitación a los brigadistas para que, además de que conozcan la labor que se ha desarrollado anteriormente, se preparen para impartir los cursos de primeros auxilios, regularización educativa y otros pero también se les asesora para que registren, ya sea gráfica o audiovisualmente sus actividades cuyo material servirá después para la capacitación de otras brigadas.

CORTE A:

OP: CROSS FADE MUSICA 9 A FONDO.

CONT. LOC. 1...

TOMAS DE LOS PROGRAMAS DEL  
PRONASOL.

LOC.1: También se cuenta con el apoyo del programa Nacional de Solidaridad mediante el llamado Plan de Jóvenes en Solidaridad, en donde actualmente existen 500 mil prestadores de servicio social becados.

CORTE A:

T.S. DEL CARTEL DEL PREMIO  
GUSTAVO BAZ PRADA, LA  
MEDALLA, DIPLOMA Y  
PREMIACION.

LOC.2: Finalmente, y algo muy importante es que la propia UNAM promueve el desarrollo del servicio social y lo distingue anualmente mediante el Premio Gustavo Baz Prada, que desde 1986 y tratando de que el servicio social mantenga el nivel que por sus características académicas y de compromiso debe tener, otorga una medalla, un diploma, una dotación de libros y en ocasiones bolsa en efectivo tomando como base principal de evaluación la aportación que los estudiantes brindaron a la sociedad en cumplimiento de esta práctica en tres áreas.

CORTE A:

OP: CROSS FADE MUSICA 10 A FONDO.

CONT. LOC. 2...

LETREROS EN COMPUTADORA.  
APOYO A LA INVESTIGACION.

LOC.2: Apoyo a la investigación...

CORTE A:

EXTENSION Y DIFUSION DE LA  
CULTURA.

...extensión y difusión de la  
cultura...

CORTE A:

PRESTACION DE SERVICIOS  
PROFESIONALES A LA SOCIEDAD.

...prestación de servicios  
profesionales a la sociedad.

MOSAIC FADER ENCADENADO.

EXT. EXPLANADA DEL CENTRO  
CULTURAL. DIA.

L.S. DEL CENTRO CULTURAL.  
PANELO A LA DERECHA UBICANDO  
AL AJUSCO. ZOOM IN HASTA  
T.S.

LOC.1: Desde que se inició este  
concurso a la fecha, se han  
incrementado considerablemente  
el número de trabajos inscritos,  
lo que demuestra que cada vez  
más el Premio va adquiriendo un  
lugar importante como una de las  
actividades universitarias que  
reproduce beneficios para los  
estudiantes. la sociedad de las  
dependencias universitarias y de  
los sectores público y social.  
Y tú puedes ser el siguiente  
ganador.

CREDITOS.

OP: CROSS FADE DE LA RUBRICA SUBE, SE  
MANTIENE Y LUEGO DESAPARECE.

FADE OUT.

## CONCLUSIONES

El Servicio Social establece una relación entre el estudiante y la sociedad mediante la complementación de la formación académica y el intercambio de las experiencias profesionales-laborales, lo que permite una autoevaluación de los conocimientos y un primer acercamiento al área de trabajo que le compete a la carrera cursada.

A través de su historia, el análisis de las características, evaluación y problemas de la práctica del Servicio Social, nos ha ubicado en una serie de cambios sustanciales en su concepto, reglamentación y práctica, lo que finalmente desembocó en el establecimiento de diversas concepciones sin representatividad, confusas e indefinidas sobre el tema.

Esto influye negativamente en los procedimientos de aplicación de la prestación porque al no existir una referencia concreta y homogénea acerca de los objetivos que se propone el Servicio Social, su interpretación es variable, autónoma e independiente en cuanto a los criterios de trabajo y las actividades que realizan las facultades y escuelas de la UNAM.

La información que hasta el momento circula entre los estudiantes de la Facultad de Ciencias Políticas y Sociales y las instituciones que proponen los programas de Servicio Social, se ha limitado, además del formato de Información para el Banco de Programas de Servicio Social (IBPSS), al uso de medios impresos como carteles, boletines, volantes o trípticos, cuyo contenido en oca-

siones ha sido incompleto e insuficiente para coadyuvar al impulso de esta actividad.

La difusión de los programas del Servicio Social, queda exclusivamente a la voluntad que el estudiante tiene al dirigirse al Departamento de Servicio Social a solicitar informes, y esto sucede en la mayoría de los casos cuando ya está cursando el último año de su carrera o ya la acabó, lo cual trae como consecuencia la urgencia por cumplir con un requisito necesario para obtener su carta de pasante o emprender su trabajo de tesis.

De acuerdo con los resultados obtenidos en la investigación realizada en el capítulo III, pudimos observar un problema general referente a la descripción de los programas por escrito, mediante el formato IBPSS, que proporciona el PSSM a las instituciones interesadas en participar en los programas de Servicio Social de la UNAM.

El formato en sí, es muy bueno porque se pide la información necesaria y a manera de síntesis, para que el estudiante tenga una idea general de lo que se trata el programa propuesto. El inconveniente es que en la mayoría de los casos (aunque se anexa un instructivo para el llenado del formato), el encargado del Servicio Social de la institución interesada no incluye toda la información requerida, no la redacta claramente, no especifica las actividades, u olvida que debe ser breve y encima los datos, esto entre otras cosas.

Esta pérdida de información, por lo general no ofrece el enfoque debido del programa a los alumnos, quienes leen la poca o

mucha información que les dan, pero que tampoco entienden porque no saben realmente qué es lo que deben considerar prioritariamente: si las actividades que se especifican; si está dirigido a su carrera; si ofrece apoyo. O cuál es la diferencia entre el Servicio Social Unidisciplinario y Multidisciplinario; qué tiene que ver el enfoque general del programa o, simplemente, por qué realizar el Servicio Social.

La evaluación de los informes vino a reafirmar lo anterior, porque a pesar de que el 58.06% de estudiantes que presentaron su Servicio Social realizaron actividades acordes a su perfil profesional 63.73% de programas con sentido social, el resto desarrollan actividades que poco tienen que ver con los propósitos del Servicio Social Universitario.

Nuestra propuesta gira en torno del rescate de esa pérdida de información. Consideramos tres mecanismos, uno de evaluación de los programas del Servicio Social; otro, de supervisión de las actividades desarrolladas por el estudiante, mediante el informe final de actividades, y finalmente un nuevo medio informativo, el video.

Como se pudo observar en el capítulo III, los mecanismos de evaluación y supervisión ya se han establecido anteriormente, el primero por el PSSM; el segundo, por el Departamento de Servicio Social de la FCPyS. Sin embargo, nuestro propósito es que se implanten exclusivamente en la Facultad considerando sus necesidades. Por ejemplo:

- MECANISMO DE EVALUACION.

- 1) Al recibir los programas, el Departamento de Servicio Social

debe reevaluarlos, tomando en cuenta el perfil profesional de las cinco carreras impartidas en esta Facultad.

- 2) Que el Servicio Social realmente contribuya al bienestar social, pero que también motive al estudiante a considerar las actividades realizadas para el tema de tesis, y quizás como el posible campo laboral de su futuro.
- 3) Que se mantenga un contacto más personal con los encargados de los programas que no se hayan desechado con la evaluación, con el fin de que se enriquezca la información ya especificada en el formato y si es posible, que se convenga un registro permanente de los programas.
- 4) Que se promueva la creación de programas de Servicio Social Multidisciplinario; rural, urbano y suburbano.

- MECANISMO DE SUPERVISION.

- 1) Que mediante el informe se reafirme el cumplimiento de los objetivos del programa escogido.
- 2) Que se resalte la relación entre el Servicio Social y la formación académica.
- 3) Que los alumnos plasmen sus opiniones, sus propuestas y los problemas enfrentados a lo largo de su prestación, para que sean considerados y solucionados, en pro de los nuevos prestadores.

El tercer mecanismo se pensó como un posible apoyo a la reestructuración que buscan los mecanismos de evaluación y supervisión propuestos.

El video aporta elementos que vienen a subsanar la insuficiente información, principalmente de los alumnos que cursan el sexto semestre pues ellos están a un paso de obtener o ya tienen

el setenta por ciento de los créditos necesarios para el registro de su servicio; sin embargo, no está dirigido exclusivamente a ellos, sino en general a la comunidad de la Facultad que esté interesada en conocer algunos puntos importantes del Servicio Social, como el significado, los dilemas, las alternativas y los requisitos.

No obstante, el video no viene a sustituir a los demás medios de difusión ya utilizados, sino que todos deben complementar se buscando la organización de reuniones informativas periódicamente, en donde se proyecten audiovisuales, videos, se reparta material gráfico y se den pláticas a los estudiantes acerca de las opciones y alternativas con que cuenta el Servicio Social en la Facultad de Ciencias Políticas y Sociales.

De alguna forma es necesario estimularlos y motivarlos a escoger el área, el lugar y las actividades que los prestadores puedan desempeñar, contando con el tiempo suficiente para ello y previendo o cubriendo cada una de sus expectativas.

Los interesados en realizar esta prestación deben saber que ya no sólo existen las opciones definidas en la reglamentación correspondiente, como son la docencia, la investigación o el apoyo técnico administrativo, sino que hay otras alternativas dentro de estos mismos rubros y en otros que tal vez siempre han estado allí, pero que no han tenido la difusión necesaria. Este es el caso de los programas rurales o los convenios permanentes con instituciones como el Instituto Mexicano del Seguro Social, la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, el Instituto Mexicano de la Radio, el Instituto Nacional Indigenista, el Consejo Nacional de la

Publicidad, y el más actual con el PRONASOL. el cual ofrece dos opciones principales: "Jóvenes en Solidaridad", en donde existen 500 mil becarios asesorados y capacitados en sus respectivas carreras, y el "Programa de Alto Rendimiento Académico" que ofrece apoyo económico, incentivos y reconocimiento a la labor de los alumnos más sobresalientes de la UNAM.

Cabe señalar que para un mejor resultado de la propuesta informativa presentada, la observación de estos programas debe ser más analítica y reflexiva, no sólo por parte del Departamento de Servicio Social, sino también del estudiante, quien para hacer una elección adecuada debe saber que escoger pues de nada le sirve tener una gran variedad de elementos si no sabe de qué le van a servir.

Ante esto, es evidente que aún se requiere avanzar en pro del fortalecimiento de los contenidos académicos del Servicio Social en los siguientes rubros:

1. Establecer una mayor comunicación entre las instituciones que solicitan al prestador y la Facultad, con el fin de definir claramente las necesidades de cada uno.
2. Adecuación entre el contenido académico de las carreras y el campo de acción en que puede desarrollarse el prestador.
3. Implementar un método de supervisión y evaluación que mejore la calidad de este servicio.
4. Diseño y práctica de otros mecanismos de información que favorezca y promueva el interés del alumnado en los diversos programas de Servicio Social.

Con estas bases el Servicio Social Universitario pretende recuperar su actitud crítica, profesional y constructiva que transforme las relaciones entre individuos, grupos, asociaciones e instituciones.

Alcanzar este fin requiere de un resorte fundamental como la información. De este modo se cumple una de las funciones primordiales de la comunicación: divulgar la cultura.

## BIBLIOGRAFIA

- Alvarado, Manuel (ed). Video world wide. An international study. Great Britain. UNESCO-John Libbey-London-Paris, 1988. 328 pp
- Aparici, Roberto/García Matilla, Agustín. Imagen, video y educación. México. FCE, 1991. 246 pp.
- Baena Paz, Guillermina. Instrumentos de investigación. México, Editores Mexicanos Unidos, 1988. 134 pp.
- Bonet, Eugeni et al. En torno al video. Barcelona. Ed. Gustavo Gili, 1984. 300 pp.
- Carpizo, Jorge. Informe de labores 1986. Mensajes y discursos del Rector. UNAM, México, 1987. 37 pp.
- Comisión Coordinadora del Servicio Social. Instructivo para la elaboración de programas del Servicio Social. México, Secretaría de la Rectoría-UNAM, 1985. 42 pp.
- Coordinación de Planeación, Presupuesto y Estudios Administrativos. Informe U.N.A.M. 1985. Tomo I. México. UNAM, 1986. 599 pp.
- Delsordo López, Ma. Isabel. TESIS: Programa de Actividades para realizar el Servicio Social en el Área de Orientación Vocacional. México, UNAM, 1979. 134 pp.
- Dirección General de Apoyo y Servicios a la Comunidad de la UNAM. et al. Medios, Democracia, Fines. México, UNAM, 1990. 330 pp
- Dirección de la FCPyS. La forma de trabajo 1985 y proyectos 1986. México, FCPyS-UNAM, 1986. 526 pp.

- Dirección de la FCPyS. La forma de trabajo 1986 y proyectos 1987. México, FCPyS-UNAM. 1987. 702 pp.
- Dirección General de Orientación Vocacional. Guía de Carreras 1983. México, Secretaría de la Rectoría-UNAM, 1983. 478 pp.
- Dirección General de Planeación. Informe 1987 UNAM. Tomo I. México. 1988. 717 pp.
- Dirección General de Planeación. Informe 1988 UNAM. Tomo I. México. 1988. 861 pp.
- Dirección General de Planeación. Evaluación y Proyectos Académicos. Informe 1989 UNAM. Tomo I. México. 1990. 575 pp.
- Dirección General de Planeación, Evaluación y Proyectos Académicos. Informe 1990 UNAM. Tomo I. México. Ed. Tierra Firme. 1991. 543 pp.
- Dirección General de Planeación, Evaluación y Proyectos Académicos. Informe 1991 UNAM. Tomo I. México. Ed. Tierra Firme. 1992. 717 pp.
- DGSSI. Taller de Planeación, Programación y Evaluación del Servicio Social. México. UNAM. 1984. 40 pp.
- Dols R., Joaquín, et al. Introducción al video. SL. Centro Universitario de estudios cinematográficos. 1988. 120 pp.
- Facultad de Ciencias Políticas y Sociales. Guía del Estudiante. México. FCPyS-UNAM. SF. 81 pp.
- Facultad de Psicología-PSSM, et al. Taller de Supervisión y Evaluación de las Actividades Académicas del Servicio Social Universitario. México. Secretaría Auxiliar-UNAM. 1992. 74 pp.

- Friedlander, Walter. Conceptos y métodos del Servicio Social. Buenos Aires, KAPELUSZ, 1969. 276 pp.
- Gándara S., Luis. Gustavo Baz en la vida médica de México (reconocimientos y testimonios). México. Ed. Libros de México. 1981. 131 pp.
- Gettino, Octavio. Cine Latinoamericano. Economía y nuevas tecnologías audiovisuales. Habana-Mérida. Universidad de los Andes, 1987. 223 pp.
- González Castro, Vicente. Video. La Habana, Ed. Pablo de la Torre, 1992. 155 pp.
- González-Manet, Enrique. Impacto social de las nuevas tecnologías audiovisuales. La Habana, Ed. Pablo de la Torre, 1992. 102 pp.
- Gutiérrez, Mario, et al. Video, tecnología y comunicación popular. Lima, Perú, IPAL-CIC, 1989. 246 pp.
- Informe del Rector de la UNAM. UNAM, Imprenta universitaria, 1939. 46 pp.
- Legislación Universitaria. Normas fundamentales. México. UNAM, 1992. 305 pp.
- Ley de Profesiones. México. Ed. PAC, SF. 87 pp.
- Luna, Juan Manuel/Torres, Aurora. TESIS: Bases para la reestructuración administrativa de la Coordinación de Administración Pública y de la Secretaría de Servicios Escolares de la FCPYS. México. UNAM, 1987. 228 pp.

- Martínez Abadía, José. Introducción a la tecnología audiovisual. T.V., video, radio. México, Ed. Paidós Comunicación. 1990. 310 pp.
- Molina Piffeiro, Valentín. 40 años del Servicio Social Universitario. México, UNAM, 1979. 84 pp.
- Pérez Correa, Fernando Dr. (Coord.). Las Facultades y Escuelas de la UNAM: 1929-1979. Colección Cincuentenario de la Autonomía de la Universidad Nacional de México. Tomo I. Vol. III. México, UNAM, 1979. 268 pp.
- Pérez Domínguez, Diana. TESIS: El concepto y la práctica del Servicio Social en la UNAM; caso concreto: Facultad de Ciencias Políticas y Sociales. México, UNAM, 1990. 173 pp.
- Pinto Mazal, Jorge. La autonomía universitaria. México, UNAM, 1974. 192 pp.
- PSSM. Primer Encuentro de Servicio Social con Dependencias de los Sectores Público y Social. México, Secretaría Auxiliar-UNAM, 1989. 15 pp.
- PSSM. Primer Taller de Servicio Social con Dependencias Universitarias. Docencia, Investigación y Extensión de la Cultura. México, Secretaría Auxiliar-UNAM, 1992. 32 pp.
- PSSM: Segundo Taller de Servicio Social con Dependencias Universitarias. México, UNAM, 1993. 43 pp.
- Ratzke, Dietrich. Manual de los nuevos medios. Barcelona, Ed. Gustavo Gili, 1986. 354 pp.
- Rodríguez Illera, J.L. Educación y comunicación. España, Ed. Paidós Comunicación, 1988. 271 pp.

- Salvat, Manuel. Las noticias y la información. Tomo 9. España. Salvat, 1974. 143 pp.
- Secretaría Auxiliar-PSSM. Folleto informativo del PSSM. México. UNAM, SF. 48 pp.
- Secretaría de la Rectoría-CCSS. Folleto informativo de la CCSS. México. UNAM, 1986. 21 pp.
- Secretaría General Administrativa. Informe 1986 UNAM. Tomo I. México. UNAM, 1987. 711 pp.
- Secretaría General Auxiliar-DGSSI. Folleto informativo de la DGSSI. México, UNAM, SF. 30 pp.
- Valdeavellano, Paloma. El video en la educación popular. Lima. Perú. IPAL-CEAAL, 1989. 138 pp.

## HEMEROGRAFIA

- Brigada. Juventino Servín Peza. Cuatrimestral. México. Ed. PSSM. Números 1-8, 1989-1992.
- López Tamanaja, Amada. "El Servicio Social: parte integrante de la función académica de la UNAM". Brigada. México. Ed. PSSM. Núm. 2, abril, 1990. 24 pp.
  - Vázquez Delgado, Miguel. "Apuntes sobre el Servicio Social Universitario". Brigada. México. Ed. PSSM. Núm. 3, agosto, 1990. 28 pp.
- Coordinación de Sociología. "Universidad y Sociedad". Acta Sociológica. Revista Trimestral. Núm. 1. FCPyS-UNAM, agosto-octubre, 1987. 98 pp.
- Chasqui. Revista Latinoamericana de Comunicación. Trimestral. Quito, Ecuador, CIESPAL, Núm. 33. Enero-marzo, 1990. 92 pp.
- Gettino, Octavio. "Video popular en América Latina". Chasqui. Quito, Ecuador, CIESPAL, Núm. 33, enero-marzo, 1990. 92 pp.
  - Klaus, Schütt. Pedro. "Video para un país". Chasqui. Quito, Ecuador, CIESPAL, Núm. 33, enero-marzo, 1990. 92 pp.
- "El servicio social: factor de cambio e integración". Gaceta UNAM México. Cd. Universitaria. Octava época. Vol. II. Núm. 37. junio, 1986. 31 pp.
- Juárez, José Martín. "El Rector entregó reconocimientos a 325 prestadores de servicio social". Gaceta UNAM. México. Cd. Universitaria. Núm. 2.699, noviembre, 1992. 31 pp.

Politikas. "Fortaleza y debilidad de la UNAM. Respuesta de la Comunidad de la FCPyS". Bimestral. México, D.F. Suplemento. Año 6, diciembre de 1986.

- Joskovicz, Alfredo. "¿El cine ha muerto? ¿Viva el video?". Politikas. Bimestral. México, D.F. Núm. 123, octubre-noviembre de 1990.

Pozas, Ricardo. "El Servicio Social Universitario y el desarrollo (Proyecto del Centro de Estudios del Desarrollo de la FCPyS) Revista Mexicana de Ciencia Política. Trimestral. México. Año XV. Nueva época. Núm. 57, julio-septiembre de 1969.

Revista CONAFE. Consejo Nacional de Fomento Educativo. Trimestral México. Núm. 2, abril-junio de 1991. 80 pp.

Tosi, Virgilio. "Cinematografía científica y medios audiovisuales para la investigación, la información y la enseñanza de las ciencias". Revista Filmoteca. México, Filmoteca de la UNAM. Núm. 2-3, marzo de 1981. 132 pp.

Revista Mexicana de Comunicación. Bimestral. México. Núm. 27, enero-febrero de 1993. 68 pp.

## DOCUMENTALES

Alvarez Santiago, Alicia/Manzo Sainz Arturo. "Una revisión necesaria al Servicio Social". México, FCPyS, febrero de 1990. 4 pp.

Camalich, Alejandro. "Algunas reflexiones teóricas sobre el Servicio Social Universitario". México, FCPyS, 1979. 18 pp.

Coordinación de Prácticas, Servicios Sociales y Profesionales. "Área de prácticas profesionales". México, FCPyS, 1978. 16 pp.

Dirección de Apoyo al Servicio Social del Estudiante y Análisis de Empleo. "Programas Regionales de Empleo. Servicio Social Obligatorio. Memorias 1983-1988". México, 1988. 16 pp.

DGSSI. "El Servicio Social en la UNAM". México. Cd. Universitaria 1986. 39 pp.

Hernández, Carlos. "El Servicio Social a través de sus actividades en la FCPyS, 1988-1991". México, FCPyS, 1992. 13 pp.

"Informes de Actividades del Servicio Social 1991-1992".

"Lineamientos Generales del Servicio Social de la FCPyS". México. Secretaría de Servicios Escolares, FCPyS, agosto de 1984. 22 pp.

Mundo González, Pedro A. "Una revaloración del Servicio Social en la FCPyS". México, FCPyS, 1992. 4 pp.

"Programas del Servicio Social 1992".

- "Proyecto de Plan Nacional del Servicio Social 1982-1988". México. COSSIES SPP-SEP, 1988. 18 pp.
- "Proyecto de Programa de Prácticas Profesionales". México. Secretaría de la Rectoría-UNAM, 1976.
- "Resumen del Proyecto de Plan Nacional de Servicio Social 1982-1988". México. COSSIES SPP-SEP, 1988. 18 pp.
- Ruiz, Claudia/Hernández, Carlos. "Idea y Práctica del Servicio Social". México. Coordinación del Servicio Social-FCPyS, 1992. 16 pp.
- Zamitz, Héctor. "Análisis y Evaluación de la Organización del Servicio Social en la FCPyS". México. Secretaría de Servicios Escolares-FCPyS, 1988. 4 pp.
- Zamitz, Héctor. "Conceptualización, Filosofía y Objetivos del Servicio Social Universitario". México. Secretaría de Servicios Escolares-FCPyS, SF. 10 pp.
- Zamitz, Héctor. "Marco Conceptual del Servicio Social Universitario". México. Secretaría de Servicios Escolares-FCPyS, 1988. 7 pp.

**A N E X O S**

***ANEXO I***

# REGLAMENTO GENERAL DEL SERVICIO SOCIAL DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTONOMA DE MEXICO

## Capítulo I

### Disposiciones Generales.

Artículo 1.-El presente reglamento establece las bases y fija los lineamientos para la prestación del servicio social de los estudiantes de la Universidad Nacional Autónoma de México y de las escuelas incorporadas, de conformidad con los artículos 52 de la Ley Reglamentaria de los artículos 4o. y 5o. Constitucional y 85 de su Reglamento.

Artículo 2.-El Servicio Social se regulará por los lineamientos generales establecidos en el presente reglamento y por las normas de la legislación universitaria que se señalan a continuación:

- I. Reglamento General de Estudios Técnicos y Profesionales;
- II. Reglamento General de Exámenes;
- III. Y los reglamentos internos que para cada facultad o escuela dicten los consejos técnicos correspondientes.

Artículo 3.-Se entiende por servicio social universitario la realización obligatoria de actividades temporales que ejecuten los estudiantes de carreras técnicas y profesionales, tendientes a la aplicación de los conocimientos que hayan obtenido y que impliquen el ejercicio de la práctica profesional en beneficio o en interés de la sociedad.

Artículo 4.-El servicio social tiene por objeto:

- I. Extender los beneficios de la ciencia, la técnica y la cultura a la sociedad;
- II. Consolidar la formación académica y capacitación profesional del prestador del servicio social;
- III. Fomentar en el prestador una conciencia de solidaridad con la comunidad a la que pertenece.

## Capítulo II

### Requisitos y características del servicio social.

Artículo 5.-De conformidad con los artículos 52 y 55 de la Ley Reglamentaria de los artículos 4o. y 5o. constitucionales, los estudiantes de la Universidad Nacional Autónoma de México y los de las escuelas incorporadas deberán prestar su servicio social como requisito previo para la obtención del título profesional.

Artículo 6.-El servicio social deberá prestarse durante un tiempo no menor de 6 meses ni mayor de 2 años y el número de horas que requiera será determinado por las características del programa al que se encuentre adscrito el estudiante, pero en ningún caso será menor de 480 horas. Los consejos técnicos propondrán la forma de cómputo del mínimo de horas en el reglamento interno.

Artículo 7.-El tiempo de duración de la prestación del servicio social deberá ser continuo a fin de lograr los objetivos señalados en el artículo 4o. de este reglamento. Se entenderá que existe discontinuidad cuando sin causa justificada se interrumpa la prestación del servicio social por más de 18 días durante 6 meses, o en su caso 5 días seguidos. Los días se entienden como hábiles.

Artículo 8.-Cuando exista discontinuidad en los términos del artículo anterior, el servicio social deberá reiniciarse sin tomarse en cuenta las actividades realizadas antes de la interrupción. Los consejos técnicos de facultades y escuelas determinarán los casos de excepción.

Artículo 9.-Los estudiantes de la Institución realizarán su servicio social de acuerdo con los programas unidisciplinarios, interdisciplinarios o multidisciplinarios que respectivamente se aprueben.

Artículo 10.-Para que los estudiantes puedan iniciar la prestación del servicio social es necesario que tengan un mínimo del 70% de créditos de su carrera y el 100% en los casos en que lo ameriten, y que se registren y obtengan la autorización de su plantel respectivo. Las facultades o escuelas, de común acuerdo con la Comisión Coordinadora del Servicio Social, determinarán los casos excepcionales de menor porcentaje de créditos.

Artículo 11.-El servicio social podrá realizarse en todas las áreas profesionales. Sin embargo, los consejos técnicos, la Comisión Coordinadora del Servicio Social y las unidades responsables de cada facultad o escuela deberán orientar la prestación del servicio social, hacia las ramas y modalidades de cada profesión que se consideren prioritarias para las necesidades del país.

Artículo 12.-Los programas del servicio social, podrán ser de carácter interno en la Universidad Nacional Autónoma de México y externo en el sector público y social.

Artículo 13.-La prestación del servicio social, por ser éste en beneficio de la comunidad, no creará derechos ni obligaciones de tipo laboral.

Artículo 14.-La retribución del servicio social, se apegará a lo dispuesto en la Ley Reglamentaria de los artículos 4o. y 5o. Constitucionales y su reglamento.

Artículo 15.-Los prestadores del servicio social no tendrán derecho a ayuda económica cuando sean trabajadores y disfruten de licencia con goce de salario para tal efecto.

### Capítulo III

De la organización y procedimientos del servicio social universitario.

Artículo 16.-En la organización del servicio social universitario intervendrán:

- I. Los consejos técnicos de las facultades y escuelas;
- II. La Comisión Coordinadora del Servicio Social;
- III. Y las unidades responsables del servicio social en cada una de las facultades y escuelas.

Artículo 17.-Corresponde a los consejos técnicos de las facultades y escuelas:

- I. Establecer las modalidades para el cumplimiento del servicio social en cada una de las facultades y escuelas a través de los respectivos reglamentos internos.
- II. Proponer programas interdisciplinarios y multidisciplinarios, así como ejercer las demás facultades que deriven del presente reglamento.

Artículo 18.-Las unidades responsables del servicio social de las escuelas y facultades tienen las siguientes funciones y actividades:

- I. Planear los programas de su facultad o escuela;
- II. Fijar los criterios para la asignación de prestadores a los programas de servicio social;
- III. Aprobar, promover, supervisar y evaluar la realización de programas de servicio social;
- IV. Controlar la prestación del servicio social de los estudiantes de su facultad y escuela y llevar los registros correspondientes;
- V. Extender el certificado de cumplimiento del servicio social de los estudiantes de su facultad o escuela o validarlo en su caso.

Artículo 19.-La Comisión Coordinadora del Servicio Social dependerá de la Secretaría de la Rectoría y será presidida por un coordinador nombrado y removido libremente por el Rector.

Artículo 20.-La Comisión Coordinadora del Servicio Social tiene las siguientes atribuciones:

- I. Coordinar la prestación del servicio social universitario;
- II. Establecer vínculos con el sector público y social con el fin de celebrar convenios para la prestación del servicio social;
- III. Elaborar y proponer programas interdisciplinarios y multidisciplinarios, así como proponer los criterios para la adscripción de los prestadores del Servicio Social a cada programa.
- IV. Mantener relaciones con las unidades responsables del servicio social en las facultades y escuelas para realizar labores conjuntas de planeación, promoción y apoyo del servicio social;

- V. Coordinar, con las unidades responsables del servicio social en las facultades y escuelas, la integración de las brigadas que realizarán los programas multidisciplinarios del servicio social;
- VI. Supervisar y evaluar cuando proceda la realización de los programas multidisciplinarios del servicio social y remitir la información correspondiente a las unidades responsables de las facultades y escuelas para su certificación;
- VII. Determinar y especificar las normas relativas al servicio social que efectúen los estudiantes de las escuelas incorporadas a la Universidad Nacional Autónoma de México, normas cuyo cumplimiento supervisará la Dirección General de Incorporación y Revalidación de Estudios;
- VIII. Presentar a la Dirección General de Profesiones anualmente los planes y programas del servicio social;
- IX. Las demás que le establezcan en este reglamento.

Artículo 21.-Son obligaciones de los prestadores de servicio social:

- I. Inscribirse en los programas de servicio social previamente aprobados por los órganos competentes. Para tal efecto deberán realizar los trámites administrativos que sean establecidos por su facultad o escuela y en su caso por la Comisión Coordinadora del Servicio Social;
- II. Realizar las actividades señaladas en el programa al cual estén adscritos;
- III. Informar periódicamente de sus actividades los términos que señale su facultad o escuela y en su caso la Comisión Coordinadora del Servicio Social.

Artículo 22.-Los responsables del servicio social en las facultades y escuelas y en su caso la Comisión Coordinadora del Servicio Social evaluarán la prestación del servicio por parte de los estudiantes una vez que concluyan su servicio social para comprobar el cumplimiento de las actividades programadas. En caso de ser satisfactoria a la prestación del servicio social, se procederá a certificarlo. En caso contrario indicarán al estudiante las actividades complementarias que estimen convenientes para poder otorgarle la certificación.

#### Capítulo IV

Del Servicio Social en las Escuelas de Enseñanza Superior con estudios incorporados a la Universidad Nacional Autónoma de México.

Artículo 23.-El servicio social que presten los estudiantes de las escuelas con estudios incorporados a la Universidad Nacional Autónoma de México, deberán realizarse conforme a las disposiciones que se establecen en el presente Reglamento.

Artículo 24.-Las escuelas con estudios incorporados a la Universidad Nacional Autónoma de México, deberán contar con un responsable del servicio social, aprobado por la Dirección General de Incorporación y Revalidación de estudios, según normas de la Comisión Coordinadora del Servicio Social. También deberán cumplir con las normas que para cada carrera se aprueben los diferentes órganos competentes de la U.N.A.M.

**Artículo 25.**-Los responsables del servicio social de las escuelas incorporadas deberán enviar la documentación relativa al servicio social de sus estudiantes, con el fin de que la Dirección General de Incorporación y Revalidación de Estudios esté en posibilidad de aprobarlo y supervisarlo e informar sobre ello a la Comisión Coordinadora del Servicio Social.

#### **Artículos Transitorios**

**Artículo Primero.**-Este reglamento entrará en vigor a partir de la fecha de su publicación en la Gaceta UNAM.

**Artículo Segundo.**-Quedan derogadas todas las disposiciones de los reglamentos de las facultades o escuelas que contravengan al presente ordenamiento.

**Artículo Tercero.**-Los estudiantes y pasantes que se encuentren presentando su servicio social a la fecha de la entrada en vigor del presente reglamento, podrán concluirlo de conformidad con las disposiciones aplicables anteriormente.

**Artículo Cuarto.**-Quienes deseen acogerse a la disposición del artículo 91 del Reglamento de la Ley Reglamentaria del Artículo 5o. Constitucional deberán cumplir los trámites y requisitos que señale su facultad o escuela.

Publicado en la Gaceta UNAM 8a. Epoca Volumen 1o. No. 46.  
Ciudad Universitaria 7 de octubre de 1985.

***ANEXO II***

REGLAMENTO DEL SERVICIO SOCIAL DE LA  
FACULTAD DE CIENCIAS POLITICAS Y SOCIALES  
DE LA UNAM.\*

CAPITULO I

DISPOSICIONES GENERALES.

- Artículo 1o. Conforme a lo prescrito en el Capítulo VII de la Ley Reglamentaria del Artículo 5o Constitucional, relativo al ejercicio de las profesiones, todo alumno, de la Facultad de Ciencias Políticas y Sociales, deberá prestar su Servicio Social como requisito previo a la obtención de un título profesional. El Servicio Social deberá realizarse de acuerdo con las disposiciones del presente Reglamento.
- Artículo 2o. Se entiende por Servicio Social la labor de carácter temporal que realizan los estudiantes en interés de la sociedad y sus instituciones.
- Artículo 3o. El Servicio Social, de conformidad con los artículos 55 de la citada ley y 21 del Reglamento de Estudios Técnicos y Profesionales de la Universidad, deberá estar integrado en los planes y programas de estudio de cada una de las carreras que se imparten en la Facultad de Ciencias Políticas y Sociales.
- Artículo 4o. Podrán prestar Servicio Social los estudiantes que satisfagan los requisitos a que se refiere el Capítulo IX de este Reglamento.
- Artículo 5o. El informe final de Servicio Social, presentado por el estudiante ante el Consejo Técnico de la Facultad como prueba escrita para la obtención del Título Profesional, tendrá que reunir a satisfacción los requerimientos científicos y académicos señalados por el propio Consejo.

\* En la nueva estructura orgánica de la Facultad de Ciencias Políticas y Sociales, las dependencias responsables de la coordinación, supervisión y certificación del Servicio Social son los departamentos de especialidad, sustituyendo en dicha función a la Coordinación de Prácticas y Servicios Sociales y Profesionales, quien a su vez sustituyó al Departamento de Servicio Social.

## CAPITULO II

### DE LOS OBJETIVOS.

Artículo 6o. El Servicio Social tendrá los siguientes objetivos:

- I) Vincular a quienes lo realizan con los problemas nacionales para hacerlos conscientes de su responsabilidad social e infundir en ellos un espíritu de servicio a través de su participación en la solución de los problemas de grupo, de la comunidad y de las instituciones.
- II) Extender los beneficios de la ciencia, la técnica y la cultura a amplios sectores de la población.
- III) Ampliar la perspectiva de nuevos campos de trabajo para los futuros profesionales.
- IV) Confirmar y ejercitar los conocimientos adquiridos.
- V) Permitir la acumulación de experiencias en los estudiantes para que éstos desarrollen una actitud crítico-científica.

## CAPITULO III

### DE LAS AUTORIDADES DEL SERVICIO SOCIAL.

Artículo 7o. Las autoridades del Servicio Social en la Facultad de Ciencias Políticas y Sociales.

- I) El Consejo Técnico de la Facultad.
- II) El Director de la Facultad.
- III) La Comisión Asesora del Servicio Social y
- IV) El Jefe del Departamento de Servicio Social.

Artículo 8o. El Consejo Técnico de la Facultad tendrá las siguientes atribuciones:

- I) Establecer los lineamientos generales del Servicio Social en la Facultad.
- II) Determinar las formas de integración del Servi

cio Social en los planes y programas de estudio de las especialidades que se imparten en la Facultad considerando la opinión de la Comisión Asesora.

- III) Aprobar los informes finales del Servicio Social que reúnan las características necesarias para ser presentados como tesis profesionales.
- IV) Conocer y aprobar, en su caso, los dictámenes de la Comisión Asesora sobre los casos especiales del Servicio Social.
- V) Las demás que le confiere la legislación universitaria.

Artículo 9o. El Director de la Facultad tendrá las siguientes funciones.

- I) Convocar y presidir con voto de calidad la Comisión Asesora del Servicio Social.
- II) Velar por el cumplimiento de las disposiciones del Consejo Técnico con respecto al Servicio Social.
- III) Dirigir y supervisar las funciones del Jefe del Departamento de Servicio Social.
- IV) Elaborar el proyecto de presupuesto del Servicio Social, considerando la opinión de la Comisión Asesora.
- V) Las demás que le asigna la legislación universitaria.

Artículo 10. La Comisión Asesora del Servicio Social estará integrada por:

- I) El Director de la Facultad quien la presidirá con voto de calidad.
- II) El Jefe del Departamento de Servicio Social, quien fungirá como Secretario de la misma y cumplirá las ausencias del Presidente.
- III) Los Jefes de los Departamentos de Especialidad para los asuntos relacionados con las áreas disciplinarias correspondientes.

- IV) Los Coordinadores de los Centros para los asuntos relacionados con los temas de investigación que llevan a cabo.
- V) Dos representantes de los estudiantes los mismos que son consejeros ante el Consejo Técnico.

Artículo 11. La Comisión Asesora del Servicio Social tendrá las siguientes funciones:

- I) Estudiar y dictaminar acerca de los proyectos, planes y programas de Servicio Social que le sean propuestos y someterlos a la aprobación del Consejo Técnico de la Facultad.
- II) Elaborar los planes de publicación de los trabajos de Servicio Social que considere de alta calidad.
- III) Opinar respecto a la elaboración del proyecto de presupuesto del programa de Servicio Social.
- IV) Opinar respecto a la presentación de los informes finales como tesis profesionales.
- V) Asesorar al Jefe del Departamento de Servicio Social en asuntos que éste solicite.
- VI) Opinar respecto a los casos especiales del Servicio Social.

Artículo 12. La Comisión Asesora celebrará, una vez al mes como mínimo, sesiones que serán convocadas por su presidente con ocho días de anticipación, cuando menos, salvo casos urgentes en los que la convocatoria podrá expedirse con 24 horas de anticipación.

Artículo 13. La Comisión Asesora funcionará válidamente con la presencia de más de la mitad de sus miembros; sus resoluciones se aprobarán por mayoría simple de los presentes.

Artículo 14. El Jefe del Departamento de Servicio Social tendrá las siguientes funciones:

- I) Fungir como Secretario de la Comisión Asesora.

- II) Realizar la labor administrativa de la Comisión Asesora y del Departamento de Servicio Social.
- III) Supervisar, evaluar y certificar la prestación del Servicio Social.
- IV) Proponer modificaciones y modalidades al Servicio Social.
- V) Vigilar el cumplimiento de la legislación universitaria en la realización del Servicio Social.
- VI) Elaborar el anteproyecto de presupuesto del programa de Servicio Social en la Facultad.
- VII) Establecer contacto con las instituciones públicas y privadas potencialmente patrocinadoras de Servicio Social.

Artículo 15. El Jefe del Departamento de Servicio Social actuará siempre previo acuerdo del Director de la Facultad.

#### CAPITULO IV

##### DE LAS FORMAS DE CUMPLIMIENTO DEL SERVICIO SOCIAL.

Artículo 16. El Servicio Social podrá cumplirse por medio de alguna de las siguientes formas, en orden de prioridad:

- I) Actividades de investigación, docencia y de apoyo técnico-académico, previa programación.
- II) Actividades programadas mediante convenio específico entre la Universidad y una entidad patrocinadora.
- III) Individualmente.

#### SECCION PRIMERA

##### DE LAS ACTIVIDADES DE INVESTIGACION, DOCENCIA Y DE APOYO TECNICO-ACADEMICO.

Artículo 17. El Servicio Social podrá realizarse mediante actividades de investigación, docencia y de apoyo técnico-académico, de acuerdo con el contenido de los planes y programas de la especialidad, en dependencias académicas o de servicio de la Universidad.

Artículo 18. Las actividades de investigación se efectuarán cuando los estudiantes, individualmente o en equipos formados por especialidad, se dediquen a la investigación de temas concretos de una o varias disciplinas, en interés de la sociedad y sus instituciones. Serán asesorados por el Departamento de Servicio Social de la Facultad y dirigidos por la dependencia académica o de servicio de la Universidad que tenga dentro de sus funciones, la realización de investigaciones similares en ese campo.

Artículo 19. Las actividades de docencia y de apoyo técnico-académico, se realizarán cuando el estudiante participe en forma organizada como auxiliar de cátedra o de taller, en actividades relacionadas con las cuestiones académicas del proceso de enseñanza-aprendizaje, cuando lo considere conveniente el Consejo Técnico de la Facultad, debiendo cubrir los requisitos que el propio Consejo fije. Quien adopte esta modalidad lo hará en forma voluntaria y gratuita. La Universidad no contraerá ningún compromiso laboral durante y después del Servicio Social.

#### SECCION SEGUNDA

##### DE LAS ACTIVIDADES PROGRAMADAS MEDIANTE CONVENIO ESPECIFICO ENTRE LA UNIVERSIDAD Y UNA ENTIDAD PATROCINADORA.

Artículo 20. El Servicio Social podrá realizarse en actividades programadas mediante convenio específico entre la Universidad y una entidad patrocinadora, cuando un conjunto de estudiantes, en número adecuado y en forma organizada, estudien y traten de solucionar problemas sociales. Estos grupos podrán formarse con estudiantes de diversas especialidades, facultades, escuelas e instituciones educativas.

#### SECCION TERCERA

##### DE LA PRESTACION DE SERVICIO SOCIAL EN FORMA INDIVIDUAL.

Artículo 21. Se podrá prestar el Servicio Social en forma individual, cuando no exista convenio específico entre la Universidad y entidades del sector público.

Artículo 22. Para cumplir el Servicio Social en esta forma, el interesado deberá satisfacer los siguientes requisitos:

- I) Solicitarlo por escrito al Departamento de Servicio Social de la Facultad e indicar la fecha de iniciación.

- II) Ajustarse a las condiciones de supervisión y evaluación.
- III) Demostrar, con los informes respectivos, que el Servicio prestado correspondió al contenido de los planes y programas de su especialidad.
- IV) Presentar, al concluir el plazo del servicio, un oficio de su jefe inmediato dirigido al Departamento de Servicio Social en el que se haga constar la prestación del servicio. Asimismo, deberán adjuntarse los datos personales del estudiante que realizó el Servicio Social y de su jefe inmediato.

## CAPITULO V

### DE LA DURACION.

- Artículo 23. El Servicio Social se cumplirá en un término no menor de seis meses y no mayor de dos años.
- Artículo 24. En actividades de investigación y de apoyo técnico-académico, el tiempo de duración del Servicio Social será de seis meses.
- Artículo 25. En actividades de docencia, como ayudantes de cátedra, la duración del Servicio Social será el equivalente de dos semestres escolares.
- Artículo 26. En actividades programadas y mediante convenio establecido con alguna entidad patrocinadora, el Servicio Social durará tanto tiempo como lo exijan las actividades por realizar, sin exceder el plazo de dos años.
- Artículo 27. Cuando el Servicio Social se cumple en forma individual, en entidades del sector público y en una función propia de los planes y programas de estudios, su duración será de seis meses, cuando el trabajo realizado sea de tiempo completo y de un año cuando sea de medio tiempo.
- Artículo 28. La participación de los estudiantes en casos de emergencia nacional, podrá ser revalidada como Servicio Social y corresponderá a la Comisión Asesora de Servicio Social y al propio Consejo Técnico de la Facultad, determinar el tiempo de duración de dicho servicio.

## CAPITULO VI

### DE LA PROGRAMACION DEL SERVICIO SOCIAL.

Artículo 29. La programación del Servicio Social tiene por objeto delimitar los objetivos y fines de las relaciones académico sociales de los estudiantes, con quienes dirigen sus actividades de investigación, docencia o apoyo administrativo, así como con las instituciones que los contrata en forma individual.

Artículo 30. Tendrán las actividades del Servicio Social:

- I) El Departamento de Servicio Social de la Facultad de Ciencias Políticas y Sociales.
- II) Las Dependencias académicas o de servicio de la Universidad que estén relacionadas con actividades de servicio social de estudiantes de dicha Facultad, de acuerdo con los planes y programas de estudio del Plantel y con los recursos disponibles.

Artículo 31. La programación dará prioridad a los planes de Servicio Social que tengan un enfoque interdisciplinario con otras dependencias administrativas o académicas de la Universidad y que se orienten a coadyuvar en la solución de problemas de grupo y de comunidad.

Artículo 32. La programación deberá orientarse a buscar la participación de varias especialidades, con el fin de enriquecer los campos de conocimiento del estudiante. Asimismo, estará determinada por la búsqueda de la extensión universitaria, a través del desarrollo de la investigación, la docencia y la difusión de la cultura para lograr una integración cada vez más estrecha de los universitarios con la realidad del país.

Artículo 33. Todo programa de Servicio Social debe contemplar las siguientes fases:

- I) Investigación entre la población estudiantil, sobre las características que deben tener los programas de Servicio Social.
- II) Realización de sondeos socio-económicos preliminares en los lugares donde habrá de prestarse el servicio.
- III) Establecimiento de objetivos a corto y mediano plazo, procurando que exista continuidad y retroalimentación cuando se trate de convenios, programados para más de los periodos de Servicio Social.

- IV) Realización de actividades preparatorias y de capacitación de los estudiantes en los programas de Servicio Social.
- V) Análisis probabilístico de resultados, inventario de necesidades y planteamiento de actividades realistas y concretas.
- VI) Elaboración y distribución de paquetes didácticos que resultan de la experiencia acumulada en materia de Servicio Social.

## CAPITULO VII

### DE LAS ENTIDADES PATROCINADORAS.

- Artículo 34. Se entiende por entidad o institución patrocinadora, el organismo del sector público o privado que tenga dentro de sus funciones, la prestación de servicios en beneficio de los sectores económicamente débiles de la sociedad y que requiera de estudiantes de las especialidades que se imparten en la Facultad para el desarrollo de sus funciones, de acuerdo con lo dispuesto en este Reglamento.
- Artículo 35. El contacto con las entidades que, de acuerdo con el artículo anterior, deseen ser patrocinadoras del Servicio Social, se establecerá a través del Departamento de Servicio Social.
- Artículo 36. Aprobados los puntos básicos de relación entre la Facultad y la institución patrocinadora, el convenio correspondiente será firmado por el Rector o persona que él designe y el representante de la entidad respectiva.
- Artículo 37. Al término de los servicios convenidos y del tiempo para desarrollarlos, cesarán las obligaciones mutuas que en ellos se fijaron sin perjuicio de que puedan renovarse los convenios para futuros programas.

## CAPITULO VIII

### DE LOS ALUMNOS EN SERVICIO SOCIAL.

- Artículo 38. Podrán presentar Servicio Social, de acuerdo con los términos de este Reglamento, los estudiantes que hayan cubierto cuando menos el 75% de sus créditos académicos.

La Comisión Asesora del Servicio Social, en los casos en que el contenido de un proyecto de programa de Servicio Social lo justifique, podrá proponer el Consejo Técnico que participen estudiantes que tengan un porcentaje menor de créditos.

Artículo 39. El estudiante elegirá el programa de Servicio Social en el que desea participar.

Artículo 40. El estudiante que realice su Servicio Social en forma no programada, como empleado de las entidades mencionadas en el Artículo 21, se sujetará a las disposiciones de la Sección Tercera del Capítulo.

Artículo 41. Son obligaciones del estudiante que realiza su Servicio Social:

- I) Presentarse a su lugar de adscripción, acreditando su calidad de estudiante en Servicio Social.
- II) Llenar los requisitos del convenio y cubrir el tiempo destinado al servicio, asimismo, vigilar el cumplimiento de las actividades que le hayan sido señaladas o, en su caso, la labor docente, de investigación o de apoyo administrativo autorizada.
- III) Obtener una constancia expedida por la dependencia o entidad que le coordinó sus actividades y entregarla al Departamento de Servicio Social, con una breve descripción y análisis del rendimiento obtenido.
- IV) Enviar reportes parciales, según el tipo de servicio del programa, así como un informe final de sus actividades, al Departamento de Servicio Social de la Facultad y a la dependencia académica o de servicio de la Universidad participante en el programa.

El objetivo de esas comunicaciones, es obtener información sistematizable para su análisis, a fin de retroalimentar el Servicio Social y apoyar la elevación académica de los planes y programas de estudio de las diferentes especialidades de la Facultad.

## CAPITULO IX

### DE LA SUPERVISION DE LA REALIZACION DEL SERVICIO SOCIAL.

- Artículo 42. Se entiende por supervisión, la actividad de control y apoyo de las labores que desarrollan los estudiantes de la Facultad en su Servicio Social.
- Artículo 43. La supervisión estará a cargo del Departamento de Servicio Social de la Facultad, y se tomarán en cuenta los criterios y observaciones de los funcionarios de las dependencias académicas o de servicio que se relacionen con las actividades de Servicio Social.
- Artículo 44. Los mecanismos de supervisión serán:
- I) Correspondencia ordinaria emitida, tanto por la dependencia académica o de servicio que supervisa, como por los que cumplen su Servicio Social.
  - II) Informes parciales de las labores que desarrollen durante el Servicio Social.
  - III) Visitas del personal del Departamento de Servicio Social y de profesores comisionados, al lugar de labores de los estudiantes.
  - IV) Visitas de los estudiantes que realizan su Servicio Social a las dependencias supervisoras.
  - V) Las demás que se consideren necesarias.
- Artículo 45. Cuando el Servicio Social sea prestado en coordinación con otras dependencias académicas o de servicio de la Universidad, estas mandarán los informes que permitan la supervisión de esas actividades por parte de la Facultad, para los procesos de evaluación y certificación que corresponde al caso.
- Artículo 46. Para fines estadísticos, el Departamento de Servicio Social elaborará informes anuales globales de las actividades de supervisión y los enviará a la Secretaría de la Rectoría para los efectos de integración de los informes globales del Servicio Social en la Universidad.

#### CAPITULO X

#### DE LA EVALUACION DE LA PRESTACION DEL SERVICIO SOCIAL.

- Artículo 47. Se entenderá por evaluación, la revisión de los logros alcanzados y de las desviaciones del programa por parte de los alumnos o de la entidad patrocinadora, en el transcurso de la realización del Servicio Social.

- Artículo 48. La evaluación estará al cuidado y responsabilidad del Departamento de Servicio Social de la Facultad.
- Artículo 49. Cuando se presente un caso que no esté previsto por este Reglamento o que presente dificultades para su evaluación, se solicitará la opinión de la Comisión Asesora de Servicio Social.
- Artículo 50. En el caso de estudiantes que realicen su Servicio Social en forma individual, la evaluación se hará para corroborar que:
- I) La oficina de personal de la institución pública donde se realizará la prestación del Servicio Social tiene conocimiento del asunto.
  - II) Los informes parciales y finales entregados por los estudiantes indican la realización de un trabajo relacionado con el contenido de los planes y programas de la especialidad correspondiente.
  - III) Las actividades se relacionarán con la solución de los problemas de los sectores económicamente débiles de la sociedad.
- Artículo 51. Cuando el Servicio Social se preste en labores de investigación, docencia o apoyo técnico-académico, se tomarán para su evaluación los criterios establecidos en las fracciones II y III del artículo anterior.
- Artículo 52. No se acreditará el Servicio Social, a quienes no entreguen por cualquier circunstancia la información necesaria para la supervisión.

## CAPITULO XI

### DE LA CERTIFICACION DE LA PRESTACION DEL SERVICIO SOCIAL.

- Artículo 53. Se entiende por certificación, al acreditar, confirmar y atestiguar la realización satisfactoria del Servicio Social, como requisito indispensable para la obtención del título profesional.
- Artículo 54. Será responsabilidad del Departamento del Servicio Social, la certificación del Servicio Social, con el visto bueno del director.
- Artículo 55. La certificación será el resultado de la supervisión y la evaluación de las labores realizadas por los estudiantes durante su Servicio Social.

Artículo 56. Cuando se presenten casos especiales de certificación, donde el tipo de servicio, su duración o el contenido de sus actividades no estén contemplados en este Reglamento, o cuando existan dudas razonables, se pedirá la opinión de la Comisión Asesora.

Artículo 57. El alumno tendrá derecho a que se le expida una constancia de Servicio Social, cuando haya cumplido con todos los requisitos exigidos por este Reglamento.

Artículo 58. La constancia deberá contener lo siguiente:

- a) Nombre y número de cuenta del alumno.
- b) Fechas de iniciación y terminación del Servicio Social.
- c) Lugar donde realizó su actividad.
- d) Nombre del programa en el cual se realizó el Servicio.
- e) Institución, entidad patrocinadora en su caso.
- f) Resultados de la evaluación.
- g) Observaciones si las hay.
- h) Firma del Jefe del Departamento de Servicio Social.
- i) Fecha de la expedición.
- j) Visto bueno del Director de la Facultad.

#### TRANSITORIOS

PRIMERO En un plazo de 90 días después de la publicación de este Reglamento, todos los egresados y estudiantes con 75% o más de los créditos académicos cubiertos, deberán presentar en el Departamento de Servicio Social, la solicitud correspondiente de su participación en algún programa o proyecto de Servicio Social

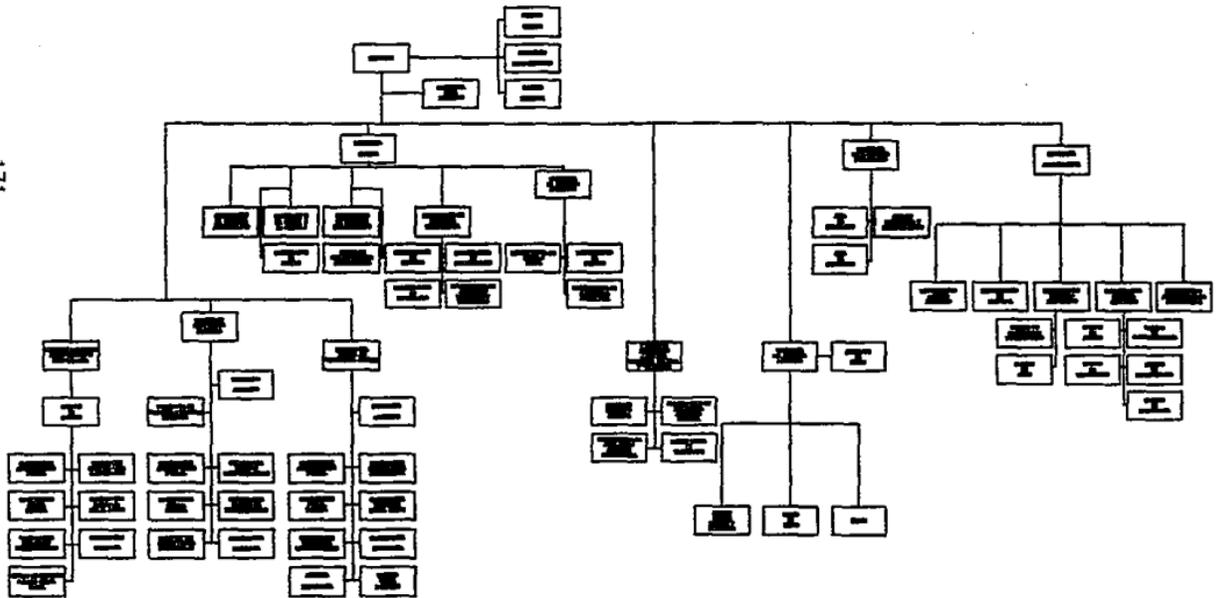
SEGUNDO Los egresados y estudiantes que ya hubiesen cumplido con el Servicio Social, deberán acreditarlo en un plazo de 90 días a partir de la Fecha de Publicación de este Reglamento.

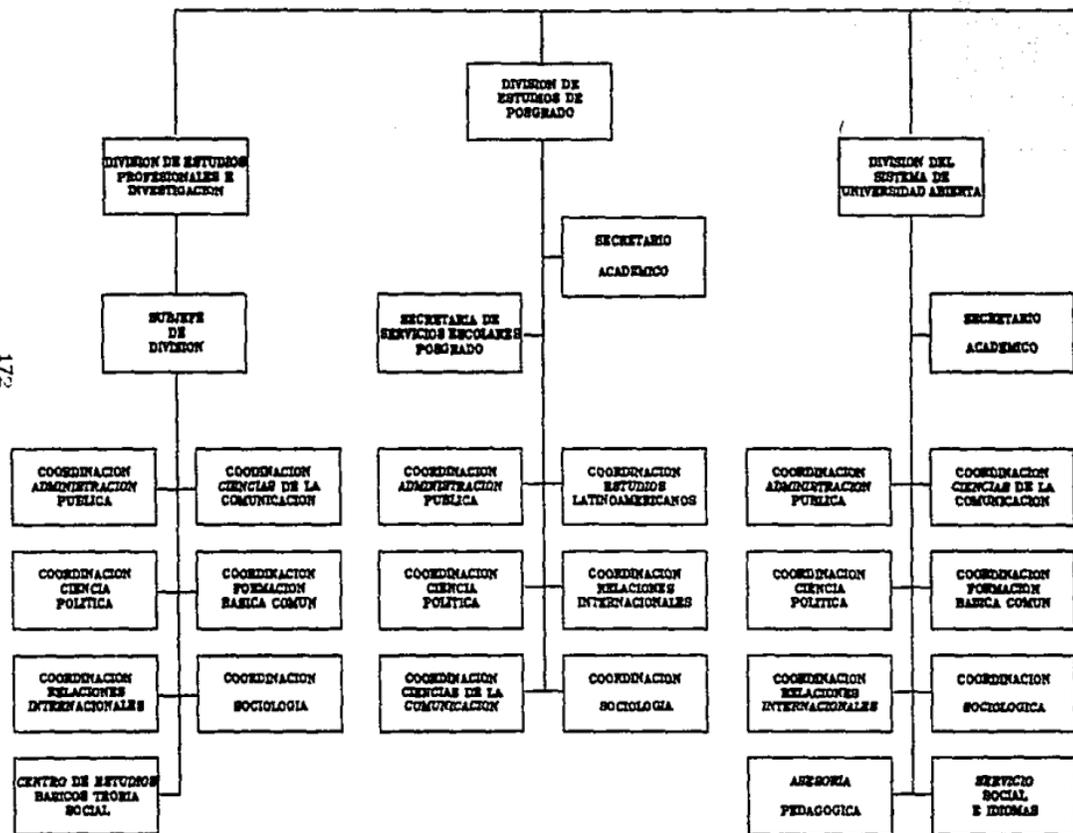
TERCERO El presente ordenamiento entrará en vigor al día siguiente de su publicación en la Gaceta de la UNAM, y en el Boletín Informativo Semanal de la Facultad de Ciencias Políticas y Sociales.

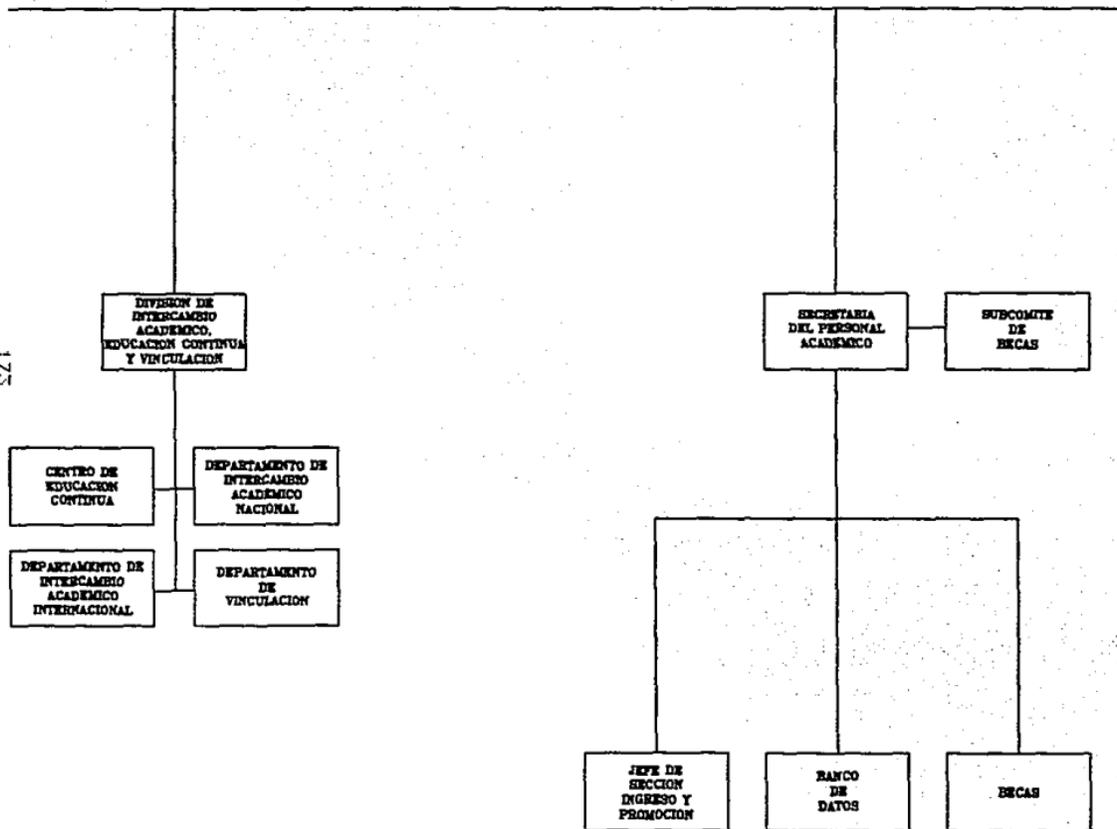
*ANEXO III*

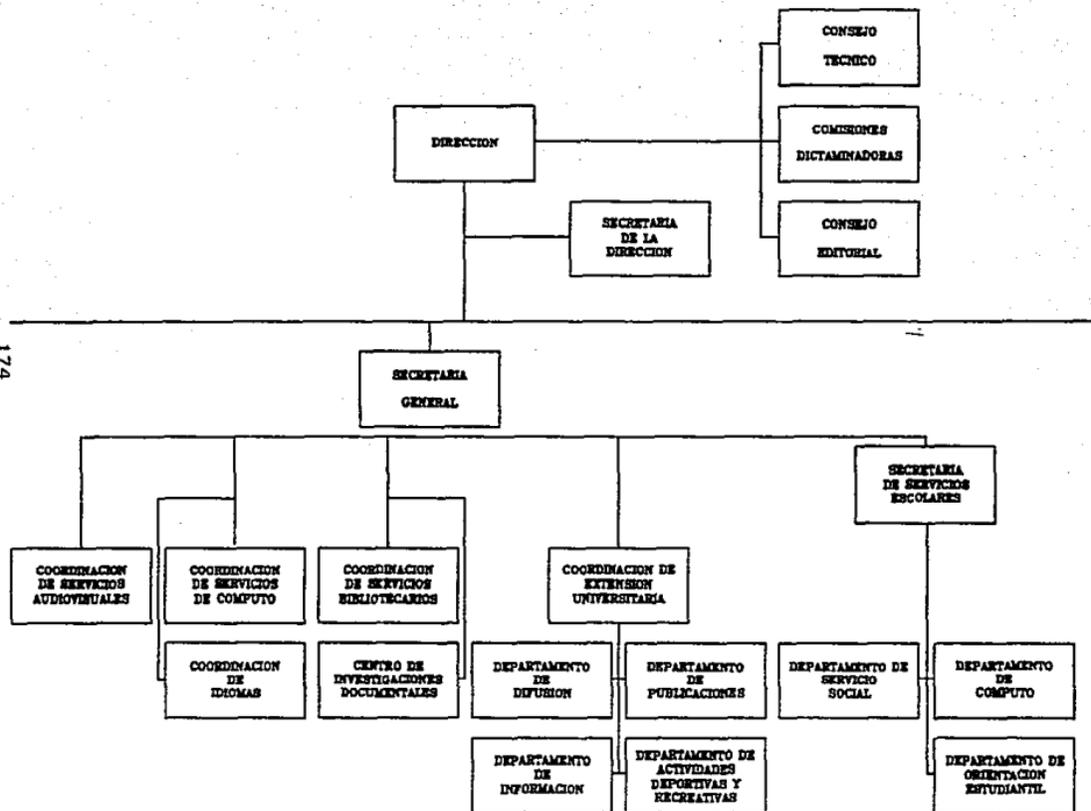
# ORGANIGRAMA

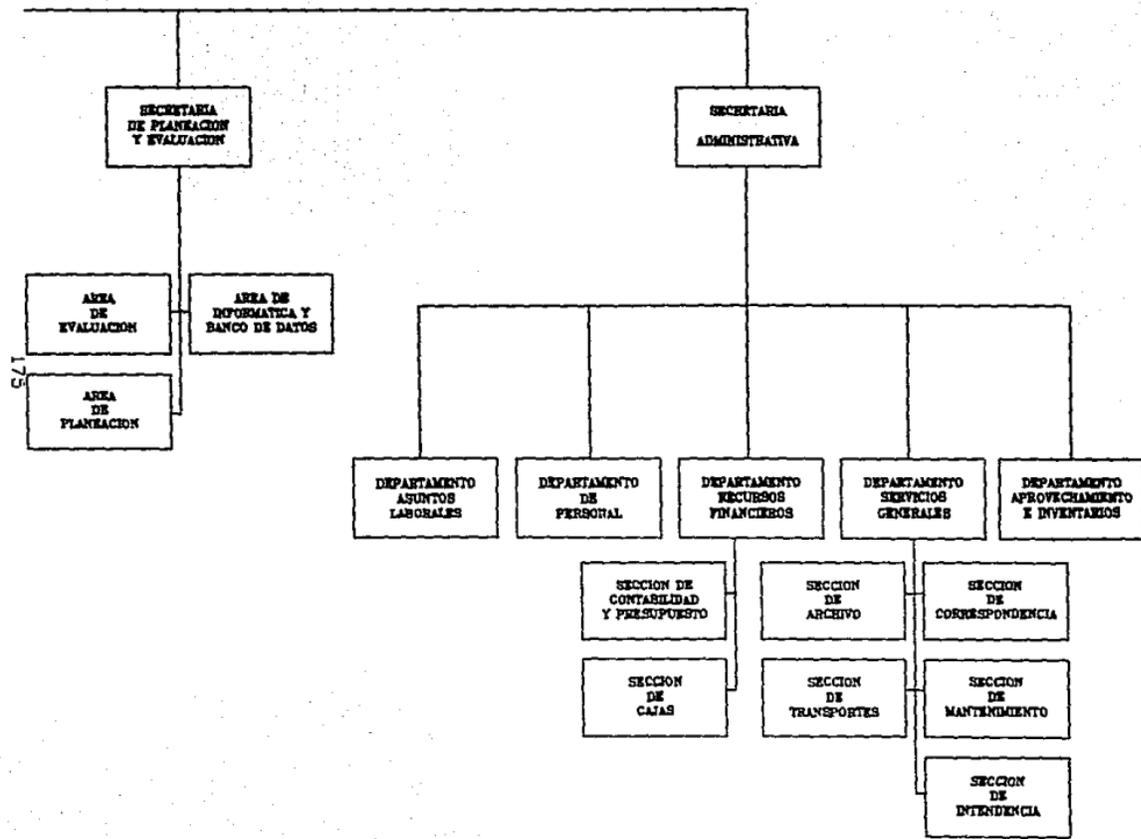
## FACULTAD DE CIENCIAS POLITICAS Y SOCIALES









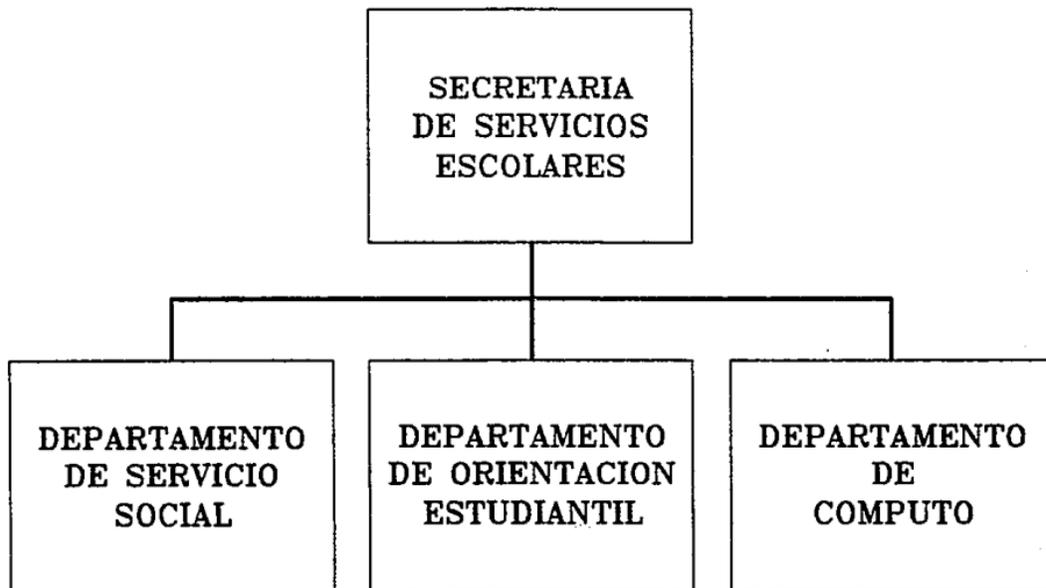


S/1

# ORGANIGRAMA

## SECRETARIA DE SERVICIOS ESCOLARES

---



*ANEXO IV*

ENCUESTA DEL SERVICIO SOCIAL:

IDEA Y PRACTICA

COORDINACION DEL SERVICIO SOCIAL

CLAUDIA L. RUIZ RODRIGUEZ  
CARLOS HERNANDEZ ALCANTARA

FACULTAD DE CIENCIAS POLITICAS Y  
SOCIALES

1992

## SERVICIO SOCIAL

### DEFINICION

El Servicio Social universitario es una actividad que se presta previamente a la titulación profesional. En ella se ponen en práctica los conocimientos adquiridos, en beneficio de la sociedad, consolidando la formación académica y la capacitación profesional del alumno, además de que le permite tomar conciencia de la problemática actual del campo de trabajo.

### MARCO TEORICO

El Servicio Social universitario, se constituye paulatinamente en un proceso de aprendizaje profesional de los alumnos de esta Facultad.

Por lo cual, es necesario la elaboración de programas de Servicio Social, de acuerdo al perfil de cada una de las carreras que se imparten, siendo está una responsabilidad del encargado del Servicio Social. Debe tener como interés principal dar elementos formativos a los alumnos que realicen el Servicio Social.

Es por ello, la reelaboración de los programas, indicando las actividades a desempeñar de acuerdo a los intereses del alumnado.

Se requiere de una práctica académica más constante, con el fin de que al realizarse el Servicio Social, puedan los pasantes poner en práctica sus conocimientos en el ámbito laboral y finalmente ofrecer una asesoría respecto a los programas institucionales sobre el Servicio Social.

### PLANTEAMIENTO

El trabajo tiene como propósito obtener datos para la revaloración del concepto y práctica del Servicio Social; basándonos en encuestas aplicadas a los alumnos que recogieron su Carta Unica de Liberación del Servicio Social durante los meses de marzo y abril de 1991.

### HIPOTESIS

La práctica del Servicio Social se ha convertido en un proceso de aprendizaje del campo laboral, más que la retribución a la sociedad de lo que se aprendió en las aulas universitarias.

### OBJETIVO

El trabajo a desarrollarse tiene como fundamento establecer canales de comunicación de los pasantes con la sociedad y las instituciones gubernamentales con el fin de coadyuvar en el desarrollo académico y social del alumnado dentro de las normas del Servicio Social.

### METODOLOGIA

Durante los meses de marzo y abril de 1991, 55 alumnos realizaron su Servicio Social. De acuerdo a esta cifra, se aplicaron 50 cuestionarios con la finalidad de obtener datos referentes al significado que tiene el Servicio Social para los estudiantes, sus expectativas, problemas, lugares en donde prestaron su servicio, etc.; es decir, una idea más o menos general de todo el proceso.

La encuesta consistía en cinco preguntas, las cuales son:

1. ¿Qué es para tí el Servicio Social?
2. ¿Cuáles de las actividades que desarrollaste durante el Servicio Social estuvieron dentro de tu campo de acción profesional?
3. ¿Cuáles fueron los problemas que afectaron el desarrollo de tu Servicio Social?
4. ¿Qué expectativas tenías al iniciar tu Servicio Social?
5. ¿Se lograron? Si tu respuesta es afirmativa, ¿en qué forma?

UNIVERSO: 55 ALUMNOS

MUESTRA: 50

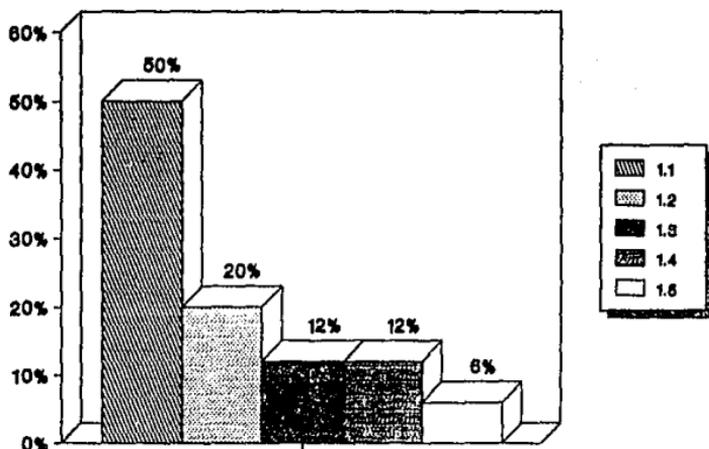
CARRERA	ALUMNOS
Ciencias de la Comunicación .....	25
Administración Pública .....	10
Relaciones Internacionales .....	6
Ciencia Política .....	6
Sociología .....	3

Nota: Se estableció el orden de acuerdo al número de cuestionarios aplicados a cada carrera.

## VARIABLES Y CODIGOS

1. Carrera.
  - 1.1 Ciencias de la Comunicación.
  - 1.2 Administración Pública.
  - 1.3 Relaciones Internacionales.
  - 1.4 Ciencia Política.
  - 1.5 Sociología.
2. Servicio Social (concepto).
  - 2.1 Práctica de los conocimientos adquiridos.
  - 2.2 Requisito.
  - 2.3 Prestación que se brinda a la sociedad.
  - 2.4 Práctica de los conocimientos adquiridos y prestación social.
3. Expectativas.
  - 3.1 Adquirir experiencia laboral.
  - 3.2 Práctica de la experiencia académica.
  - 3.3 Experiencia laboral y experiencia académica.
  - 3.4 Aprendizaje (investigar).
  - 3.5 Relacionarse.
  - 3.6 Requisito.
  - 3.7 Conseguir empleo.
  - 3.8 Capacitación.
  - 3.9 Donde realizar el Servicio Social.
  - 3.10 Aprendizaje y conseguir información (tesis).
4. Logros.
  - 4.1 Sí.
  - 4.2 Más o menos.
  - 4.3 No.
5. Problemas.
  - 5.1 Ninguno.
  - 5.2 Falta de experiencia laboral.
  - 5.3 Falta de experiencia académica.
  - 5.4 Falta de experiencia laboral y académica.
  - 5.5 Falta de un programa adecuado.
  - 5.6 Falta de apoyo por parte del responsable de la institución.
  - 5.7 Mal aprovechamiento del pasante.
  - 5.8 Trámites burocráticos.
  - 5.9 Apoyo económico.
  - 5.10 Horario de trabajo.
  - 5.11 Asesoría por parte de la escuela.
  - 5.12 Actividades fuera del campo profesional.
  - 5.13 Burocratización de la institución.
  - 5.14 Cambio del personal de la institución.
6. Lugar.
  - 6.1 Sector Público.
  - 6.2 U N A M.
  - 6.3 Facultad de Ciencias Políticas y Sociales.
  - 6.4 Sector Social.
  - 6.5 Sector Privado.

## CARRERAS



1.1 CIENCIAS DE LA COMUNICACION.

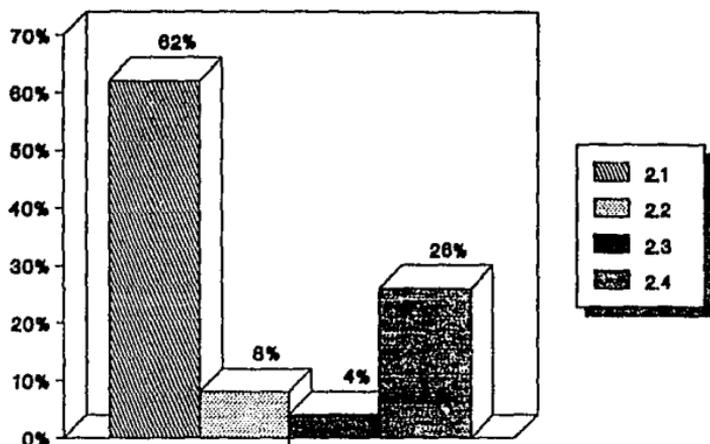
1.2 ADMINISTRACION PUBLICA.

1.3 RELACIONES INTERNACIONALES.

1.4 CIENCIA POLITICA.

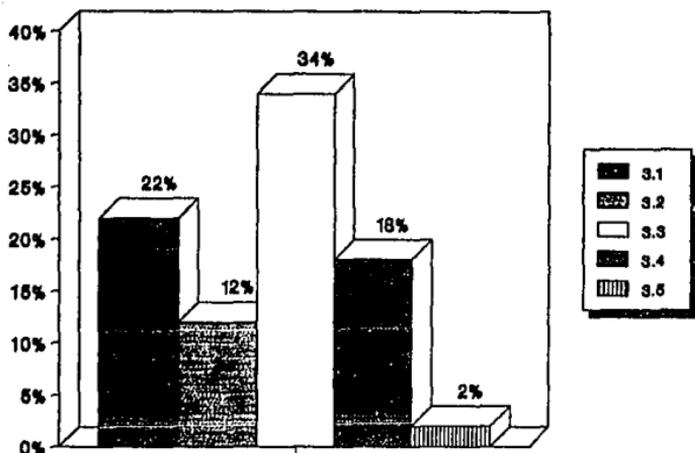
1.5 SOCIOLOGIA.

## SERVICIO SOCIAL CONCEPTO



- 2.1 PRACTICA DE CONOCIMIENTOS ADQUIRIDOS.
- 2.2 REQUISITO.
- 2.3 PRESTACION QUE SE BRINDA A LA SOCIEDAD.
- 2.4 PRACTICA DE CONOCIMIENTOS ADQUIRIDOS Y PRESTACION SOCIAL.

## EXPECTATIVAS



3.1 ADQUIRIR EXPERIENCIA LABORAL

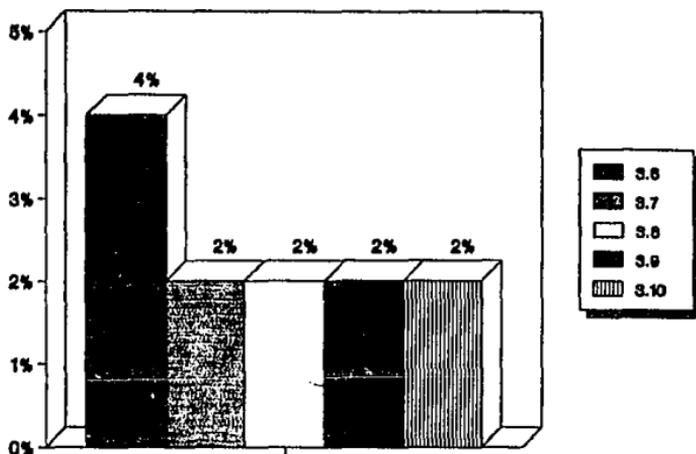
3.2 PRACTICA DE LA EXPERIENCIA  
ACADEMICA.

3.3 EXPERIENCIA LABORAL Y  
EXPERIENCIA ACADEMICA.

3.4 APRENDIZAJE (INVESTIGAR).

3.5 RELACIONARSE.

## EXPECTATIVAS



3.6 REQUISITO.

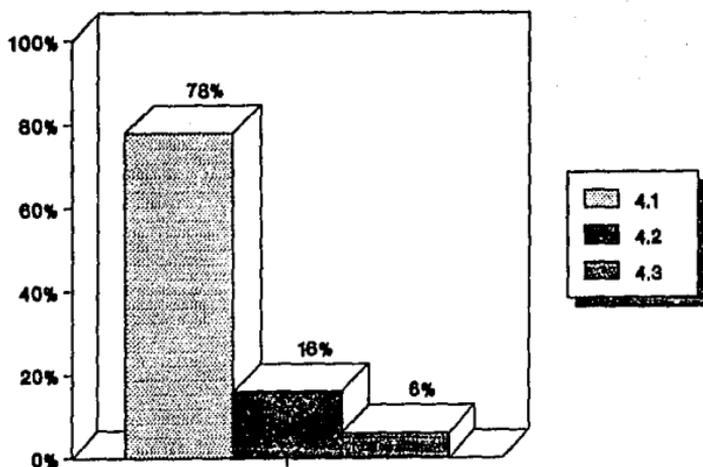
3.7 CONSEGUIR EMPLEO.

3.8 CAPACITACION.

3.9 DONDE REALIZAR EL SERVICIO SOCIAL.

3.10 APRENDIZAJE Y CONSEGUIR INFORMACION (TESIS).

## LOGROS

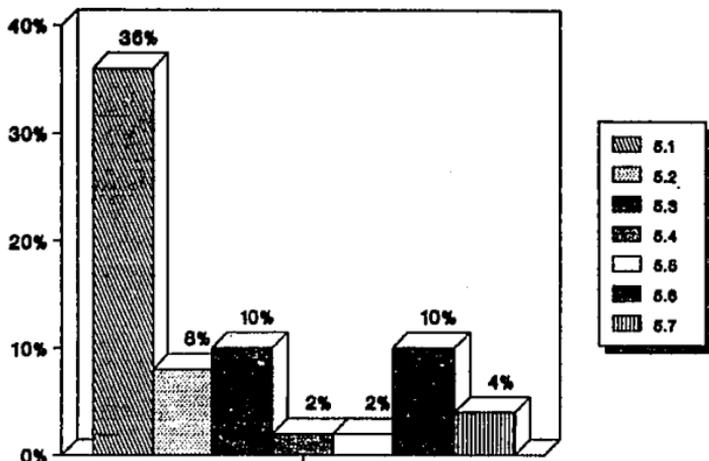


4.1 SI.

4.2 MAS O MENOS.

4.3 NO.

## PROBLEMAS



5.1 NINGUNO.

5.2 FALTA DE EXPERIENCIA LABORAL

5.3 FALTA DE EXPERIENCIA  
ACADEMICA.

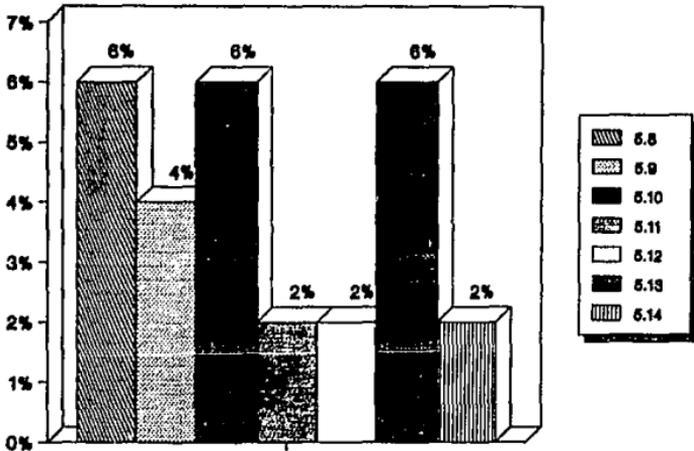
5.4 FALTA DE EXPERIENCIA LABORAL  
Y ACADEMICA.

5.5 FALTA DE PROGRAMA ADECUADO.

5.6 FALTA DE APOYO POR PARTE  
DEL RESPONSABLE DE LA  
INSTITUCION.

5.7 MAL APROVECHAMIENTO DEL  
PASANTE.

## PROBLEMAS



5.8 TRAMITES BUROCRATICOS.

5.9 APOYO ECONOMICO.

5.10 HORARIO DE TRABAJO.

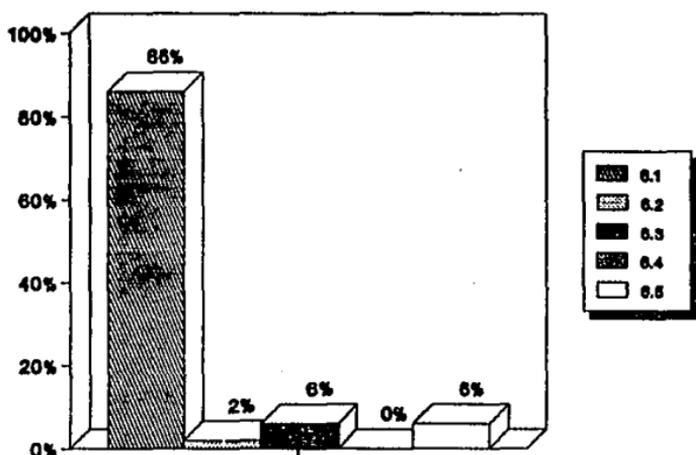
5.11 ASESORIA POR PARTE DE LA ESCUELA.

5.12 ACTIVIDADES FUERA DEL CAMPO PROFESIONAL.

5.13 BUROCRATIZACION DE LA INSTITUCION.

5.14 CAMBIO DEL PERSONAL DE LA INSTITUCION.

## LUGAR



6.1 SECTOR PUBLICO.

6.2 U N A M.

6.3 FACULTAD DE CIENCIAS  
POLITICAS Y SOCIALES.

6.4 SECTOR SOCIAL.

6.5 SECTOR PRIVADO (CONVENIO  
CON EL CONSEJO NACIONAL DE  
LA PUBLICIDAD).



### PORCENTAJES

1	Carrera.		
1.1	25	50%	
1.2	10	20%	
1.3	6	12%	
1.4	6	12%	
1.5	3	6%	
2	Servicio Social (concepto).		
2.1	31	62%	
2.2	4	8%	
2.3	2	4%	
2.4	13	26%	
3	Expectativas.		
3.1	11	22%	
3.2	6	12%	
3.3	17	34%	
3.4	9	18%	
3.5	1	2%	
3.6	2	4%	
3.7	1	2%	
3.8	1	2%	
3.9	1	2%	
3.10	1	2%	
4	Logros.		
4.1	39	78%	
4.2	8	16%	
4.3	3	6%	
5	Problemas.		
5.1	18	36%	
5.2	4	8%	
5.3	5	10%	
5.4	1	2%	
5.5	1	2%	
5.6	5	10%	
5.7	2	4%	
5.8	3	6%	
5.9	2	4%	
5.10	3	6%	
5.11	1	2%	
5.12	1	2%	
5.13	3	6%	
5.14	1	2%	
6	Lugar.		
6.1	43	86%	
6.2	1	2%	
6.3	3	6%	
6.4	0	0%	
6.5	3	6%	

## INFORME

El punto número 1 denominado Carrera 25 alumnos de Ciencias de la Comunicación prevalecieron en un 50% en relación a las demás licenciaturas que se imparten en la Facultad de Ciencias Políticas y Sociales. Los de Administración Pública obtuvieron 20%; los de Relaciones Internacionales un 12%, al igual que los de Ciencia Política y los de Sociología un 6%.

En el punto 2 el Servicio Social como Concepto, la práctica de los conocimientos adquiridos obtuvo un 62%; el requisito un 8%; la prestación que se brinda a la sociedad un 4% y finalmente la práctica de los conocimientos adquiridos y prestación social un 26%.

En el punto de las Expectativas, la adquisición de experiencia laboral resultó con un 22%; la práctica de la experiencia académica con un 12%; la experiencia laboral y experiencia académica con un 34%; el aprendizaje, (investigar) con un 18%; las relaciones con un 2%; la capacitación con un 2%; donde realizar el Servicio Social con un 2%; el aprendizaje y conseguir información sobre tesis con un 2%. En este punto predominaron los rubros de la experiencia laboral y la experiencia académica.

El punto de Logros en su primera opción (si), alcanzó un 78%; un 16% en más o menos y un 6% en no.

El punto 5, denominado: Problemas, el rubro ninguno, obtuvo un 36%; la falta de experiencia laboral un 8%; la falta de experiencia académica un 10%; la falta de experiencia laboral y acadé

mica un 2%; la falta de un programa adecuado un 2%; la falta de apoyo por parte del responsable de la institución un 10%; el mal aprovechamiento del pasante un 4%; los trámites burocráticos un 6%; el apoyo económico un 4%; el horario de trabajo un 6%; la asesoría por parte de la escuela un 2%; las actividades fuera del campo profesional un 2%; la burocratización de la institución un 6%; y el cambio del personal de la institución un 2%. Generalmente los alumnos que realizaron su Servicio Social no tuvieron ningún problema, sin embargo se observó, que se carece de una experiencia académica para realizar un buen servicio.

En el último punto: Lugar, se puede observar que la mayoría de los alumnos desarrollaron su Servicio Social (86%) en instituciones del sector público; un 2% en la UNAM, un 6% en la FCPyS; ninguno en el sector social; y un 6% en el sector privado.

## CONCLUSIONES

El Servicio Social se concibe como la práctica de los conocimientos adquiridos y en menor medida una prestación a la sociedad. Sin embargo, existe de manera mínima una concepción, como requisito a cumplir.

La realización del Servicio Social genera una serie de expectativas de las cuales destacan: la adquisición de experiencia laboral; aplicación de los conocimientos teóricos; aprender a través de la investigación; cubrir el requisito; conseguir empleo y obtener información sobre el tema de tesis. Las posibilidades de lograr lo anterior se alcanzan generalmente.

No obstante se presentan un conjunto de problemáticas como la falta de conocimientos actuales, una insuficiente asesoría sobre las actividades y funciones de la institución, una carencia de experiencia laboral, un horario incompatible con las tareas escolares, el exceso de trámites y subutilización del pasante.

Finalmente cabe destacar el importante papel que desempeña el Sector Público en la absorción de prestadores del Servicio Social, no sin desmerecer el surgimiento de dos lugares inéditos, como son la UNAM y el Sector Privado, para realizar un Servicio Social de excelencia profesional.